



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.  
SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER

**SECRETARÍA DISTRITAL DE LA MUJER**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A  
31 DE DICIEMBRE DE 2023**

(CIFRAS EN PESOS)



## TABLA DE CONTENIDO

<b>NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES A 31 DE DICIEMBRE DE 2023 .....</b>	<b>1</b>
<b>NOTA 1. ENTE REPORTANTE .....</b>	<b>4</b>
1.1 Identificación y funciones .....	4
1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones .....	12
1.3 Base normativa y período cubierto .....	14
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura .....	16
<b>NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA .....</b>	<b>17</b>
2.1 Base de medición .....	17
2.1.1. De los activos .....	17
2.1.2. De los pasivos .....	18
2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad .....	19
2.3. Tratamiento de la moneda extranjera .....	20
2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable .....	20
2.5. Otros aspectos .....	20
<b>NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES .....</b>	<b>23</b>
3.1 Juicios .....	23
3.2 Estimaciones y supuestos .....	23
3.3 Correcciones contables .....	26
<b>NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES .....</b>	<b>26</b>
<b>NOTAS AL ACTIVO .....</b>	<b>47</b>
<b>NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR .....</b>	<b>47</b>
7.2 Ingresos no tributarios .....	54
<b>NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO .....</b>	<b>56</b>
10.1 Detalle saldos y movimientos PPE .....	58
10.4 Estimaciones .....	64
10.5 Revelaciones Adicionales .....	67
<b>NOTA 14. INTANGIBLES .....</b>	<b>68</b>
14.1 Detalle saldos y movimientos .....	69
14.2 Revelaciones Adicionales .....	75
14.2.1 Estimación, amortización línea directa .....	76
<b>NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS .....</b>	<b>79</b>
<b>NOTA 17. ARRENDAMIENTOS .....</b>	<b>82</b>
17.2 Arrendamientos Operativos .....	82
17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar .....	84
<b>NOTAS DEL PASIVO .....</b>	<b>85</b>
<b>NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR .....</b>	<b>85</b>
21.1 Detalle de Valores y Conceptos .....	87
<b>NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS .....</b>	<b>87</b>
22.1 Beneficio a empleados a corto plazo .....	87

22.2	Beneficio a empleados a largo plazo .....	88
<b>NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES .....</b>		<b>89</b>
25.1	Revelaciones generales de los activos contingentes.....	90
<b>NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN .....</b>		<b>92</b>
26.1.	Cuentas de orden deudoras.....	92
26.2	Cuentas de orden acreedoras .....	93
<b>NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO .....</b>		<b>95</b>
27.1	Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores.....	96
<b>NOTA 28. INGRESOS.....</b>		<b>96</b>
28.1	Ingresos de transacciones sin contraprestación .....	97
28.3	Otros Ingresos.....	98
<b>NOTA 29. GASTOS .....</b>		<b>99</b>
29.1	Gastos de administración, de operación y de venta.....	100
29.2	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones .....	103
29.2.1	Deterioro- Activos financieros y no Financieros .....	104
29.4	Gasto público social .....	104
29.6	Operaciones interinstitucionales.....	107
29.7	Otros gastos .....	107

## **NOTA 1. ENTE REPORTANTE**

### **1.1 Identificación y funciones**

La Secretaría Distrital de la Mujer- SDMujer es una Entidad Pública del Orden Distrital, perteneciente al Sector Central, creada mediante Acuerdo No. 490 de 2012, que forma parte de la estructura administrativa del Distrito Capital y adopta su estructura interna mediante Acuerdo No. 428 de 2013.

Tiene como objeto dirigir, coordinar, articular y ejecutar las etapas de diseño, formulación, implementación, seguimiento y evaluación de políticas públicas para las mujeres, a través de la coordinación intra e intersectorial, territorial y poblacional de estas políticas públicas, así como de los planes, programas y proyectos que le corresponda para el reconocimiento, garantía y restitución de los derechos y el fomento de las capacidades y oportunidades de las mujeres.

#### **Misión**

Liderar, orientar y coordinar la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género, así como la transversalización de los enfoques de derechos de las mujeres, de género y diferencial, en los planes, programas, proyectos y políticas públicas distritales, para la protección, garantía y materialización de los derechos humanos de las mujeres en las diferencias y diversidades que las constituyen, promoviendo su autonomía y el ejercicio pleno de su ciudadanía en el Distrito Capital.

#### **Visión**

La Secretaría Distrital de la Mujer en el año 2027 será reconocida distrital, nacional e internacionalmente por su contribución al reconocimiento, la garantía y el restablecimiento de los derechos humanos de las mujeres y al logro de la igualdad de género, incorporando efectivamente los enfoques de derecho de las mujeres, de género y diferencial en las políticas públicas y el quehacer institucional de la Administración distrital.

#### **Domicilio y Dirección**

##### **Sede Central:**

Avenida El Dorado, calle 26 # 69b - 76  
Torre 1 Piso 9 Edificio Elemento Bogotá  
– Cundinamarca  
Teléfonos: (+57 601) 3169001 – 305 815 0348  
Código Postal 111071  
De lunes a viernes de 7:00 a.m. a 4:30 p.m.  
e-mail: [servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co](mailto:servicioalaciudadania@sdmujer.gov.co)

#### **Puntos de atención**

**Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres – CIOM Bogotá – Cundinamarca**

Lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. (jornada continua)  
Sábados de 8:00 a.m. a 12 m.

## Directorio Puntos de Atención

Tabla 1

No	Localidad	Dirección	Barrio	Teléfonos	Correo Electrónico
1	Usaquén	Carrera 7 F No. 155-71	Barrancas	316 9092	ciousaquén@sdmujer.gov.co
2	Chapinero	Carrera 6 No. 45-53	Marly	359 9555	ciochapinero@sdmujer.gov.co
3	Santa Fe	Carrera 6 No. 14- 98 Piso 4		439 9997 305 814 79 60 305 816 30 71	ciosantafe@sdmujer.gov.co
4	San Cristóbal	Carrera 8 No. 15-72 Sur	Quinta Ramos	359 9502	ciosancristobal@sdmujer.gov.co
5	Usme	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciousme@sdmujer.gov.co
6	Bosa	Calle 59 Sur No. 78C-29	Andalucía - Etapa II	316 9098	ciobosa@sdmujer.gov.co
7	Tunjuelito	Diagonal 45B Sur No. 52A-82	Venecia	359 9514	ciotunjuelito@sdmujer.gov.co
8	Kennedy	Calle 3A No. 71A-54	Américas Occ.	316 9099	ciokennedy@sdmujer.gov.co
9	Fontibón	Carrera 98 No. 18-19	Fontibón Centro	359 9500	ciofontibon@sdmujer.gov.co
10	Engativá	Carrera 71B No. 52A-40	Normandía	359 9515	cioengativa@sdmujer.gov.co
11	Ciudad Bolívar	Carrera 36 Bis No. 64-10 Sur	Candelaria 1 Sector	359 9544	ciocuidadbolivar@sdmujer.gov.co
12	Suba	Calle 128B No. 58A-37	Las Villas	359 9523	ciosuba@sdmujer.gov.co
13	Teusaquillo	Calle 43 No. 27-25	La Soledad	359 9501	cioteusaquillo@sdmujer.gov.co
14	Los Mártires	Carrera 29 No. 1 D-38	Santa Isabel	555 3028 555 3029	ciomartires@sdmujer.gov.co
15	Antonio Nariño	Calle 11 Sur No. 11B-31	Caracas	359 9539	cioantonionarino@sdmujer.gov.co
16	Puente Aranda	Carrera 53D No. 5A-47	San Rafael	359 9542	ciopuentearanda@sdmujer.gov.co
17	La Candelaria	Calle 9 No. 3-11	La Catedral	316 9097	ciocandelaria@sdmujer.gov.co
18	Rafael Uribe Uribe	Carrera 24 No. 27-65 Sur	Centenario	359 9543	ciorafaeluribeuribe@sdmujer.gov.co
19	Barrios Unidos	Carrera 27C No. 72-86	Barrios Unidos	359 9524	ciobarriosunidos@sdmujer.gov.co
20	Sumapaz	Calle 78 Sur No. 10-28	Andrea	359 9505	ciosumapaz@sdmujer.gov.co

## Manzanas de cuidado

Tabla 2

No.	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
1	Ciudad Bolívar	Super CADE Manitas	Secretaría General	Carrera 18 L # 70 B - 50 Sur	27-oct-20
2	Bosa	Centro de Desarrollo Comunitario (CDC) Porvenir	Secretaría de Integración Social	Carrera 100 # 52 - 24 Sur	9-nov-20

No.	Localidad	Equipamiento ancla	Entidad responsable equipamiento ancla	Dirección	Fecha de Inauguración
3	San Cristóbal	Centro Felicidad San Cristóbal	Instituto de Recreación y Deporte	Calle 17A sur # 2A - 60 Este	8-mar-21
4	Usme	CDC Julio Cesar Sánchez	Secretaría de Integración Social	Av. Calle 91 Sur # 3 C - 34 Este	31-may-21
5	Los Mártires	El Castillo de las Artes	Idiprón	Calle 23 # 14 - 19	15-jun-21
6	Kennedy	CDC Bellavista	Secretaría de Integración Social	Calle 38 Sur # 94C - 29	22-jul-21
7	Usaquén	CDC Simón Bolívar	Secretaría de Integración Social	Calle 165 # 7 - 52	23-sep-21
8	Santa Fe	Casa de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres Santa Fe	Secretaría de la Mujer	Carrera 6 # 14 - 98	28-feb-22
9	Engativá	Centro de Salud Emaús	Secretaría de Salud	Calle 64 C # 121 - 76	30-mar-22
10	Rafael Uribe Uribe	CDC Samoré	Secretaría de Integración Social	Calle 41 A # 31 - 46	2-jun-22
11	Ciudad Bolívar - Mochuelos	Jardín Infantil Dejando Huella	UAESP	Calle 91c sur # 18h-14	5-sep-22
12	Bosa – Campo Verde	Centro Integral de Justicia Campo Verde	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 85 sur# 94-75	4-oct-22
13	Tunjuelito	Casa de Justicia Tunjuelito (antigua Alcaldía Local)	Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia	Calle 51 sur # 7 – 3	22-nov-22
14	San Cristóbal – Aula Ambiental Juan Rey	Aula Ambiental Juan Rey	Secretaría de Ambiente	Parque Entre nubes Calle 72 A Bis Sur No. 13-21 Este	22-nov-22
15	Chapinero	CDC Titos Garzón	Secretaría de Integración Social	Transversal 3 Bis Este # 47 B-45	9-dic-22
16	Fontibón	CDC La Giralda	Secretaría de Integración Social	Carrera 104b #22 J -15	27-feb-23
17	Suba	CEFE Fontanar del Rio	Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Calle 145 # 138A - 10	29-mar-23
18	Puente Aranda	CDC José Antonio Galán	Secretaría General	Calle 1B#57-51	8-may-23
19	Teusaquillo	Casa de la Participación	Alcaldía Local	Calle 39b #19-46	23-may-23
20	Antonio Nariño	Casa de la Juventud	Secretaria de Integración Social	Carrera 20 #19 sur-26	11-sep-23
21	Barrios Unidos	Taller Pedagógico María Elena Walsh	Secretaría de Integración Social	Carrera 54 #78 - 40	19-dic-23

## Casa de Todas

**Horario de Atención:** de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.

**Dirección:** Calle 24 No. 19 A-36 Los Mártires – Bogotá - Cundinamarca

**Teléfonos:** (+57 601) 5557494 – 305 816 2919

Mujeres que escuchan mujeres a través de la “**Línea Púrpura Distrital** “Línea Púrpura.  
**018000112137.**

**WhatsApp:** 3007551846

## Reseña Histórica

El Estado colombiano está comprometido en velar por los derechos de las mujeres y equidad de género, partiendo de la Constitución Política de Colombia en los artículos 2, 5, 13, 40 y 43 y la promulgación de normas que propenden a garantizar ese compromiso como es la Ley 1257 de 2008 Artículo 9 “*por el cual se dictan normas de sensibilización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres, se reforman los Códigos Penal, de Procedimiento Penal, Ley 294 de 1996 y se dictan otras disposiciones*”. Esta normatividad tiene antecedentes en tratados internacionales, como el de las Naciones Unidas en 1979 que promovió la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y entró en vigor en 1981.

La ciudad de Bogotá tiene la característica especial de albergar población femenina con diversidad generacional, cultural, étnica-racial y territorial e ideológica, entre otras, la cual obligó a la Administración Distrital a asumir de forma autónoma, apoyada en las directrices nacionales, de una responsabilidad integral con un ámbito de aplicación que garantice los derechos de las mujeres que habitan en la ciudad capital. Esta responsabilidad se formalizó en una normatividad, que surgió paulatinamente en el nuevo milenio, y fue publicada como Acuerdos, Circulares y Decretos aprobados por el Concejo de Bogotá.

Se podrían enunciar todas las normas existentes a nivel nacional y distrital en contra de la discriminación de la mujer, pero se pueden resaltar algunas por los nuevos elementos que aportaron y se introdujeron rápidamente en la cotidianidad, como fue la Sentencia de la Corte Constitucional C-804 de 2006 que estableció el uso del lenguaje incluyente. El conjunto de normas expedidas con el fin de hacer valer los derechos de las mujeres, fueron el antecedente para publicar el Decreto 166 de 2010 que estableció la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Capital, la cual recogió los aportes más significativos de normas anteriores e incorporó y fortaleció otros aspectos necesarios que se evidencian en la actualidad, como es la prevención y sanción de la trata de mujeres, la prostitución forzada y el turismo sexual; y la inclusión efectiva de las mujeres en las corporaciones de elección popular con el propósito de promover una adecuada representación política y social, entre otros.

La Subsecretaría de Mujer, Géneros y Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación creada con el Decreto Distrital 256 de 2007 y el Consejo Consultivo de Mujeres del Distrito Capital creado mediante el Decreto Distrital 403 de 2007 como un organismo de carácter técnico y político que representa las necesidades e intereses de las mujeres que habitan la ciudad de Bogotá, la Gerencia de Mujer y Género del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal, antecedieron la actual Secretaría Distrital de la Mujer – SDMujer.

## Principios y valores éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer

Partiendo de la definición de principios, como aquellos acuerdos y reglas que orientan la acción de cada ser humano y del colectivo, los principios éticos, en el marco de la Ética Pública, que tienen como finalidad orientar toda actuación en el ámbito público, laboral y de relaciones de las servidoras, servidores y contratistas de la Secretaría Distrital de la Mujer, son:

- a. **EQUIDAD:** Constante búsqueda de la justicia social, valorando las diferencias en razón a condiciones sociales, de género, sexuales, étnicas, culturales, raciales, religiosas, ideológicas, territoriales, de diversidad, de discapacidad, o de origen geográfico entre otras.
- b. **CORRESPONSABILIDAD:** busca promover el reconocimiento del compromiso y la responsabilidad que todas y todos tenemos frente a la construcción de una ciudad moderna y humana: individuo, familia, sociedad y Estado.
- c. **ENFOQUE A LA CIUDADANÍA:** Las servidoras y servidores públicos de la Entidad, se deben caracterizar por tener una conducta recta, que sigue las normas y los compromisos trazados con una actitud de disponibilidad, ayuda y dedicación con la prestación de servicios de alta calidad.
- d. **ORIENTACIÓN A RESULTADOS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría deben cumplir los objetivos y compromisos con oportunidad y calidad, a través del trabajo en equipo y el esfuerzo efectivo. Lo anterior implica realizar las actividades con una meta definida y alcanzarla a través de constancia, disciplina y colaboración.
- e. **VOCACIÓN DE SERVICIO:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben tener disposición y actitud para satisfacer en términos de eficiencia, eficacia, celeridad y calidad los servicios que presta la entidad a los usuarios internos y externos.
- f. **INCLUSIÓN:** Los colaboradores de la Secretaría Distrital de la Mujer deben proporcionar un acceso equitativo, permitiendo la participación de todos y valorando el aporte de cada persona.
- g. **BUENAS PRÁCTICAS:** Las servidoras y servidores públicos de la Secretaría Distrital de la Mujer deben propender por la identificación y fomento de buenas prácticas de gestión pública, orientadas hacia el mejoramiento integral de la gestión.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son las formas de ser y de actuar de las servidoras y servidores públicos y contratistas que son consideradas como atributos o cualidades suyas, por cuanto posibilitan la aplicación de los Principios Éticos y el cabal cumplimiento de los mandatos constitucionales y legales en su desempeño laboral.

Los Valores Éticos de la Secretaría Distrital de la Mujer son:

**HONESTIDAD:** Es la virtud que caracteriza a las personas que buscan ser coherentes, entre lo que se piensa, se quiere lograr y se hace para sí y en la búsqueda del bien común.

**RESPECTO:** Reconocimiento y legitimación de la/el otra/o en sus derechos, deberes y diferencias culturales, sociales y de pensamiento.

Guardamos respeto cuando reconocemos, aceptamos y valoramos los Derechos Humanos y Constitucionales de nuestras compañeras y compañeros y de la ciudadanía, brindándoles un trato digno.

**COMPROMISO / SERVICIO:** Disposición y actitud en el desarrollo de la función pública para satisfacer con excelencia las necesidades y requerimientos del personal y ciudadanía.

En la Secretaría Distrital de la Mujer, el servicio se refleja en la permanente actitud cálida, oportuna, eficiente, y colaborativa.

**SORORIDAD Y SOLIDARIDAD:** Potenciación de las buenas prácticas relacionales entre mujeres y hombres, basadas en la confianza y en la valoración mutua, que fortalezcan los procesos de reconocimiento, garantía y restablecimiento de sus derechos.

**TRABAJO EN EQUIPO.** El trabajo en equipo es una de las principales necesidades en las entidades distritales, tanto dentro de cada una de ellas, como en sus relaciones con las demás. Así pues, vistas en conjunto, en sus mutuas relaciones e interdependencias, las entidades no están separadas; por el contrario, forman parte de una unidad: la que les confiere el hecho de pertenecer a la administración distrital y servir a un mismo proyecto de ciudad. Sin embargo, el trabajo en equipo no se circunscribe a la administración distrital propiamente dicha, dado que, debe estar presente en las relaciones de ésta con la comunidad. Es decir, en los procesos de participación ciudadana, mediante los cuales las entidades y la ciudadanía actúan de manera conjunta para solucionar las necesidades colectivas y hacer efectivos los derechos de la ciudadanía.

**RESPONSABILIDAD.** Se deriva del compromiso que el sector público tiene con la sociedad: el de hacer realidad el Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política. Esto sólo es posible garantizando los derechos de la sociedad y la inclusión política, económica y social de millones de habitantes de la ciudad; es decir, ampliando y profundizando la democracia.

**RECONOCIMIENTO DE LA DIVERSIDAD:** Reasigna valor a las diferencias étnicas, de géneros, generacionales y culturales y busca su reconocimiento.

**PARTICIPACIÓN:** Reconocimiento de las mujeres como actoras políticas y sujetas de derechos, como condición para el ejercicio pleno de su ciudadanía y para la profundización de la democracia.

### Estructura Organizacional



Fuente: <https://www.sdmujer.gov.co/ley-de-transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/estructura-organica-y-talento-humano/organigrama>.

## Funciones

Además de las atribuciones generales establecidas para la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acuerdo 490 de 2012, tiene las siguientes funciones básicas según el Decreto 428 de 2013:

- a. Actuar como ente rector del Sector Mujeres en el Distrito Capital, y en especial, liderar y orientar bajo las directrices del Alcalde o Alcaldesa Mayor y de los Consejos Superiores de la Administración Distrital, las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de las políticas generales, estrategias, planes, programas y proyectos del Sector Administrativo Mujer.
- b. Promover la eliminación de cualquier forma de discriminación de sexo-racismo y violencias contra las mujeres en sus diversidades étnicas raciales y culturales. Para tal fin propenderá por la participación de las organizaciones e instancias de la sociedad civil.
- c. Asesorar a los sectores de la Administración Distrital en la incorporación del enfoque de derechos, garantías e igualdad de oportunidades para las mujeres, en las políticas, planes, programas y proyectos respectivos.
- d. Participar en las etapas de diseño, formulación, ejecución, seguimiento y evaluación del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital y de los planes de desarrollo locales, con el fin de verificar que en los mismos se incluya el enfoque de derechos de las mujeres.
- e. Brindar asesoría, asistencia técnica y coordinar la transversalización y territorialización de las políticas públicas para las mujeres garantizando su cobertura en todas las localidades.
- f. Diseñar, coordinar, implementar, ejecutar y hacer seguimiento a las políticas de promoción de los derechos de las mujeres, prevención de los diversos tipos de violencia contra ellas, atención de sus demandas y necesidades, incorporación de la perspectiva de género en planes, programas y proyectos y su articulación en el nivel local y distrital, así como procesos de sensibilización, formación y capacitación para las mujeres.
- g. Implementar un sistema de indicadores que permita evaluar los impactos de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género del Distrito Capital.
- h. Gestionar, en coordinación con las instancias distritales competentes, la cooperación técnica y económica que permita avanzar en la construcción de una ciudad democrática e incluyente para todas y todos y la implementación de políticas públicas integrales para el ejercicio real y efectivo de sus derechos y garantías constitucionales y legales de las mujeres.
- i. Diseñar e impulsar estrategias para la transformación de la cultura institucional y ciudadana a través de la utilización de lenguaje incluyente y de formas comunicativas basadas en el enfoque de derechos de las mujeres y la equidad de género.
- j. Promover y facilitar la participación de las ciudadanas en la toma de decisiones y el fortalecimiento del control social de la gestión pública, en los asuntos de su competencia, ante las diferentes instancias de concertación de políticas, planes y programas.

k. Ejercer la veeduría en el Distrito Capital sobre la aplicación real y efectiva de las leyes, decretos y acuerdos establecidos para la mujer, y sobre la eficiente, oportuna y constante prestación de los servicios dispuestos por la Administración Distrital para la mujer.

l. Apoyar las diferentes formas de asociación de las mujeres en el Distrito Capital

m. Impulsar acciones tendientes a la eliminación de toda forma de violencia y discriminación contra la mujer.

n. Coordinar y dirigir la atención y asesoría oportuna a las mujeres que sean objeto de cualquier tipo de discriminación y/o violencia en orden a restablecer los derechos vulnerados.

### **Sistema de Información.**

Para el reconocimiento contable la Secretaría Distrital de la Mujer utiliza el módulo denominado (LIMAY) (Libro Mayor-Sistema Contable) del sistema (SI CAPITAL) dispuesta en los Servidores de la Secretaría Distrital de la Mujer, el cual permite registrar las transacciones contables de manera automática, semiautomática y manualmente, así como efectuar los cierres mensuales y generar reportes e informes para usuarios internos y externos.

A 31 de diciembre de 2023 se dio continuidad al proceso de interoperabilidad con los siguientes módulos y/o aplicativos manejados por la entidad:

#### **✓ Módulo PERNO**

El módulo Perno (personal y nómina) se encuentra implementado para el manejo de la nómina de los funcionarios bajo la Dirección de Talento Humano. Dentro de las funciones especiales que maneja este módulo se encuentran la creación de terceros para nómina, la liquidación de la nómina y la gestión de la seguridad social, entre otros aspectos.

La interoperabilidad entre los módulos de Información de Personal y Nómina (PERNO) y el Libro Mayor (LIMAY) es automática y consiste en una interfaz que permite registrar contablemente las transacciones relacionadas con la causación de nómina, causación de aportes parafiscales, causación de los aportes patronales y el cálculo mensual de la cuota alícuota por concepto de beneficio a empleados a corto plazo tales como: (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios, prima de vacaciones, prima de navidad entre otras).

#### **✓ Modulo SAE-SAI**

**Submódulo Sistema de administración de elementos (SAE).** Permite el registro y control de los elementos de tipo devolutivo de menor cuantía y consumo consumo, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros y salidas.

Este módulo interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias, funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información de contratos de prestación de servicios.

Adicionalmente, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

**Submódulo de Sistema de Administración de Inventarios (SAI).** Permite el registro y control de los elementos devolutivos de mayor cuantía y de los bienes intangibles, generando los formatos de ingresos, traslados o reintegros, salidas y bajas.

Este módulo realiza los cálculos de depreciaciones y amortizaciones mensuales y el recálculo de la vida útil y el cálculo del deterioro de manera anual.

Adicionalmente, interactúa con el módulo PERNO para obtener la información de cargos, dependencias y funcionarios para la ubicación y asignación de los diferentes tipos de elementos y con el módulo de TERCEROS para obtener la información relacionada con los contratos de prestación de servicios.

También, interactúa con el módulo LIMAY permitiendo la realización de los registros contables derivados de los procesos aplicados sobre los elementos.

Por último, genera el cierre de almacén, obteniendo reporte por cuentas contables y grupo de almacén, permitiendo las conciliaciones entre almacén y la contabilidad de la entidad.

Es importante indicar que, a 31 de diciembre de 2023, este módulo se encontraba en etapa de paralelo e inicia operaciones en la vigencia 2024.

#### ✓ **Aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios - ICOPS**

Aplicativo por medio del cual se realiza el proceso de consolidación, aprobación y verificación de los documentos soporte para el trámite de pago de las obligaciones generadas en ocasión a los contratos de prestación de servicios, suscritos con personas naturales.

La interoperabilidad entre el Módulo Libro Mayor (LIMAY) y el aplicativo Informe Contratos de Prestación de Servicios es semiautomática y consiste en la generación de archivo planos parametrizados que permiten efectuar el registro contable de la causación y giro de las cuentas por pagar de los contratos de prestación de servicios.

#### **Cambios surgidos en la vigencia que comprometen su continuidad**

A la fecha la entidad no presenta cambios ordenados que comprometan continuidad tales como, supresión, fusión, escisión, o liquidación.

### **1.2 Declaración de cumplimiento del marco normativo y limitaciones**

La Entidad atiende e implementa el marco normativo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 354 de la Constitución Política de Colombia y la Ley 298 de 1996, por medio de las cuales se establece que la Contaduría General de la Nación - CGN es el organismo competente para la expedición de normas contables de carácter técnico y procedimental que deban aplicar las entidades que conforman el Sector Público.

Así mismo, es la autoridad doctrinaria en materia de interpretación de las normas contables, actividad que cumple mediante la emisión de conceptos, de conformidad con lo señalado en la sentencia C-487 de 1997, expedida por la Corte Constitucional, en la cual determinó que las normas y conceptos emitidos por la Contaduría General de la Nación son de carácter vinculante y, en consecuencia, de obligatorio cumplimiento por parte de las entidades sujetas a la aplicación de la Regulación Contable Pública.

Las normas vigentes para la presentación de la información en el ámbito público, expedidas por la Contaduría General de la Nación, están contenidas en la siguiente normatividad:

Tabla 3

Resolución No.	Concepto
533 de 2015	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones
620 de 2015	Por la cual se incorpora el catálogo general de cuentas al marco normativo para entidades del gobierno,
193 de 2016	Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la Evaluación del Control Interno contable
525 de 2016	Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable
484 de 2017	Por la cual se modifican el anexo de la Resolución No.533 de 2015 en lo relacionado con las normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno y el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015, y se dictan otras disposiciones
385 de 2018	Por la cual se modifica la Norma de Proceso Contable y Sistema Documental Contable del Régimen de Contabilidad Pública para incorporar la regulación relativa a las formas de organización y ejecución del proceso contable
425 de 2019	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
432 de 2019	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
441 de 2019	Por la cual se incorpora a la Resolución No.706 de 2016 la Plantilla para el reporte uniforme de las notas a la CGN y la disponibilidad de Anexos de apoyo para su preparación
090 de 2020	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los recursos entregados en administración y el Catálogo General de Cuentas, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
167 de 2020	Por la cual se modifica el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
218 de 2020	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
221 de 2020	Por la cual se modifica el Catálogo General de Cuentas del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
080 de 2021	Por la cual se modifica el Procedimiento contable para el registro de los procesos judiciales, arbitrajes, conciliaciones extrajudiciales y embargos sobre cuentas bancarias, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
081 de 2021	Por la cual se modifican los catálogos generales de cuentas de los marcos normativos del Régimen de Contabilidad Pública en lo relativo al registro contable de los procesos judiciales, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales
211 de 2021	Por la cual se modifican el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos, del Marco Normativo para Entidades de Gobierno
225 de 2022	Por la cual se deroga la Resolución 109 del 17 de junio de 2020, que adicionó el formulario CGN2020_004_COVID_19 a la categoría información contable pública convergencia, hasta que durasen los efectos de la pandemia
0283 de 2022	Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021
331 de 2022	Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno

Resolución No.	Concepto
356 de 2022	<i>Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de la Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables, que deban publicarse conforme a lo establecido en el numeral 37 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019</i>
261 de 2023	<i>Por la cual se modifica el Procedimiento para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública</i>

De igual manera, la CGN expidió la Resolución 285 de 2023 “*Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno*”, la misma, tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2024. Además, expidió la Resolución 421 del 2023 “*Por la cual se modifican procedimientos contables del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, de acuerdo con los ajustes realizados al Catálogo General de Cuentas con posterioridad a la expedición de los procedimientos*”, dicha resolución tiene aplicación a partir del 1° de enero de 2024.

En tal sentido, la Secretaría Distrital de la Mujer realizó el registro de operaciones contables y financieras y preparó los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2023, en concordancia con el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, las disposiciones y normas que expide la Contaduría General de la Nación, y de forma complementaria cuenta con los lineamientos e instrucciones emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC de la Secretaría Distrital de Hacienda – SDH, dados a través de Resolución No. SHD-000537 de 2022 “*Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá*”, Resolución No. DDC-000004 de 2022 expedida por el Contador de Bogotá (E) “*Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital*”, Carta Circular No. 121 de 2023 “*Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales*”, circulares, instructivos, procedimientos, así como los conceptos y la doctrina emitida por las entidades antes mencionadas en cumplimiento de sus funciones de orientación y regulación normativa en el ámbito de su jurisdicción. De igual manera, dio cumplimiento a lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020 “*Por la cual se adopta el Manual de Políticas de Operación Contable de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, actualizado en la vigencia 2023 Versión 6.

### **Limitaciones**

La Secretaría Distrital del Mujer superó el proceso de interfaz de la información desde los aplicativos y módulos (ICOPS, PERNO y SAI-SAE) que afectan el proceso contable al módulo LIMAY SDMujer, sin embargo, con corte a 31 de diciembre de 2023 dichos módulos se encuentran en proceso de estabilización.

### **1.3 Base normativa y período cubierto**

La Secretaría Distrital de la Mujer tomó como base de preparación de la información financiera, los lineamientos emitidos por la Contaduría General de la Nación, especialmente los del marco conceptual, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública (RCP), mediante la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificatorios las cuales contienen las pautas conceptuales que deben observarse para la preparación, presentación y publicación de los informes financieros y contables para las entidades de gobierno.

De la misma forma, atendió lo establecido en la Resolución No. 0283 de 2022 “*Por la cual se modifica el artículo 4° de la Resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de*

*Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la Resolución 036 de 2021” en lo relacionado con la presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno, establece:*

ARTÍCULO 1°. Modificar el artículo 4° de la Resolución No. 533 de 2015 *“Por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el marco normativo aplicable a entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones”, en el literal d) del subtítulo “Primer periodo de aplicación”, en relación con el plazo para la presentación del estado de flujos de efectivo, el cual quedará así:*

*“d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida”.*

Adicionalmente, se atendieron las directrices establecidas mediante la Resolución No. SHD-000537 de 2022 expedida por el Secretario Distrital de Hacienda *“Por medio de la cual se adopta la segunda versión del Manual de Políticas Contables para la Entidad Contable Pública Bogotá D.C.”*, la Resolución No. DDC-000004 de 2022 expedida por el Contador de Bogotá (E) *“Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda, con fines de análisis y consolidación, y se fijan lineamientos para la gestión de operaciones recíprocas en el Distrito Capital”* y la Carta Circular No. 121 de 2023 expedida por el Contador General de Bogotá (E) en relación con la *“Publicación de informes financieros y contables para los Entes Públicos Distritales”*

Por último, se atendió lo establecido en la Resolución No. 177 de 2020, *“Por la cual se adopta el Manual de Política de Operación Contable SDMujer”*, actualizado en la vigencia 2023 Versión 6.

En virtud de lo anterior, el juego completo de los Estados Financieros del ejercicio 2023 de la Secretaría Distrital de la Mujer, se prepararon, presentaron y publicaron acorde a lo regulado en el Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, conforme a los lineamientos dispuestos por la Contaduría General de la Nación, la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la entidad.

Dicho juego completo de los Estados Financieros, son certificados el día 31 de enero de 2024, por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora los cuales se presentan de la siguiente manera:

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a 31 de diciembre de 2023 comparándolo con el año inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales 31 de diciembre de 2023 comparándolo con el año inmediatamente anterior.
- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2023, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta el 31 de diciembre de 2022.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática, comparativas a 31 de diciembre 2023 - 2022.

- d) **Estado de Cambios en el Patrimonio.** Presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa a 31 de diciembre de 2023 - 2022.

Ahora bien, en relación con los informes financieros y contables estos son certificados por la Representante Legal, la Directora Administrativa y Financiera y la Profesional Especializada con funciones de Contadora, los cuales se presentan de la siguiente manera:

### Trimestralmente

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de un trimestre determinado, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.
- c) **Notas a los Estados Financieros.** Presenta las descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros organizadas en forma sistemática. Se elaborarán cuando, durante el trimestre, surjan hechos económicos que no sean recurrentes y que tengan un efecto material en la situación financiera o en el rendimiento del Ente. En algunas circunstancias será necesario que se revelen en forma detallada las partidas más representativas que afectaron los informes.

### Mensualmente

- a) **Estado de Situación Financiera.** Presenta en forma clasificada, resumida y consistente la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones, y la situación del patrimonio a una fecha determinada, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior. Adicionalmente, se presentan los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales de una fecha determinada, comparándolo con el estado de situación financiera del trimestre inmediatamente anterior.
- b) **Estado de Resultados.** Presenta los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del respectivo mes, comparado con los ingresos, gastos y costos acumulados desde el 1° de enero hasta la fecha de corte del mismo mes del año anterior.

## 1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La gestión contable de la SDMujer responde a las directrices determinadas en el Manual GF-MA- 2 “Manual Políticas de Operación Contable” y en los procedimientos Nos. GF-PR-09 “Registrar Operaciones Contables” y GF-PR-15 “Depuración Contable”.

Los Estados Contables de la Entidad se obtienen de registrar la información financiera derivada de las operaciones de las áreas misionales y de apoyo de la Secretaría Distrital de la Mujer, a saber:

Subsecretarías de Fortalecimiento de Capacidades y Oportunidades, del Cuidado y Políticas de Igualdad y de Gestión Corporativa y Oficinas Asesoras.

Para la vigencia 2023, la información se incorporó por medio de la ejecución de los proyectos de inversión y el presupuesto de funcionamiento, para el cumplimiento del cometido distrital de la Secretaría, que se refleja en los saldos de las cuentas del Gasto Público Social en el Plan de Desarrollo 2020-2024 “*Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del siglo XXI*”.

Los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer no agrupan ni consolidan información financiera de terceras entidades.

## **NOTA 2. BASE DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA**

### **2.1 Base de medición**

#### **Reconocimiento, medición y revelación**

Para el reconocimiento, medición, revelación, valoración y presentación de los hechos económicos de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplica:

#### **Devengo**

En la Secretaría Distrital de la Mujer, quedan registrados los hechos financieros, económicos y sociales en el momento en que suceden con independencia del flujo de efectivo que se derive de esto. Dichos hechos se soportan en documentos idóneos y se colocan a disposición, reflejando y relevando fielmente el flujo real de los bienes y servicios.

#### **Materialidad**

En la identificación, clasificación, registro, análisis, revelación y presentación de la contabilidad, prima la materialidad o importancia relativa, destacando o priorizando siempre la información relevante e importante para la toma de decisiones, que no se vean alteradas de manera significativa y estén siempre ceñidas a cuantías ciertas.

#### **Estimaciones**

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que determina el valor real y la medición posterior de muchos activos y pasivos, de acuerdo con los estudios, amortizaciones realizadas conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad.

##### **2.1.1. De los activos**

Las bases de medición aplicables a los activos son: costo, costo reexpresado, costo amortizado, valor de mercado, valor neto de realización y valor en uso.

**Costo:** Corresponde al importe de efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o bien al valor de la contraprestación entregada, para adquirir un activo en el momento de su adquisición o desarrollo. El costo

es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Los activos se reconocen inicialmente por el efectivo y otros cargos pagados o por pagar para la adquisición, formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Costo amortizado: Corresponde al valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.

**Costo Amortizado:** Es un valor de entrada observable y específico para la Entidad. Costo de reposición: Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Así, los activos se miden por los recursos que se tendrían que sacrificar para reponer un activo que proporcione el mismo potencial de servicio o los beneficios económicos del activo existente.

**Valor de Mercado:** Es el valor por el cual un activo puede ser intercambiado entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

**Valor Neto de Realización:** Es el valor que la Entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta. El valor neto de realización, a diferencia del valor de mercado, no requiere un mercado abierto, activo y ordenado o la estimación de un precio en tal mercado. El valor neto de realización es un valor de salida observable y específico para la Entidad.

**Valor en Uso:** Equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la Entidad por su disposición al final de la vida útil. El valor en uso es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. El valor en uso es aplicable a los activos generadores de efectivo y refleja el valor que puede obtenerse de un activo a través de su operación y de su disposición al final de la vida útil.

### 2.1.2. De los pasivos

Las bases de medición aplicables a los pasivos son: costo, costo amortizado, costo de cumplimiento y valor de mercado.

**Costo:** Es la contraprestación recibida a cambio de la obligación asumida, esto es, el efectivo o equivalentes al efectivo pagados, o el valor de la contraprestación recibida, en el momento de incurrir en el pasivo. Esta base es la regla general para la medición inicial de la mayoría de los conceptos que conforman los pasivos del consolidado, tales como cuentas por pagar, Beneficios a los empleados de corto plazo.

**Costo Reexpresado:** Corresponde a la actualización del costo de los pasivos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos. Para tal efecto, se

emplea la tasa de cambio de la moneda extranjera. El costo reexpresado es un valor de entrada observable y específico para la Entidad.

**Costo Amortizado:** Corresponde al valor del pasivo inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses. El costo amortizado es un valor de salida no observable y específico para la Entidad.

**Costo de Cumplimiento:** Representa la mejor estimación de los costos en que la Entidad incurriría para cumplir las obligaciones representadas por el pasivo. Es un valor de salida no observable y específico para la Entidad. Cuando el costo de cumplimiento dependa de eventos futuros, todos los resultados posibles se tendrán en cuenta para estimar el valor requerido para cumplir la obligación, este método se conoce como el valor esperado y tiene como objetivo reflejar imparcialmente todos los desenlaces posibles. Cuando los efectos del valor del dinero en el tiempo sean significativos, el flujo de efectivo deberá descontarse.

**Valor de Mercado:** Es el valor por el cual una obligación puede ser liquidada o transferida entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua. Cuando el valor se obtiene en un mercado abierto, activo y ordenado, el valor de mercado puede ser un valor de entrada o de salida observable y un valor no específico para la Entidad.

## 2.2. Moneda funcional y de presentación, redondeo y materialidad

### Moneda funcional y de presentación

Los Estados Financieros de la SDMujer se preparan y presentan con la moneda funcional del peso colombiano, que corresponde a la moneda del entorno económico principal en el que opera la Secretaría Distrital de la Mujer y sus cifras están expresadas en pesos.

### Redondeo

La unidad de redondeo utilizada es la unidad más cercana al peso.

### Materialidad

La información es material si su omisión o expresión inadecuada puede influir en las decisiones de los usuarios. La materialidad o importancia relativa es un aspecto de la relevancia específico de la Entidad Contable Pública Bogotá, que está basado en la naturaleza o magnitud (o ambas) de las partidas a las que se refiere la información en el contexto del informe financiero.

Los criterios de materialidad utilizados por la Secretaría Distrital de la Mujer son:

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición inicial sobre Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 2 SMMLV, en concordancia con la política transversal emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.

- ✓ Para efectos de aplicación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, se definió la materialidad para la medición posterior sobre Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, cuyo valor sea igual o superior a 35 SMMLV, en concordancia con la política transversal de deterioro emitida por la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda.
- ✓ Para efectos de revelación en las notas a los estados financieros, se definió la materialidad del hecho económico en relación con la variación porcentual que supere el 2% al comparar los saldos de cada cuenta contable a la fecha del corte del respectivo reporte. No obstante, en algunas circunstancias se podrá revelar en forma detallada las partidas más representativas que afectan los saldos contables y los hechos económicos no recurrentes que presentan un efecto material en la estructura financiera de la Secretaría, en concordancia con lo establecido en el numeral 4.2 de la Resolución 356 de 2022 Notas a los informes financieros y contables y el literal c) de la Carta Circular No. 121 de 2023.

### **2.3. Tratamiento de la moneda extranjera**

Las transacciones en moneda extranjera se reconocen en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer utilizando la Tasa Representativa del Mercado (TRM) de la fecha de la transacción y son principalmente operaciones de giro.

### **2.4. Hechos ocurridos después del periodo contable**

La Secretaría Distrital de la Mujer efectuó el proceso de cierre contable del período y posteriormente no se recibió información sobre hechos relevantes después del cierre de los Estados Financieros y hasta la fecha de su aprobación que puedan afectar de manera significativa la situación financiera o el desempeño reflejado en los estados financieros.

### **2.5. Otros aspectos**

#### **Gestión adelantada en relación con el plan de mejoramiento**

La Oficina de Control Interno ha realizado el seguimiento y monitoreo de los planes de mejoramiento y el control sobre el reporte de los avances de los hallazgos, oportunidades de mejoras y debilidades a cargo de las diferentes áreas de gestión.

Referente a los soportes de las acciones realizadas por la entidad para mitigar las observaciones con respecto a los Estados Financieros y Contables, la información reposa en el siguiente enlace: [https://kawak.com.co/sdmujer/mej\\_mejoramiento/ncf\\_consulta.php?oxm\\_id=38](https://kawak.com.co/sdmujer/mej_mejoramiento/ncf_consulta.php?oxm_id=38).

#### **Gestión adelantada en relación con la sostenibilidad contable y de cartera**

La Secretaría Distrital de la Mujer mediante Resolución No. 0405 de 2022 creó el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable y de Cartera de la Secretaría Distrital de la Mujer y dictan otras disposiciones.

En dicha resolución se encuentra enmarcada las siguientes funciones:

*“Asesorar y recomendar al representante legal o a los servidores públicos responsables de las áreas de gestión, técnicas o administrativas en la determinación y adopción de las políticas, estrategias y procedimientos requeridos para implementar el «Modelo Estándar de Procedimientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público»”.*

*“Revisar, analizar y aprobar el plan anual de sostenibilidad contable, como marco de acción para optimizar procesos y procedimientos que afecten la gestión contable”.*

*“Recomendar la depuración de partidas que afecten la contabilidad de la entidad, con fundamento en la justificación (Ficha técnica de depuración contable GF-FO-25) y soportes que presente la dependencia generadora del hecho económico”.*

*“Definir las acciones administrativas que deban ejecutarse para la depuración contable, de acuerdo con el numeral 3.2.15 del Anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” de la Resolución 193 de 2016 expedida por la CGN”.*

*“Hacer seguimiento y presentar recomendaciones sobre el estado de cumplimiento del plan de sostenibilidad contable y las medidas que se deben tomar para su adecuado desarrollo”.*

*“Realizar análisis y evaluación de la composición y comportamiento del estado de la cartera, y emitir recomendaciones o políticas que permitan fortalecer la gestión de cobro o recuperación de los derechos a favor de la entidad, en atención a los principios constitucionales que rigen la administración pública”.*

*“Estudiar y evaluar si se cumple(n) las causales señaladas en el artículo 21 del Decreto Distrital 289 de 2021, para considerar que una acreencia a favor de la entidad constituye cartera de imposible recaudo, de todo lo cual se dejará constancia en el acta”.*

*“Recomendar al representante legal o al competente funcional, que se declare mediante acto administrativo una acreencia como cartera de imposible recaudo, el cual será el fundamento para dar por terminados los procesos de cobro de cartera que se hubieren iniciado y adelantar su depuración contable con base en la gestión administrativa, técnica y jurídica realizada, en concordancia con los soportes documentales que la Secretaría Distrital de la Mujer considere idóneos”.*

En razón a lo descrito, la Secretaría Distrital de la Mujer se reunió de manera ordinaria con el fin de presentar a los miembros del comité los siguientes temas:

### **16 de mayo de 2023**

- ✓ Socialización del resultado informe final “Estados Financieros y Presupuesto” Auditoría Financiera y de Gestión (o de Regularidad) Código No.29.
- ✓ Revisión, análisis y aprobación del plan anual de sostenibilidad contable 2023.
- ✓ Seguimiento plan anual de sostenibilidad contable vigencia 2022 y anteriores.
- ✓ Análisis y evaluación del comportamiento de la cartera a 31 de marzo de 2023-2022.

### **12 de diciembre de 2023**

- ✓ Presentación y aprobación a la modificación del Manual de Políticas de Operación Contable.

- ✓ Presentación y aprobación de las fichas de depuración contable y de cartera de imposible recaudo.
  - Aliansalud EPS- Ficha No.001
  - Famisanar ESP. - Ficha No. 002
  - Coomeva EPS SA en Liquidación -Ficha No. 003
- ✓ Seguimiento al plan de Sostenibilidad Contable - Vigencia 2023 y anteriores.
- ✓ Presentación y aprobación de la propuesta de modificación de la actividad 1 vigencia 2020.
- ✓ Análisis y evaluación de la composición y comportamiento de la cartera 2023.
- ✓ Recomendación para realizar el registro de la diferencia por valor de \$3.296.988 de acuerdo con el valor aceptado por Coomeva EPS en Liquidación

En consonancia con las recomendaciones efectuadas por los miembros del comité en relación con las partidas presentadas para depuración contable mediante fichas Nos. 001,002 y 003, se expidió el siguiente acto administrativo:

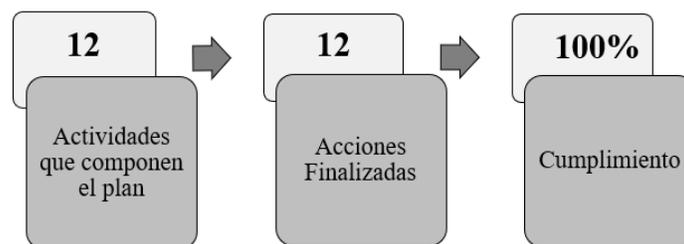
Resolución No. 0529 del 28 de diciembre de 2023 “*Por medio de la cual se ordena la depuración y retiro de partidas contables de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y la depuración y retiro de cartera de imposible recaudo en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

### **Ejecución del plan de sostenibilidad contable**

La Secretaría Distrital de la Mujer realizó seguimiento al plan de sostenibilidad contable, a través de sesiones y correos electrónicos dirigidos a las áreas de gestión responsables de adelantar las actividades pertinentes e incorporar los registros en el sistema de información para lograr la depuración de la información contable.

A continuación, se presentan los resultados del plan de sostenibilidad contable con corte al 31 de diciembre de 2023.

Gráfica No. 1



Fuente. Elaboración propia

### **Gestión de las operaciones recíprocas con entidades públicas**

Durante el año 2023 se realizó el cruce de información de los saldos de operaciones recíprocas con entidades públicas mediante oficios remitidos dentro de los diez (10) días hábiles de cada mes, realizando circularización de información con las siguientes entidades: Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá - ETB, Secretaría Distrital de Movilidad, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá -EAAB,

Empresa de Servicios Postales Nacionales y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC con el fin de conciliar las partidas generadas en el desarrollo de las operaciones entre las entidades.

Adicionalmente se realizaron conciliaciones con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá- ETB y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá- EAAB.

### **NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIONES DE ERRORES CONTABLES**

#### **3.1 Juicios**

En la preparación de los Estados Financieros, la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó el juicio profesional para el reconocimiento contable de bienes, derechos y obligaciones en respuesta a los lineamientos establecidos en el Manual Políticas de Operación Contables de la entidad, de tal forma que los criterios utilizados hacen parte integral de las revelaciones en cada nota de activos, pasivos, activos y pasivos contingentes, ingresos y gastos a 31 de diciembre de 2023.

#### **3.2 Estimaciones y supuestos**

Los Estados Financieros de la Entidad se afectan contablemente por el cálculo de estimaciones que permiten determinar de forma más fiable el valor real y la medición posterior de activos y pasivos, conforme a los criterios fijados en las políticas y directrices de la CGN y la Dirección Distrital de Contabilidad y el Manual de Políticas de Operación Contable de la Entidad.

Las principales estimaciones corresponden a:

- a) Vidas útiles de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- b) Valor residual de propiedades, planta y equipo, activos intangibles
- c) Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo
- d) Beneficios a los empleados a largo plazo
- e) Obligaciones contingentes
- f) Responsabilidades fiscales

De conformidad con lo establecido en el Manual de Política de Operación de la Secretaría se establece:

#### **Vidas útiles estimadas**

*“Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tuvo en cuenta los siguientes factores:*

- *Uso previsto del activo*
- *Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos*
- *Programa de reparaciones y mantenimiento*
- *Adiciones y mejoras realizadas al bien*
- *Obsolescencia técnica o comercial*
- *Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor*

- *Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados*
- *Políticas de renovación tecnológica de la Entidad*
- *Restricciones ambientales de uso*

*“La revisión de la estimación de las vidas útiles se realizará como mínimo de manera anual y estará a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, con la participación del profesional universitario encargado del almacén, el delegado de la oficina Asesora de Planeación. Gestión Tecnológica, el profesional con funciones de contador, el Jefe de Control Interno, y los invitados que se consideren necesarios por competencia de sus conocimientos y pertinencia en el tema a tratar los cuales se reunirán y analizarán el comportamiento del uso de los elementos de propiedad, planta y equipo, con el fin de verificar y definir la pertinencia de la estimación establecida para cada bien o si se requiere modificación.*

*La actualización o modificación de la vida útil de los activos, de conformidad con las adiciones mejoras, políticas de mantenimiento y/o reparaciones, avances tecnológicos implementados y obsolescencias justificadas en, soportes del estudio técnico emitidos por perito o experto en la materia, en el que se establece los años en que se amplía la vida útil del activo, la decisión del técnico que sustente el menor costo hacer dicho mantenimiento que comprar un activo nuevo.*

*Se revisarán las estimaciones por depreciación y valor residual. Se evaluará la existencia de indicios de deterioro que pueda presentar los activos mediante fuentes externas o internas de información que se detallan en la política de deterioro bienes muebles e inmueble. Copia de estas actas serán remitidas al área Contable para lo de su competencia”.*

En la cuenta de intangibles licencias cuyo valor en libros es cero (0), se retira el costo histórico atendiendo lo establecido en el numeral 2. Guía para el reconocimiento de las licencias de la Compilación de Guías Transversales de aplicación para las Entidades de Gobierno Distritales Versión 1 emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018, la cual establece (...)

*“Aquellas licencias cuyo valor en libros sea de cero (0) porque terminó su vida útil y se adquiere una nueva actualización mediante un nuevo contrato, se debe retirar el costo histórico de la anterior licencia con un débito a la subcuenta que corresponda en la cuenta 197507 “licencias” de la cuenta 1975 “Amortización acumulada de activos intangibles (CR); con crédito a la 197007 “licencias” de la cuenta 1970 “Intangibles”.*

### **Valor Residual**

*“El valor residual de los bienes muebles será de cero (\$0) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.*

*El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales de apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y financiera de la Entidad”.*

## Deterioro de activos generadores y no generadores de efectivo

### Deterioro cuentas por cobrar

Para determinar el deterioro por pérdida esperada de las cuentas por cobrar en poder de la entidad la Secretaría Distrital de la Mujer aplicó de manera colectiva la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar de emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 122 de 2023.

En relación con las cuentas por cobrar, cuyo cobro coactivo es de competencia de la Subdirección de Ejecuciones Fiscales – SEF, se tomó el cálculo del deterioro del reporte remitido por la Secretaría Distrital de Hacienda a través de correo electrónico.

### Deterioro Propiedad Planta y Equipo e Intangibles

Para determinar el deterioro, la SDMujer evaluó los indicios de deterioro aplicables a fuentes internas o externas, a través del diligenciamiento del TEST deterioro por parte de las áreas generadoras de la información, para aquellos bienes cuya materialidad supera los 35 SMLV.

Frente al cálculo del deterioro efectuado, se utilizó la metodología establecida en la guía para la estimación del deterioro de bienes muebles e intangibles no generadores de efectivo, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 75 de 2018.

### Beneficio a empleados de largo plazo

Para el reconocimiento de esta estimación, la SDMujer aplicó la metodología establecida en la guía para la estimación del reconocimiento por permanencia, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad a través de la Carta Circular No. 111 de 2022.

Adicionalmente, la Secretaría Distrital de la Mujer utilizó los siguientes indicadores macroeconómicos para las actualizaciones de la estimación del beneficio por permanencia en el distrito:

Tabla 4

		2.024	2.025	2.026	2.027	
1	Valor estimado del Incremento Salarial por vigencia	IPC	9,6%	5,6%	5,6%	5,6%
		% adicional Profesional y Técnico	1,8%	1,8%	1,8%	1,8%
		% adicional Directivo	1,4%	1,4%	1,4%	1,4%
		IPC Profesional y Técnico	11,40%	7,40%	7,40%	7,40%
		IPC Directivo	11,00%	7,00%	7,00%	7,00%
2	Porcentaje de permanencia (según tipo de cargo)	Carrera admin		Libre nombramiento y remoción	Planta provisional	Planta temporal
		90%	60%	60%	0%	
3	Año de inicio del Beneficio a estimar	2.023	2.022	2.021	2.020	
3.1	Tasa de descuento TES a cinco años (Banco de la República)	10,31%	12,83%	7,72%	4,27%	
4	Valor del Beneficio	18%	del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual			

Fuente: Guía para la a estimación del reconocimiento por permanencia

Frente a la tasa de interés aplicada, utilizó la tasa de interés TES cero cupones a 5 años correspondiente al 10,31%, en virtud de la Carta Circular No.129 de diciembre de 2023, emitida por la Dirección Distrital de Contabilidad.

### **Provisión para procesos legales y administrativos:**

La valoración del contingente litigioso se genera trimestralmente, con base en los registros del sistema de información SIPROJ Web, aplicativo administrado por la Secretaría Jurídica Distrital, en el cual todas las Entidades Distritales registran la información de sus procesos litigiosos. El registro de las estimaciones contables del contingente se realiza con base en la información del “*Reporte Marco Normativo Contable Convergencia*” generado desde el aplicativo SIPROJ Web, el cual, en cumplimiento del Marco Contable para Entidades de Gobierno, refleja la clasificación de las obligaciones, de acuerdo con el porcentaje de probabilidad de pérdida determinada para cada proceso, acorde con lo establecido en la Circular Externa No. 029 de 2023.

### **Responsabilidad Fiscal**

La administración y control de la base de datos correspondiente a procesos de Responsabilidad Fiscal, se encuentra a cargo de la Contraloría de Bogotá, para el suministro de información, se han establecido mecanismos de coordinación, cooperación y eficacia tendientes a obtener información de los procesos a cargo del órgano de control fiscal que permitan realizar conciliaciones periódicas a fin de obtener información más ajustada a la realidad de los procesos de la Secretaría Distrital de la Mujer.

### **3.3 Correcciones contables**

La Secretaría Distrital de la Mujer realiza las correcciones y los cambios en estimaciones contables, conforme al numeral 4 “*Políticas contables, cambios en las estimaciones contables y corrección de Errores*”, de las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos para entidades de gobierno, los efectos están incorporados en las cifras presentadas en los diferentes elementos de los estados financieros, bien en el patrimonio para el caso de las correcciones de periodos anteriores, o en los resultados del período para los cambios en estimaciones.

La materialidad para la reexpresión de los Estados Financieros de la ECP Bogotá D.C., producto de la corrección de errores, es establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad con base en el análisis de los errores reconocidos y revelaciones elaboradas por parte de los Entes Públicos Distritales

Los principales movimientos realizados por correcciones contables se revelan en la nota 27. Movimiento cuenta resultados de ejercicios anteriores.

## **NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES**

### **• Política de Operación Contable de Cuentas por Cobrar**

Las cuentas por cobrar en la Secretaría Distrital de la Mujer se originan de diversos conceptos, provenientes de diferentes dependencias, en el cumplimiento de la misionalidad de la Entidad, en el desarrollo de la política de operación asociada a las cuentas por cobrar, se describe al detalle las actividades que la generan y las dependencias que intervienen.

**Objetivo.** Definir los criterios que emplea la Secretaría Distrital de la Mujer dentro del ámbito de aplicación de la Resolución No. 533 de 2015 expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN y sus modificatorios, Decreto Distrital No. 289 de 2021 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., Resolución No. 331 de 2022 emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN y la Resolución No. SHD-0000537 de 2022 y sus modificatorios expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda para el reconocimiento, clasificación, medición y revelación de la información de cuentas por cobrar de la Entidad Numeral 2.4 Política Contable de Cuentas por Cobrar.

**Alcance.** Esta política de operación contable está creada con el fin de definir los criterios de reconocimiento, medición y revelación para los hechos económicos considerados una cuenta por cobrar para la Entidad.

Como política general, la Secretaría Distrital de la Mujer para el reconocimiento, revelación, clasificación, y estimación del deterioro de sus cuentas por cobrar, determina:

- ✓ Las cuentas por cobrar son derechos adquiridos a favor de la entidad, de los que se espera recibir un flujo financiero, fijo o determinable, en efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.
- ✓ El reconocimiento procede siempre que previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones (Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción, es probable que la entidad perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado con el activo producto de la transacción y el valor del activo puede ser medido con fiabilidad.
- ✓ Las cuentas por cobrar se reconocen cuando queden en firme los actos administrativos que generan el derecho de cobro, que determinen una obligación clara, expresa y exigible, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, mientras no hayan sido anulados por la Jurisdicción Contencioso Administrativa o revocados por la autoridad que los profirió.
- ✓ El control de los actos administrativos y el reporte al área de contabilidad es responsabilidad de cada área de la Entidad, conforme la clasificación de las cuentas por cobrar según su naturaleza establecida en el numeral 16.1.4. de este manual.
- ✓ Solo se reconocerán los intereses moratorios como cuentas por cobrar cuando se pueda ejercer control sobre el derecho, exista certidumbre suficiente sobre el recaudo de los beneficios económicos, y su valor pueda medirse fiablemente.
- ✓ La Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, tiene la competencia funcional para adelantar el proceso de cobro coactivo y el otorgamiento de facilidades de pago de las acreencias no tributarias a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer, sin embargo, esta gestión no implica que se ceda el control de las cuentas por cobrar, por lo tanto, el reconocimiento permanece en el Ente Público que las originó.
- ✓ La estimación del deterioro se realizará sobre la base de evidencia suficiente del incumplimiento de pago y sobre las cuentas que se encuentren en etapa de cobro coactivo.
- ✓ La metodología utilizada para esta estimación corresponderá a las pérdidas crediticias esperadas de manera individual o de manera colectiva.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Talento Humano.** Son aquellas que nacen de las novedades liquidadas a través de la nómina o de los actos administrativos debidamente ejecutoriados que determinan sanciones, multas por procesos disciplinarios aplicados a los empleados de planta de la Entidad, recobros a realizar a las diferentes entidades prestadoras de servicios de salud -EPS- por concepto de incapacidades o licencias de maternidad o paternidad.

**Reconocimiento.** Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Dirección de Talento Humano remite la liquidación de nómina atendiendo los lineamientos distritales sobre incapacidades, licencias de maternidad y paternidad establecidos en la Circular Externa No. 027 de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá D.C.

Dado que la entidad paga la nómina, incluyendo los días correspondientes a la incapacidad, licencias de maternidad y de paternidad, los funcionarios están obligados a comunicar la expedición de esta a la Dirección de Talento Humano, con el objetivo de tramitar el cobro a la EPS, ARL.

En relación con procesos disciplinarios que establecen sanción pecuniaria, el reconocimiento se efectuará con el acto administrativo debidamente ejecutoriado, el cual debe ser remitido a la Dirección Administrativa y Financiera para el correspondiente registro contable.

Y en el caso de los mayores valores pagados, el reconocimiento se efectuará con el documento idóneo remitido por la Dirección de Talento Humano, que establece los mayores valores pagados al funcionario por los diferentes conceptos de nómina, debidamente reportados a Contabilidad en el momento en que se detecten.

**Medición.** Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y su medición inicial se efectuará por el valor de la transacción determinado durante el pago de nómina o en el proceso disciplinario o al mayor valor detectado pagado de más por parte de la Entidad. Serán las normas disciplinarias de la Entidad, las que determinen los valores a cobrar y serán objeto de reconocimiento por deterioro.

Medición Posterior. Las cuentas por cobrar se miden por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos bajo responsabilidad de la Dirección de Talento Humano, los valores, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica.** Las cuentas por cobrar derivadas de la Oficina Asesora Jurídica son aquellas que nacen en el ejercicio de la defensa extrajudicial o judicial.

Los conceptos manejados son: decisiones judiciales, sentencias o acuerdos conciliatorios o arreglos que lidere la Oficina Asesora Jurídica ante el Comité de Conciliación.

**Reconocimiento.** Este tipo de hechos económicos se reconocerán en la información financiera de la Entidad, una vez la Oficina Asesora Jurídica haya llevado a cabo el proceso correspondiente y se encuentre expedido y debidamente ejecutoriado el acto administrativo que determine una obligación de pagar y/o reintegrar una suma de dinero a favor de la Entidad.

Será responsabilidad de la Oficina Asesora Jurídica reportar a la Dirección Administrativa y Financiera cuando surja el derecho de cobro a favor de la SDMujer a través memorando y anexando el formato GF-

FO - 34 Hoja de Control de Requisitos de Procedibilidad del Título Ejecutivo, derivado del procedimiento GF- PR-14 Trámite de Cobro Persuasivo y su respectiva constancia ejecutoria.

**Medición.** Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y su medición inicial se efectuará por el valor de la transacción determinada durante el proceso o al mayor valor derivado de la liquidación, será la Oficina Asesora Jurídica quien determine los valores a cobrar a favor de la Entidad.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos derivados de la Oficina Asesora Jurídica, con los valores que representa para la Entidad, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

**Cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Contratos.** Las cuentas por cobrar derivadas de la Dirección de Contratación son aquellas que nacen de la relación que tiene la Entidad con los contratistas en general, es decir, derivado de la ejecución de los contratos.

Los conceptos manejados son: saldos a favor de la Entidad por concepto de multas a los contratistas o derivados de las liquidaciones de los contratos, o de cualquier acto administrativo proferido con ocasión a la actividad contractual.

**Reconocimiento.** Será responsabilidad de la Dirección de Contratación, reportar a la Dirección Administrativa y Financiera cuando se generen estos casos, mediante memorando y anexando el formato GF-FO-34, Hoja de Control de Requisitos de Procedibilidad del Título Ejecutivo, derivado del procedimiento GF-PR-14 Trámite de Cobro Persuasivo con su respectiva constancia ejecutoria.

**Medición.** Las cuentas por cobrar se clasifican al costo y su medición inicial se efectuará por el valor de la transacción determinado durante el proceso o al mayor valor derivado de la liquidación, será la Dirección de Contratación quien determine los valores a cobrar a favor de la Entidad.

**Revelaciones.** La Entidad revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, la relación de los casos derivados de la Dirección de Contratación con los valores que representa para la Entidad, la gestión adelantada para recuperar estos dineros, el plazo, tasa de interés (de ser pactada) y vencimiento.

**Cálculo de Deterioro.** Cada área técnica generadora de cartera será responsable a 31 de diciembre de cada vigencia de aplicar el siguiente esquema y efectuar el cálculo del deterioro de la cartera que administra y controla.

La Entidad puede tener una cuenta por cobrar hasta cuatro (4) meses desde que esta, ha pasado la etapa del debido cobrar, durante estos cuatro (4) meses se lleva a cabo el cobro persuasivo y hasta este momento no se deberá realizar el cálculo del deterioro.

El cálculo del deterioro se llevará a cabo al menos una vez al cierre del periodo fiscal, lo que significa, que si el área técnica posee la cuenta por cobrar por más de cuatro (4) meses y no se ha realizado la gestión para entregarla a la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda para iniciar el cobro coactivo y además se termina el periodo contable, será el área técnica la encargada de efectuar la estimación del deterioro correspondiente a las cuentas por cobrar.

En otro panorama, si la Secretaría Distrital de la Mujer llevó a cabo la etapa del debido cobrar y los cuatro (4) meses del cobro persuasivo e inmediatamente entrega estas cuentas por cobrar a la Dirección Distrital de Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda, cuando llegue la finalización del periodo contable, será la Secretaría Distrital de Hacienda la encargada de realizar los cálculos del deterioro de la cartera de los proyectos sociales de la Entidad.

Para hablar del cálculo del deterioro, se deberá tener en cuenta la Guía de aplicación No. 005 de 2022, deterioro colectivo y baja en cuentas de las cuentas por cobrar del marco normativo para entidades del gobierno emitida por la Contaduría General de la Nación - CGN y los lineamientos emitidos por la Dirección Distrital de Contabilidad – DDC.

Las pérdidas crediticias esperadas corresponderán al valor resultante del producto de las tasas de deterioro esperadas definidas en la matriz de deterioro por el valor de la transacción (neto de cualquier pago parcial, cuando a ello haya lugar) de las cuentas por cobrar. Las tasas de deterioro esperadas corresponden a los porcentajes de incumplimiento promedio por edades de las cuentas por cobrar.

**Baja en cuentas.** Las cuentas por cobrar se dejarán de reconocer cuando: a) 1. Los derechos que representan expiran o prescriben la acción de cobro de los títulos ejecutivos de acuerdo con los plazos y condiciones que establezca la normativa vigente correspondiente. b) 2. No se tenga probabilidad de recuperar los flujos. c) 3. La entidad renuncié a los derechos: situación en la cual, se soporta adecuadamente la naturaleza legal y administrativa de dicha decisión. d) 4. Los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de las cuentas por cobrar se transfieren. e) 5. La Entidad recibe efectivamente los recursos asociados a la cuenta por cobrar.

En caso de presentarse alguno de los escenarios planteados, se disminuye el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconoce como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En caso de que los montos dados de baja previamente sean reintegrados a la Entidad, se registra un ingreso por recuperaciones.

La baja en cuentas está sustentada mediante acto administrativo o documento idóneo expedido por el servidor competente, de conformidad con la norma vigente. A su vez, este documento está respaldado en los soportes que permitan verificar, que previamente se ha realizado un estudio de las razones que motivan la decisión y las acciones ejecutadas.

#### ● **Política de operación contable de propiedades, planta y equipo**

**Reconocimiento.** Se reconocerán como propiedades, planta y equipo los activos tangibles, teniendo en cuenta lo definido en el Manual de Políticas Contables de la ECP Bogotá D.C. numeral 2.6.3.3 Política Contable de Propiedades, planta y equipo: Bienes muebles, el cual contempla los bienes que cumplan con el concepto de activo, el cual indica que son los recursos que sean controlados por la Entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros, un recurso controlado por la entidad que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, el derecho de a) usar un bien para producir o suministrar bienes o servicios, b) ceder el uso para que un tercero produzca o suministre bienes o servicios, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Al evaluar el control que se tiene sobre los bienes, con independencia que se tenga su titularidad jurídica, considerando entre otros aspectos si:

- a) Decide el propósito para el cual se destina
- b) Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros
- c) Asume sustancialmente los riesgos inherentes asociados a este y estos son significativos
- d) Permite su acceso o tiene la capacidad para ceder, negar o restringir su uso
- e) Presenta un derecho exigible sobre este

**Medición Inicial.** Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente: el precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición; los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo; los costos de preparación del lugar para su ubicación física; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje; los costos de comprobación del adecuado funcionamiento del activo; los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la entidad. De conformidad con lo establecido en el numeral 10.2 de las Normas para el Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, la Secretaría Distrital de la Mujer medirá el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que defina el área técnica que adelante el proceso, la cual estaría encargada de hacer el requerimiento y la compra, o por el costo de reposición y si no es posible por el valor en libros que tenía el activo en la dependencia, órgano u organismo que transfirió el bien. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Medición Posterior.** Después del reconocimiento y medición inicial, las Entidades realizarán la medición posterior de sus propiedades, planta y equipo, al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

**VALOR EN LIBROS = COSTO – DEPRECIACIÓN ACUMULADA- DETERIORO ACUMULADO**

**Depreciación.** El método que mejor refleja el equilibrio entre los beneficios recibidos y potencial de servicio, la vida útil y la distribución del costo del activo correspondiente, cuando el bien esté listo para su uso, se deprecian los elementos de propiedad, planta y equipo para reconocer la pérdida de la capacidad normal de operación durante su vida útil o reconocer el uso al que está expuesto a lo largo de su vida útil. Teniendo en cuenta que los bienes de la Secretaría Distrital de la Mujer se utilizan de manera regular y uniforme en la prestación de servicios de la entidad, esta entidad no tiene procesos de producción, el método de depreciación a utilizar es el de línea recta.

**Vidas útiles estimadas.** Debe entenderse la vida útil como el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación y definición de la vida útil, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Desgaste físico esperado del bien, efectuando el estudio de factores operativos

- ✓ Programa de reparaciones y mantenimiento
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al bien
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- ✓ Restricciones ambientales de uso

**Valor Residual.** Teniendo en cuenta que, en la Secretaría Distrital de la Mujer, durante la vida útil de un elemento clasificado como propiedad, planta y equipo, se consume la totalidad de los beneficios económicos o el potencial de servicio del mismo, el valor residual de los bienes muebles será de cero (\$) pesos, excepto para los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual corresponderá al valor estimado que podría obtener la Secretaría Distrital de la Mujer actualmente por la disposición de dicho elemento.

El responsable de la revisión por lo menos una vez al año, acerca de la existencia de evidencia de valor residual, está a cargo del profesional universitario encargado del almacén y los profesionales de apoyo que se requieran y sea autorizado por la Dirección Administrativa y Financiera de la Entidad.

**Deterioro.** Para evaluar la existencia de deterioro del valor de los bienes muebles e inmuebles, se debe tener en cuenta que existen bienes generadores de efectivo y no generadores de efectivo:

**Activos generadores de efectivo:** Son los activos que se mantienen con el objetivo fundamental de generar beneficios económicos futuros acordes con un rendimiento de mercado, es decir, activos a través de cuyo uso la Entidad pretende generar entradas de efectivo y obtener un rendimiento que refleje el riesgo que implica su posesión.

**Activos no generadores de efectivo:** Son los activos que se mantienen con el propósito fundamental de suministrar bienes o prestar servicios en forma gratuita o a precios de no mercado, es decir, la Entidad no pretende, a través del uso del activo, generar rendimientos en condiciones de mercado. Los bienes y servicios generados por estos activos pueden ser para consumo individual o colectivo y se suministran en mercados no competitivos.

Teniendo en cuenta que la Secretaría Distrital de la Mujer solo posee activos no generadores de efectivo, clasificados como propiedades, planta y equipo, se considerará lo siguiente:

- a. Materialidad.** La evaluación de los indicios de deterioro procederá sobre los activos bienes muebles, clasificados como propiedades, planta y equipo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV; Sin embargo, la Profesional Universitaria encargada del almacén podrá considerar activos que no excedan la suma señalada, y que por su funcionalidad, naturaleza y uso al interior de la Entidad afectan de forma significativa el valor de los mismos y cuya omisión puede influir en la relevancia y fiabilidad de la información financiera.
- b. Indicios de deterioro del valor.** Al cierre de cada periodo contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro, el responsable de realizar esta verificación será el Área Técnica en la cual se encuentra asignado el bien, acorde con los lineamientos establecidos en el Manual de procedimientos Administrativos y contables para el manejo y control de los bienes de las Entidades de Gobierno Distrital y las Guías Transversales de aplicación para las entidades de

Gobierno Distrital y podrá recurrir, entre otras, a fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

**Fuentes Externas:**

- ✓ Se evidencian cambios tecnológicos que indican que el bien puede quedar desactualizado
- ✓ Existen factores políticos, económicos, sociales y legales que ejercen influencia sobre el uso normal del bien o de su valor, que impida obtener el potencial de servicio o los beneficios económicos esperados
- ✓ Hay evidencia que el valor de mercado del bien ha disminuido más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o su uso normal con respecto del valor neto en libros
- ✓ Se conoce de Tratados o Acuerdos comerciales o fiscales que pueden afectar los precios del bien
- ✓ Se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta del bien o estímulo para el aumento de inversiones del bien que afecta su valor frente al valor neto en libros

**Fuentes Internas:**

- ✓ Se identifica cambios en el uso del bien que genere reducción de su aprovechamiento
- ✓ Existen informes que evidencian la pérdida o disminución total o parcial del potencial de servicio, ocasionado por la obsolescencia del bien
- ✓ Se presentan aumento en los costos de mantenimiento del activo en la vigencia con respecto al periodo anterior
- ✓ Al interior de la Entidad, se adelantan procesos de renovación tecnológica que obliguen a migrar a nuevas tecnologías y que por ende afecte el valor en libros del bien
- ✓ Existen planes de discontinuación o reestructuración respecto a la operación del bien
- ✓ Existe evidencia decisiones administrativas enfocadas al cambio del bien por altos costos de mantenimiento y actualización
- ✓ Se presentan informes del área que muestran o plantean, suspender o detener el desarrollo o la puesta en funcionamiento del activo

Para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, se evaluarán los indicios descritos anteriormente tanto de fuentes internas o externas; los cuales estarán sustentados para registrar un deterioro de las cuentas de propiedad, planta y equipo.

En caso de obtener más de dos (2) respuestas afirmativas en la evaluación cualitativa de las fuentes internas y externas, se debe realizar el cálculo utilizando la Guía para el cálculo de la estimación del deterioro de bienes muebles e inmuebles no generadores de efectivo, establecida por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC.

En el caso de no existir indicios de deterioro, la Entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

**Baja en cuentas.** Se deben dar de baja los elementos de propiedades, planta y equipo, cuando cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- ✓ Se pierda el control sobre el elemento. No se espera obtener un potencial de servicio o beneficios económicos futuros por su uso o enajenación.

- ✓ Se disponga para la venta; es de mencionar que la pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el retiro de los elementos de propiedad, planta y equipo, la Secretaría Distrital de la Mujer verificará el estado real de los mismos, y determinará si se encuentran inservibles, no útiles por obsolescencia, no útiles por cambio o renovación de equipos, inservibles por daño total - parcial o inservibles por deterioro; situación que debe quedar previamente avalada por el concepto técnico emitido por las áreas de soporte técnico o por el profesional Universitario encargado del almacén según corresponda, decisión que deberá ser adoptada mediante un acto administrativo. Para el registro contable de la baja de los elementos, se realizará de conformidad con lo establecido en el instructivo GA- IN\_ 12 Dar de baja Bienes del inventario a cargo de la Secretaría Distrital de la Mujer y las directrices emitidas por la Dirección Distrital de Contabilidad DDC. De conformidad con la normativa expedida por la Contaduría General de la Nación

- **Política de operación contable de activos intangibles.**

Representa el valor de recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la Entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, puede realizar mediciones fiables, Estos activos se caracterizan porque se prevé usarlos durante más de 12 meses y no se espera venderlos ni distribuirlos en forma gratuita, en el curso normal de la operación. Si no cumple alguna de las anteriores condiciones, se reconocerán como gasto.

La Secretaría Distrital de la Mujer evaluará el control que tienen sobre esta clase de activos, sí:

- ✓ Decide el propósito para el cual se destina el activo,
- ✓ Obtiene sustancialmente el potencial de servicio o los beneficios económicos futuros,
- ✓ Asume sustancialmente los riesgos asociados a este y estos son significativos.
- ✓ Permite el acceso o tiene la capacidad para ceder, negar o restringir su uso.
- ✓ Presenta un derecho exigible sobre este.

Los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a dos (2) SMMLV, serán reconocidos por la Secretaria Distrital de la Mujer, de acuerdo a la clasificación de activos intangibles; es decir, que los activos que sean adquiridos por un valor menor al señalado anteriormente se reconocerán en el resultado del periodo, y se controlarán administrativamente, cuando a ello hubiera lugar.

**Reconocimiento.** El reconocimiento de activos intangibles estará sujeto a lo establecido en el Manual de Políticas de Operación Contables de Activos intangibles Numeral 2.9 y lo establecido en el formato GA-FO-56 Bienes Intangibles (Software y Licencias) y GA-FO-25 -Acta de recibo de elementos y/o Entrada a Almacén.

**Medición Inicial.** Los activos intangibles en su reconocimiento inicial se medirán al costo, en caso de presentarse descuentos y rebaja se reconocerán como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización de éste, de conformidad con lo establecido en el numeral 15.2 de las Normas para el

Reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos del Marco Normativo para Entidades de Gobierno emitidas por la Contaduría General de la Nación – CGN.

**Medición inicial diferente al costo para activos adquiridos.** Para un activo intangible adquirido, el costo incluye el precio de adquisición, los aranceles de importación e impuestos no recuperables que recaen sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización, así como las erogaciones necesarias para la adquisición, formación y demás costos atribuibles a su ubicación y condiciones necesarias para que opere de la forma prevista.

Los activos intangibles adquiridos mediante permuta se medirán por su valor de mercado; a falta de éste, por el valor de mercado de los activos entregados y en ausencia de ambos, por el valor en libros de los activos entregados. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, la entidad medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de ingresos de Marco Normativo para Entidades de Gobierno Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos transacciones sin contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

**Medición para activos generados internamente.** En el caso de que se generen activos intangibles internamente de acuerdo con su cometido estatal, el profesional designado por la Oficina Asesora de Planeación deberá separar los desembolsos que efectúen en la fase de investigación y los que realicen en la fase de desarrollo, teniendo en cuenta que los primeros se reconocerán como gasto en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente.

En el caso de no poder identificar y separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, se reconocerán los desembolsos incurridos como gastos y no podrán reconocer ningún valor como activo intangible.

Los desembolsos sobre un activo intangible reconocidos inicialmente como gastos en el resultado no se reconocerán posteriormente como parte del costo de un activo intangible.

En el caso de las licencias de Windows que hacen parte integral de los equipos de cómputo y no es posible separar el costo de la licencia del equipo, se aplicará para este tipo de bienes lo indicado en la norma de propiedades, planta y equipo en Capítulo I del Numeral 10 de las Normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos emitidas por la Contaduría General de la Nación - CGN.

**Medición Posterior.** Después del reconocimiento y medición inicial, las Entidades realizarán la medición posterior de sus activos intangibles, al costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

**Amortización.** Para la determinación de la amortización de los activos intangibles con vida útil finita, la Entidad utilizará el método de línea recta. Sin embargo, la amortización cesará cuando: se produzca la baja del activo o si el valor residual del activo intangible supera el valor en libros.

El cargo por amortización de un período se reconocerá como gasto en el resultado del ejercicio, excepto cuando deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

**Vidas útiles estimadas.** La vida útil es el tiempo en el cual la Entidad espera obtener los beneficios económicos o el potencial de servicio, derivados de un activo. Para la estimación de la vida útil, la Entidad deberá tener en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- ✓ Uso previsto del activo
- ✓ Lapso que corresponda a la recuperación de la inversión en que se incurrió
- ✓ Desgaste físico esperado del activo, efectuando el estudio de factores operativos
- ✓ Adiciones y mejoras realizadas al activo intangible
- ✓ Obsolescencia técnica o comercial
- ✓ Indicaciones sobre la duración aproximada según el uso, definida por el proveedor
- ✓ Duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados
- ✓ Plazo de la vigencia del contrato que otorga la licencia.
- ✓ Políticas de renovación tecnológica de la Entidad
- ✓ Restricciones ambientales de uso

De acuerdo con el análisis realizado, si no es posible realizar una estimación fiable de la vida útil de un activo intangible, se considerará que este tiene una vida útil indefinida y no será objeto de amortización.

La vida útil de un activo intangible que surja de derechos contractuales o legales no excederá el plazo establecido en dichos acuerdos, pero podrá ser inferior dependiendo del periodo en el cual la Entidad espera utilizar el activo. Si los acuerdos se han fijado durante un plazo limitado que puede ser renovado, la vida útil del activo intangible incluirá el periodo o los periodos de renovación, siempre y cuando exista evidencia que soporte la renovación por parte de la Entidad sin un costo significativo.

La vida útil de un activo intangible será informada a contabilidad a través del formato GA-FO-56-Bienes intangibles (software y licencias). La existencia de los siguientes factores, entre otros, indicará si la Entidad estará en condiciones de renovar los derechos contractuales u otros derechos legales, sin incurrir en costos significativos:

- a) Existe evidencia, basada en la experiencia, de que se renovarán los derechos contractuales o legales;
- b) Existe evidencia de que las condiciones necesarias para obtener la renovación serán satisfechas.
- c) El costo de renovación para la Entidad no será significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera que obtenga la Entidad a causa de la renovación.

Si el costo de la renovación llegará a ser significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera de la misma, los costos de “renovación” representarán, el costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha que se realice la renovación.

**Valor Residual.** Para los activos intangibles de la Entidad, su valor residual es de cero (\$0) pesos. Excepto, cuando exista un compromiso por parte de un tercero, de adquirir el activo al final de la vida útil o que exista un mercado para el activo intangible, según sea el caso.

Se deberá evaluar y revisar al cierre de cada periodo contable si la vida útil, el método de amortización y el valor residual de los activos intangibles y si las expectativas difieren significativamente de las estimaciones previas, se podrán fijar parámetros diferentes, registrando el efecto a partir del periodo contable en el cual se efectuó el cambio.

**Deterioro.** Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, la Secretaría Distrital de la Mujer tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Comprobará anualmente si el activo intangible se ha deteriorado, independientemente de que existan indicios de deterioro de su valor, para el caso de los activos intangibles con vida útil indefinida y de aquellos activos intangibles que aún no estén disponibles para su uso.
2. Para el caso de los activos intangibles con vida útil finita, la evaluación de los indicios de deterioro procederá para los activos intangibles adquiridos o recibidos en una transacción con o sin contraprestación, así como los desembolsos en que se incurra durante la fase de desarrollo de un intangible generado internamente y las adiciones y mejoras que se realicen al mismo, cuyo valor sea igual o superior a treinta y cinco (35) SMMLV.
3. Como mínimo, al cierre de cada periodo contable, la Entidad evaluará la existencia de indicios de que el activo pueda estar sujeto a deterioro y podrá recurrir, entre otras, a las fuentes externas o internas de información que se detallan a continuación:

#### **Fuentes externas**

- ✓ Se evidencian cambios tecnológicos que indican que el bien puede quedar desactualizado
- ✓ Existen factores políticos, económicos, sociales y legales que ejercen influencia sobre el uso normal del bien o de su valor, que impida obtener el potencial de servicio o los beneficios económicos esperados
- ✓ Hay evidencia que el valor de mercado del bien ha disminuido más de lo que se esperaría como consecuencia del paso del tiempo o su uso normal con respecto del valor neto en libros
- ✓ Se conoce de Tratados o Acuerdos comerciales o fiscales que pueden afectar los precios del bien
- ✓ Se presentan situaciones propias de la economía de mercado, como, por ejemplo: sobreoferta del bien o estímulo para el aumento de inversiones del bien que afecta su valor frente al valor neto en libros

#### **Fuentes internas**

- ✓ Se identifica cambios en el uso del bien que genere reducción de su aprovechamiento
- ✓ Existen informes que evidencian la pérdida o disminución total o parcial del potencial de servicio, ocasionado por la obsolescencia del bien
- ✓ Se presentan aumento en los costos de mantenimiento del activo en la vigencia con respecto al periodo anterior
- ✓ Al interior de la Entidad, se adelantan procesos de renovación tecnológica que obliguen a migrar a nuevas tecnologías y que por ende afecte el valor en libros del bien
- ✓ Existen planes de discontinuación o reestructuración respecto a la operación del bien
- ✓ Existe evidencia decisiones administrativas enfocadas al cambio del bien por altos costos de mantenimiento y actualización

- ✓ Se presentan informes del área que muestran o plantean, suspender o detener el desarrollo o la puesta en funcionamiento del activo

Para determinar si existe evidencia objetiva de deterioro, se evaluarán los indicios descritos anteriormente tanto de fuentes internas o externas; los cuales estarán sustentados para registrar un deterioro de las cuentas de intangibles.

En caso de obtener más de dos (2) respuestas afirmativas en la evaluación cualitativa de las fuentes internas y externas, se debe realizar el cálculo utilizando la Guía para el cálculo de la estimación del deterioro de bienes muebles e inmuebles no generadores de efectivo establecidos por la Dirección Distrital de Contabilidad - DDC.

En el caso de no existir indicios de deterioro, la Entidad no estará obligada a realizar alguna estimación del valor del servicio recuperable.

En caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la Entidad.

1. El reconocimiento del deterioro del valor de los activos se llevará a cabo cuando existan indicios de que el activo se ha deteriorado y se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo en una cuenta separada y como un gasto en el resultado del periodo.
2. Existirá deterioro del valor de un activo intangible no generador de efectivo cuando el valor en libros supere el valor del servicio recuperable, para tal efecto se deberá determinar dicho valor, el cual será el mayor valor entre el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición.
3. Posterior al reconocimiento de una pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida, con el fin de distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.
4. Para verificar si existe deterioro del valor de un activo intangible, la Entidad deberá determinar el valor del servicio recuperable y comparar este con su valor en libros, es decir, que deberá determinar el valor de mercado menos los costos de disposición y/o el costo de reposición.
5. La reversión del deterioro no podrá ser mayor a lo causado como deterioro acumulado; se revertirá la pérdida por deterioro del valor reconocido en periodos anteriores para un activo y se asignará un ingreso en el resultado del periodo, sí, y sólo si, se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable, es decir, si las mismas ya no existen o se han disminuido.
6. Después de haber reconocido una reversión de la pérdida por deterioro del valor, los cargos por amortización del activo se ajustarán para los periodos futuros, con el fin de distribuir el valor en libros revisado del activo menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

- **Política de Arrendamientos Operativos**

La Entidad no reconocerá el activo arrendado en sus estados financieros. Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos (excluyendo lo que se pague por servicios tales como seguros o mantenimientos) se reconocerán como cuenta por pagar y gasto de forma lineal durante el transcurso del plazo del arrendamiento, incluso si los pagos no se realizan de tal forma.

**Revelaciones** La Entidad revelará la siguiente información:

- a) el total de pagos futuros del arrendamiento para cada uno de los siguientes periodos: un año, entre uno y cinco años, y más de cinco años en el caso de que aplique;
- b) los pagos por arrendamiento reconocidos como gasto en el resultado del periodo; y
- c) una descripción general de los acuerdos de arrendamiento significativos incluyendo, por ejemplo, información sobre cuotas contingentes, opciones de renovación o adquisición, cláusulas de revisión y subarrendamientos, así como restricciones impuestas por los acuerdos de arrendamiento.

En relación con la cuenta por pagar, la entidad aplicará las exigencias de revelación contenidas en la Norma de cuentas por pagar establecido en el Capítulo II Numeral 3 de las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos emitidos por la Contaduría General de la Nación - CGN.

- **Política de operación contable de otros activos.**

Se reconocerán como otros activos las transacciones de las cuales la Entidad no espere recibir dinero, lo que espera la Entidad de este tipo de transacciones es recibir un bien o un servicio, una legalización de servicios o de dinero del anticipo, lo que significa que no son un activo financiero y por tal razón no deben presentarse en las cuentas por cobrar de la Entidad.

Se clasificará esta categoría los siguientes conceptos:

- ✓ Avances y anticipos entregados
- ✓ Recursos entregados en administración
- ✓ Bienes y servicios pagados por anticipado que corresponden a los gastos pagados por Anticipado

**Reconocimiento.** La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como otros activos los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un servicio, el cual la Entidad requerirá para llevar el adecuado desarrollo de su objeto social.

**Medición.** Los otros activos se medirán inicialmente al valor de la transacción.

**Medición Posterior.** Los otros activos en su medición posterior se harán al valor de la transacción, ya que estos no tienen cambios significativos en su valor y la realización de estos son de corto plazo y se realizan en la vigencia para la cual fueron propuestos.

Para el reconocimiento y control contable de los otros activos, las áreas técnicas remitirán al área de contabilidad la siguiente información:

**Suministro de información.** Para dar cumplimiento a esta política de operación, las siguientes áreas deberán reportar información a Dirección Administrativa y Financiera – Contabilidad, así:

**Avances y anticipos entregados.** Mensualmente, la Dirección de Contratación remitirá el listado de los contratos y/o convenios suscritos por la Entidad en la que se pacte la entrega de recursos a título de anticipo o avance. En la facturación mensual, las áreas supervisoras de cada uno de los contratos deberán informar sobre la amortización de dichos anticipos de acuerdo con los términos contractuales pactados. Por su parte, la Dirección de Talento Humano deberá remitir en el mes siguiente a la entrega de viáticos los informes para legalizar avances de gastos y viaje, cuando hayan sido ejecutados.

**Recursos entregados en administración.** La Dirección de Contratación informa en los tres primeros días hábiles de cada mes sobre los convenios suscritos o liquidados en el mes inmediatamente anterior que involucran la entrega de recursos para ser administrados por parte de otra Entidad, indicando el número del convenio; nombre con quien se suscribe identificándolo el NIT; valor aportes Secretaría Distrital de la Mujer; objeto; supervisor; plazo de ejecución. Los supervisores de convenios en los cuales se pacte la entrega de recursos en administración, remiten en los tres primeros días hábiles de cada mes un informe debidamente suscrito por el supervisor del convenio sobre la ejecución financiera aprobada de los recursos entregados en administración a otra Entidad, con sus correspondientes soportes, indicando: número del Convenio; Nombre; Valor girado por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer; Valor total ejecutado por parte de la otra Entidad; saldo pendiente de ejecutar, identificada la orden de pago con que giraron los recursos en la Entidad receptora y nombre del beneficiario del pago, valor girado; fecha de giros, dejando constancia que los soportes de la ejecución de los recursos entregados en administración han sido debidamente verificados y forman parte del expediente contractual. Dicha información se remitirá a la Dirección Administrativa y Financiera a través de memorando interno, anexado el formato GF-FO-32. Informe Contable de Convenios. Previa a la liquidación de este tipo de convenios, el supervisor deberá confirmar con el área de contabilidad de la Secretaría Distrital de la Mujer el saldo, a fin de verificar claramente si en los estados financieros, existen valores pendientes por amortizar, de ser así, se deberá establecer si estos deben ser reintegrados a la Tesorería Distrital o si corresponden a partidas ejecutadas pendientes de registrar contablemente. En el caso de que este tipo de convenios hayan perdido competencia para su liquidación, las áreas técnicas responsables deberán realizar las gestiones necesarias para la depuración de los saldos contables de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Carta Circular No. 125 de 2023 emitida por la Contadora General de Bogotá D.C.

**Bienes y servicios pagados por anticipado.** Para los bienes y servicios pagados por anticipado que incluyen principalmente seguros y arrendamientos, el área de contabilidad deberá efectuar hojas de control que permitan establecer el valor que se debe amortizar mensualmente para cada uno de ellos. Se dejará de reconocer en la cuenta de otros activos cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes al activo se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como gasto en el resultado del periodo.

- **Política de operación contable de cuentas por pagar.**

Se reconocerán como tal las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las obligaciones originadas de las cuentas por pagar existentes son nuevas cuentas por pagar, por ejemplo, los intereses.

Las cuentas por pagar corresponden a las obligaciones adquiridas por la Secretaría Distrital de la Mujer por concepto de obligaciones por funcionamiento e inversión para la ejecución de su objeto de cometido estatal.

Se consideran como cuentas por pagar, entre otras:

- La adquisición de bienes y servicios que generen la obligación de pago.
- Los descuentos de nómina de los trabajadores y retenciones por impuestos y contribuciones, que son propiedad de otras entidades u organizaciones y que son reintegrados a estas en los plazos y condiciones convenidos.

**Medición Inicial.** Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción.

**Medición Posterior** Las cuentas por pagar en su medición posterior se mantendrán al valor de la transacción.

**Baja en cuentas.** Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extinguen las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se haya pagado, haya expirado, el acreedor renuncie a ella o se haya transferido a un tercero.

La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se haya pagado o transferido a un tercero y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto del periodo.

Cuando el acreedor renuncie al derecho a cobro o un tercero asuma la obligación, la Entidad aplicará la norma de ingresos de transacciones sin contraprestación del nuevo marco normativo contable contenido en la Resolución No. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación - CGN.

- **Política de operación de beneficios a los empleados.**

Los beneficios a los empleados comprenden las retribuciones que la Entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios traducidos en el pago de salarios y prestaciones sociales, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral, los cuales se encuentran definidos en las normas nacionales y distritales.

**Objetivo.** Definir los criterios que debe aplicar la Secretaría Distrital de la Mujer, para el reconocimiento, medición y revelación de los hechos económicos relacionados con los beneficios a empleados, en la aplicación de la Resolución No. 533 de 2015, de la Contaduría General de la Nación – CGN, para implementar el nuevo marco normativo contable y sus modificatorios, Resolución No. 331 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación -CGN y sus modificatorios.

**Alcance.** Esta política ha sido elaborada con base en las retribuciones que, a la fecha de su emisión, otorga la Entidad a sus empleados y deberá ser actualizada en el caso de que existan nuevos beneficios que no estén bajo a su alcance o cuando se presenten modificaciones al Nuevo marco normativo contable que deban ser incluidas en ellas.

**Beneficios a corto plazo.** Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo aquellos beneficios cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los empleados hayan prestado sus servicios. Incluyen los sueldos, salarios, aportes a la seguridad

social, prestaciones sociales, bonificaciones, primas extralegales, ausencias remuneradas a corto plazo (ausencias acumulativas y ausencias no acumulativas), incentivos (pecuniarios y no pecuniarios, como reconocimientos al buen desempeño en dinero o en bonos para turismo, deportes, educación, salud y tecnología, entre otros) que se entregan al empleado para retribuir la prestación de sus servicios. La entidad reconocerá como un pasivo, junto con su gasto asociado.

Para el caso de los sueldos, salarios, aportes a la seguridad social y demás beneficios que se paguen de manera mensual, se reconocen cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado en el mes; las bonificaciones, primas extralegales, cesantías, ausencias remuneradas acumulativas como las vacaciones y demás beneficios que no sean pagados mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al servicio prestado.

Por otra parte, las ausencias no acumulativas, tales como incapacidades por enfermedad, maternidad, paternidad, permisos sindicales y calamidades domésticas, se reconocen cuando se produce la ausencia.

Para la liquidación de las prestaciones sociales por concepto de cesantías, en el sector gobierno general de Bogotá D.C., aunque existen dos regímenes con características específicas, que, de acuerdo con la cartilla de régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del orden territorial, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP, en la Secretaría Distrital de la Mujer se aplica:

El Sistema de liquidación anual de cesantías: *“consiste en que el empleador el 31 de diciembre de cada año debe liquidar las cesantías por anualidad o fracción, consignando el valor correspondiente al fondo de cesantías al que se encuentre afiliado el empleado, lo cual cubre a las personas vinculadas a partir del 31 de diciembre de 1996. Este régimen posee como características principales, la afiliación obligatoria a un Fondo Administrador de cesantías, la liquidación anualizada y el pago de intereses sobre las cesantías”*.

La obligación que se derive de este régimen es considerada como beneficio de corto plazo, y debe actualizarse con una periodicidad mensual.

Para el reconocimiento de capacitación, bienestar social y estímulos como beneficios a empleados a corto plazo, las Entidades deben realizar la identificación de las erogaciones relacionadas con: i) planes de capacitación a los trabajadores, ii) programas de bienestar social orientados a mejorar el desarrollo integral del empleado y de su familia, y iii) planes de incentivos dirigidos a reconocer el desempeño de los empleados.

Cuando no sea posible identificar claramente si estos conceptos se destinan directamente a los trabajadores, estas erogaciones se reconocerán como una obligación por concepto de adquisición de bienes o servicios y como un gasto.

**Medición.** El pasivo se debe medir por el valor de la obligación, habiendo realizado previamente las deducciones a que haya lugar. (Por ejemplo: Descuentos de nómina, pagos anticipados si los hubiere) contra un gasto para la Entidad, la medición posterior es igual a la inicial, si estos valores no presentan cambios.

**Beneficios a largo plazo.** La Secretaría Distrital de la Mujer, reconocerá como beneficio a largo plazo, el reconocimiento por permanencia en el servicio público reglamentado por el Concejo de Bogotá mediante

el Acuerdo No. 276 de 2007 modificado por los Acuerdos Nos. 336 de 2008 y 528 de 2013, el Reconocimiento por permanencia, se definió como: una contraprestación directa y retributiva, que se pagará por primera vez a los empleados públicos que a 31 de diciembre del año 2006 hayan cumplido cinco (5) años o más de servicio ininterrumpido, en los organismos y entidades a que hace referencia al Artículo 3° del presente Acuerdo.

**Reconocimiento.** Se reconocerán como un pasivo por beneficios a los empleados a largo plazo y como un gasto del periodo cuando la Entidad consuma el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

**Medición.** Para la medición del beneficio por reconocimiento por permanencia, se clasificará como beneficio a largo plazo, el cual se efectuará el cálculo de dos componentes del pasivo, así:

- a. Componente del pasivo real del reconocimiento por permanencia, comprende el valor de las alícuotas pendientes de pago de los Servidores que hayan cumplido con la causación del beneficio y que podrían corresponder a cinco, cuatro, tres, dos o una de dichas alícuotas, las cuales deberán ser actualizadas al cierre de cada vigencia con el incremento de la asignación básica (AB) efectuado en dicho año. De cualquier forma, la actualización de las cifras se efectuará anualmente al costo, dado que, en el mes de enero de la siguiente vigencia, se cancelará el valor de una alícuota que se clasifica como corriente y las demás alícuotas que se cancelen en periodo subsiguiente se clasificaron como no corriente.
- b. Componente del pasivo estimado del reconocimiento por permanencia, corresponde a la cuantificación proporcional del tiempo transcurrido para adquirir el derecho al beneficio por permanencia, con corte al 31 de diciembre de cada vigencia. Es por ello, que un empleado puede presentar simultáneamente, por este concepto, registró en el pasivo real y en el pasivo estimado de acuerdo con las características propias de cada uno. Para la medición de este componente al finalizar el periodo contable se reconocerá por el valor presente de la obligación conforme lo establece la “Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital” emitida en la Carta Circular No. 111 de 2022, por la Contadora General de Bogotá D.C. y sus modificatorias, la cual hará parte integral de esta política operación contable.
- c. El cálculo se realizará al 31 de diciembre y anualmente hasta que el empleado cumpla con el tiempo establecido para hacerse acreedor del reconocimiento por permanencia, es decir, cinco (5) años, momento en el cual se constituye como pasivo real a favor del funcionario pagadero en cinco cuotas anuales, que se clasificará para el costo y se actualizará a partir del segundo año con el incremento salarial respectivo, como lo señala la norma vigente.

La Dirección de Talento Humano es la responsable de realizar este cálculo y debe informar a la Dirección Administrativa y Financiera los valores a actualizar como mínimo dentro de los primeros veinte (20) días del mes de diciembre de cada año, con el fin de realizar los registros que contempla la norma.

- **Política de operación contable de Ingresos.**

Se reconocerán como ingresos los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) generados en desarrollo de su actividad misional, que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la Entidad.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá ingresos fiscales no tributarios, las operaciones interinstitucionales y los otros ingresos generados, reintegro de servicios públicos, reintegro de incapacidades, reintegros de valores no ejecutados de convenios suscritos con terceros, ganancias generadas en la venta de propiedades planta y equipo y reversión de las pérdidas por deterioro del valor.

Adicionalmente, las transferencias por concepto de bienes recibidos por otras Entidades públicas o donaciones (no monetarios) como ingresos sin contraprestación. Entendiéndose, los ingresos sin contraprestación los correspondientes a operaciones que realice la Entidad en la cual no hay intercambio de activos y/o servicios, es decir, una de las partes no recibe nada; o si se presenta, una de las partes entrega un valor menor al del mercado del recurso recibido.

Mientras que el derecho de cobro no sea claro, expreso y exigible, las Entidades deberán controlar la información del hecho económico en cuentas de orden.

**Reconocimiento y medición de Ingresos.** Los ingresos por Operaciones Interinstitucionales corresponden a los fondos recibidos por la Entidad de la administración central del mismo nivel, para el desarrollo de sus funciones misionales, las cuales incluye las operaciones de enlace y las operaciones sin flujo de fondos.

Para el reconocimiento de estas operaciones se tendrá en cuenta el procedimiento contable contemplado en la Carta Externa de cada vigencia emitida por el Contador (a) General de Bogotá D.C. en el cual se establece el procedimiento contable para el manejo de los recursos a través de la Cuenta Única Distrital.

Baja el mecanismo de Cuenta Única Distrital – CUD, la Secretaría Distrital de Hacienda recauda, administra, paga, traslada y/o dispone los recursos de los Organismos del Sector Central, Órganos de Control, de los Fondos de Desarrollo Local y de los Establecimientos Públicos Distritales con la inclusión de sus recursos propios. Los recursos administrados a través de la CUD que tienen como fuente, entre otras, los recursos del Distrito, del Sistema de Regalías, del Sistema General de Participaciones y otros con destinación específica, para financiar las obligaciones que pueden surgir de la ejecución del presupuesto de gasto e inversiones.

En el caso de la Secretaría Distrital de la Mujer se tiene como fuente los Recursos Distrito.

La Dirección Distrital de Tesorería -DDT de la Secretaría Distrital de Hacienda -SDH efectúa los pagos de las obligaciones que requieran ser giradas a través de la Cuenta Única Distrital, de conformidad con la orden emitida por el responsable de presupuesto y el ordenador del gasto de cada Entidad, como responsables de la legalidad de la transacción, mediante el diligenciamiento de los documentos que ordenan el pago, los cuales se radican a través del Sistema SAP/BOGDATA. La programación de estos, solo se realizará una vez se verifique que los documentos fueron radicados, se han elaborado de forma correcta y oportuna, y se encuentren suscritos por los funcionarios que tengan la competencia para ello; para esto, los servidores públicos que suscriban los documentos de pago de recursos de la CUD deben registrar previamente sus firmas ante la DDT a través de los mecanismos, formatos y procedimientos que este disponga.

Para la contabilización de las operaciones interinstitucionales se tendrá en cuenta el procedimiento contable de la Circular Externa No. 028 de 2023, emitidos por la Contadora General de Bogotá D.C.

Los Otros Ingresos corresponden a los ingresos que no son derivados de las actividades propias de la Entidad. Los ingresos generados por reintegro de servicios públicos y reversión de las pérdidas por deterioro del valor se reconocerán como ingresos diversos por el valor de la transacción recibida.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los ingresos por transferencia cuando la Entidad que transfiere el recurso se obligue legal o de forma vinculante con la transacción y se medirán por el valor de mercado del bien recibido, si no se tiene esta información por el costo de reposición, y a falta de este, se medirán por el valor en libros de los activos recibidos.

Se reconocerán como ingresos por venta de bienes los recursos obtenidos por la entidad en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos.

Los ingresos procedentes de la venta de bienes se reconocerán en los estados financieros cuando se cumplan las siguientes condiciones:

- a). La entidad ha transferido al comprador, los riesgos y ventajas significativos derivados de la propiedad de los bienes;
- b) La entidad no conserva para sí, ninguna implicación en la gestión corriente de los bienes vendidos (en el grado usualmente asociado con la propiedad) ni retiene el control efectivo sobre estos;
- c) El valor de los ingresos puede medirse con fiabilidad;
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción; y
- e) Los costos en los que se haya incurrido, en relación con la transacción, pueden medirse con fiabilidad.

- **Política de operación de gastos**

Los gastos son los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos) que dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos y no con la distribución de excedentes.

La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá los siguientes gastos:

- ✓ Gastos de administración y operación corresponden a los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal, en su mayoría sustentados como rubros de funcionamiento.
- ✓ Los principales gastos están representados en gastos de nómina (seguridad social, prestaciones sociales y otros beneficios), gastos generales (adquisición de materiales y suministros, reparaciones y mantenimiento, servicios públicos, arrendamientos, entre otros), impuestos y demás gastos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad.
- ✓ Gasto público social representa los recursos destinados por la Entidad directamente a la solución de las necesidades básicas, al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.
- ✓ La Secretaría Distrital de la Mujer reconocerá como gasto público social los gastos directamente asociados a los proyectos misionales de la Entidad, conforme las definiciones contenidas en cada proyecto de inversión.

- ✓ Otros Gastos representan los gastos de la Entidad que, por su naturaleza, no están relacionados con las actividades propias de la Entidad, los cuales podrán corresponder a pérdida en siniestros, entre otros conceptos.

**Reconocimiento.** Se reconocerán como gastos, los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio relacionados con la salida o la disminución del valor de los activos o con el incremento en los pasivos, cuando el gasto pueda medirse con fiabilidad.

Si el potencial de servicio de un activo o los beneficios económicos que provienen del mismo cubren más de un periodo contable, los gastos se reconocerán de forma sistemática de acuerdo con el consumo de estos. Esto es necesario, para el reconocimiento de los gastos relacionados con el uso de activos, tales como propiedad, planta y equipo e intangibles. En estos casos, el gasto correspondiente se denomina depreciación o amortización.

Los procedimientos de distribución estarán diseñados a fin de que se reconozca el costo o gasto en los periodos contables en que se consuma el potencial de servicio o se generen los beneficios económicos relacionados con estos recursos.

A continuación, se relacionan las notas de las cuentas que le aplican a la Secretaría, de conformidad con la plantilla para la preparación uniforme de las notas a los estados financieros para las entidades de gobierno de Bogotá D.C. a saber:

- Nota 7. Cuentas por cobrar
- Nota 10. Propiedades, planta y equipo
- Nota 14. Activos intangibles
- Nota 16. Otros Derechos y Garantías
- Nota 17. Arrendamientos
- Nota 21. Cuentas por pagar
- Nota 22. Beneficios a empleados
- Nota 25. Activos y pasivos contingentes
- Nota 26. Cuentas de Orden
- Nota 27. Patrimonio
- Nota 28. Ingresos
- Nota 29. Gastos

En seguida, se detalla las Notas a los estados financieros que no le aplican a la Entidad

- Nota 5. Efectivo y equivalentes al efectivo
- Nota 6. Inversiones e instrumentos derivados
- Nota 7.3 Cuentas por Cobrar en mora sin deterioro
- Nota 8. Préstamos por cobrar
- Nota 9. Inventarios
- Nota 11. Bienes de uso público e históricos y culturales
- Nota 12. Recursos naturales no renovables
- Nota 13. Propiedades de inversión
- Nota 15. Activos biológicos
- Nota 18. Costos de financiación

- Nota 19. Emisión y colocación de títulos de deuda  
 Nota 20. Préstamos por pagar  
 Nota 23. Provisiones  
 Nota 24. Otros pasivos  
 Nota 30. Costos de ventas

## NOTAS AL ACTIVO

Los activos son recursos controlados por la entidad, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio, o generar beneficios económicos futuros. Un recurso controlado es un elemento que otorga, entre otros, un derecho a: a) usar un bien para prestar servicios, b) ceder el uso para que un tercero preste un servicio, c) convertir el recurso en efectivo a través de su disposición, d) beneficiarse de la revalorización de los recursos, o e) recibir una corriente de flujos de efectivo.

Los activos de la Secretaría Distrital de la Mujer incluyen los bienes y derechos originados en hechos económicos en desarrollo de sus funciones, está conformado a saber:

CUENTAS	DIC-23	DIC-22	VARIACIONES	%
13 - CUENTAS POR COBRAR	28.202.104	60.383.126	-32.181.022	-53%
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2.426.112.848	3.088.237.509	-662.124.661	-21%
19 - OTROS ACTIVOS	4.974.448.768	4.756.992.601	217.456.167	5%
<b>TOTAL</b>	<b>7.428.763.720</b>	<b>7.905.613.236</b>	<b>-476.849.516</b>	<b>-6%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Los valores que constituyen el grupo 13 Cuenta por cobrar de la Secretaría Distrital de la Mujer, a 31 de diciembre de 2023, ascienden a \$28.202.104 valor que representan el 0,4% del total del activo discriminado de la siguiente manera:

### Composición

CUENTAS	Dic-23			Dic-22			Variaciones	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
<b>13 - CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>7.981.331</b>	<b>20.220.773</b>	<b>28.202.104</b>	<b>32.556.638</b>	<b>27.826.488</b>	<b>60.383.126</b>	<b>-32.181.022</b>	<b>-53%</b>
1311 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560.000	0	560.000	0	0	0	560.000	100%
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	7.421.331	9.025.364	16.446.695	32.556.638	11.791.353	44.347.991	-27.901.296	-63%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	0	47.006.129	47.006.129	0	57.568.587	57.568.587	-10.562.458	-18%
<b>1386 - DETERIORO ACUMULADO DE CUENTAS POR COBRAR (NC)</b>	<b>0</b>	<b>-35.810.720</b>	<b>-35.810.720</b>	<b>0</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>5.722.732</b>	<b>-14%</b>
138690 - Otras cuentas por cobrar		-35.810.720	-35.810.720	0	-41.533.452	-41.533.452	5.722.732	-14%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 13, Cuentas por cobrar de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del -53% y una variación absoluta de -\$32.181.022 la cual se detalla a continuación:

### **Cuenta 1311 Contribuciones, Tasas e Ingresos No Tributarios por valor de \$560.000**

El saldo de esta cuenta corresponde al reconocimiento económico de la Resolución No. 0462 de 2023 "*Por la cual se resuelve el proceso administrativo por presunto incumplimiento parcial, con relación al Contrato de Prestación de Servicios No. 924 de 2022*".

Mediante memorando No. 1-2023-023497 del 29 de diciembre de 2023 se efectuó la gestión del cobro persuasivo de estos dineros.

### **Cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar por valor de \$16.446.695**

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cuentas por cobrar por concepto de indemnizaciones por valor de \$1.853.389
- ✓ Cuentas por cobrar a las Entidades Promotoras de Salud; por concepto de recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor de \$ 14.593.306

La presentación del saldo de la cuenta 1384 Otras cuentas por cobrar en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2023 – 2022, se clasifican teniendo en cuenta la antigüedad de la deuda. Los conceptos de indemnizaciones, incapacidades y/o licencias de maternidad pendientes de recobro de la vigencia 2023 se presenta dentro del Activo Corriente, las incapacidades y/o licencias pendientes de recobro que presentan saldos de vigencias anteriores se presenta dentro del Activo No Corriente.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1384 denominada Otras cuentas por cobrar de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del -63% y una variación absoluta de -\$27.901.296 originada por:

- a) Recuperación de la cartera por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Ahora bien, referente a las gestiones de cobro durante la vigencia 2023, la Secretaría Distrital de la Mujer, ha realizado las siguientes actividades:

### **Subcuenta 138421 Indemnizaciones**

El saldo de esta cuenta corresponde al reconocimiento económico de la pérdida del equipo de cómputo identificado con placa 58071 la cual es aceptada para reposición por la aseguradora AXA COLPATRIA SEGUROS S.A mediante correo electrónico de fecha 24 de noviembre de 2023, afectado la póliza todo riesgo daño material No. 12848.

## Subcuenta 138426 Pago por cuenta de terceros

### Incapacidades y/o Licencias

La Dirección de Talento Humano, realiza de manera permanente el cobro de las incapacidades y/o licencias ante las entidades promotoras de salud, dicho cobro se realiza a través de canales virtuales y radicaciones a través de oficios en puntos físicos establecidos por cada entidad promotora de salud.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la subcuenta 138426, por concepto de Incapacidades y/o Licencias a 31 de diciembre de 2023-2022.

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2023	2022	VARIACIONES	%
138426	860.011.153	Positiva Compañía de Seguros SA	-	118.954	- 118.954	-100%
138426	860.066.942	Caja De Compensación Familiar - Compensar	2.740.016	12.161.235	- 9.421.219	-77%
138426	800.251.440	Entidad Promotora De Salud Sanitas S.A.	-	935.836	- 935.836	-100%
138426	830.003.564	Entidad Promotora de Salud Famisanar Cafam Colsubsidio Ltda	-	21.659.969	- 21.659.969	-100%
138426	800.088.702	EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.	-	1.476.661	- 1.476.661	-100%
138426	805.000.427	Coomeva EPS En Liquidación	7.995.336	7.995.336	-	0%
138426	39.724.052	Elizabet Guaqueta Sotelo	1.030.028	-	1.030.028	100%
138426	830.113.831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S.A.	2.827.926	-	2.827.926	100%
<b>TOTAL</b>			<b>14.593.306</b>	<b>44.347.991</b>	<b>- 33.612.639</b>	<b>-67%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro muestra que a 31 de diciembre de 2023 el saldo de la cartera de la entidad asciende a \$14.593.306 presentando una variación absoluta de -\$33.612.639 y una variación porcentual de -67% originada principalmente por la recuperación de la cartera por concepto de licencias e incapacidades antes las diferentes entidades promotoras de salud.

Durante la vigencia 2023, las actividades realizadas para obtener el reintegro de los dineros por cada EPS constan en los siguientes radicados:

Entidad	No. de radicado	Fecha
Famisanar	Correo electrónico	12/01/2023
Salud Total	0113237236	13/01/2023
ARL Positiva	105209016682	15/01/2023
Compensar	105209016682	15/01/2023
Famisanar	6357030	16/01/2023
Famisanar	5010-2023-021087	17/01/2023
Sura	34504879	19/01/2023
Sura	0-34653084	8/02/2023
Compensar	500376024013	13/02/2023
Sanitas	58375428	22/02/2023
Aliansalud	8211231915	27/02/2023
Compensar	504518009964	1/03/2023

Entidad	No. de radicado	Fecha
Famisanar	Correo electrónico	2/03/2023
Nueva EPS	1794010	6/03/2023
Compensar	514695000289	9/03/2023
Sura	0-34899304	10/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-152164	15/03/2023
Compensar	507891000975	22/03/2023
Sanitas	58445557	22/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-173058	28/03/2023
Compensar	509518010353	29/03/2023
Compensar	20230000154087	30/03/2023
Compensar	20230000154114	30/03/2023
Compensar	20230000154099	30/03/2023
Compensar	20230000154109	30/03/2023
Compensar	20230000154105	30/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-156537	31/03/2023
Famisanar	5010-2023-E-158283	3/04/2023
Sanitas	23-04098110	3/04/2023
Sanitas	57049540	3/04/2023
ARL Positiva	2023-01-000-76386	11/04/2023
ARL Positiva	2023-01-000-78060	12/04/2023
Compensar	513413002272	12/04/2023
Compensar	513413002272	12/04/2023
Famisanar	5010-2023-E-192311	23/04/2023
Compensar	514695001033	27/04/2023
Famisanar	5010-2023-E-231868	28/04/2023
Nueva EPS	472337	28/04/2023
Nueva EPS	472339	28/04/2023
Sanitas	58582382	2/05/2023
Sanitas	58582381	2/05/2023
Compensar	505280005934	11/05/2023
Compensar	507891001803	11/05/2023
Compensar	504518011467	1/06/2023
Famisanar	5010-2023-E-274307	7/06/2023
Compensar	513413002814	14/06/2023
Famisanar	5010-2023-E-291097	20/06/2023
Compensar	505280006353	28/06/2023
Compensar	505280006351	28/06/2023
Sura	0 - 35725450	28/06/2023
Famisanar	5010-2023-E-328807	4/07/2023
Famisanar	5010-2023-E-328807	4/07/2023
Famisanar	Correo electrónico	6/07/2023
Famisanar	5010-2023-E-344765	11/07/2023
Sanitas	Correo electrónico	5/08/2023
Sanitas	Correo electrónico	5/08/2023
Sanitas	Correo electrónico	8/08/2023
Sanitas	Correo electrónico	8/08/2023
Sura	0-36075078	15/08/2023
Compensar	107683023208	28/08/2023

Entidad	No. de radicado	Fecha
Compensar	107683023211	28/08/2023
Compensar	107683023208	28/08/2023
Aliansalud	821-1265016	28/08/2023
Sanitas	Correo electrónico	15/09/2023
Compensar	516319000790	29/09/2023
Compensar	0-36075083	29/09/2023
Salud Total	9292323049	29/09/2023
Aliansalud	821-1273562	11/10/2023
Salud Total	P13117947	20/10/2023
Sanitas	0-36075092	30/10/2023
Compensar	0-36075093	9/11/2023
Aliansalud	00106031	21/11/2023
Aliansalud	20232100015396800	5/12/2023

### Incapacidades y/o Licencias en proceso de cobro coactivo

En relación con las licencias y/o incapacidades que se encuentran en proceso de cobro coactivo por parte la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda bajo radicado No. 202101198100013002 relacionadas con el tercero COOMEVA EPS en Liquidación, estas quedaron reconocidas mediante Resolución No. A-009148 del 13 de diciembre 2022.

### Cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo por valor de \$ 47.006.129

La composición de esta cuenta corresponde a:

- ✓ Cobro coactivo por proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014, a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.
- ✓ Cuentas por cobrar a la Entidad Promotora de Salud COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN, por concepto recobro de incapacidades laborales y/o licencias de maternidad por valor \$19.017.463 reconocido mediante Resolución No. A-007764 del 11 de noviembre 2022.

La presentación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo en el Estado de Situación Financiera con corte a 31 de diciembre 2023 se clasifican en el activo no corriente.

A continuación, se presenta la variación del saldo de la cuenta 1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo de la vigencia 2023 comparado con el año 2022.

CUENTAS	Dic-23	Dic-22	VARIACIONES	%
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	47.006.129	57.568.587	-10.562.458	-18%
<b>TOTAL</b>	<b>47.006.129</b>	<b>57.568.587</b>	<b>-10.562.458</b>	<b>-18%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1385 denominada Cuentas por Cobrar de Difícil Recaudo de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del -18% y una variación absoluta de -\$10.562.458, originada en el proceso de depuración contable de la vigencia 2023,

materializado mediante Resolución No. 529 de 2023 “*Por medio de la cual se ordena la depuración y retiro de partidas contables de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y la depuración y retiro de cartera de imposible recaudo en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, por valor de \$10.562.458.

### Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar difícil recaudo Incapacidades y/o Licencias

La variación del saldo vigencia 2023 comparado con el año 2022 es el siguiente:

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2023	2022	VARIACIONES	%
138590	830.003.564	Entidad Promotora De Salud Famisanar Cafam Colsubsidio Limitada	-	2.572.218	- 2.572.218	-100%
138590	805.000.427	Cooomeva EPS En Liquidación	19.017.463	26.206.645	- 7.189.182	-27%
138590	830.113.831	Aliansalud Entidad Promotora De Salud S. A	-	801.058	- 801.058	-100%
<b>TOTAL</b>			<b>19.017.463</b>	<b>29.579.921</b>	<b>- 10.562.458</b>	<b>-36%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Este cuadro presenta una variación absoluta de -\$10.562.458, y una variación porcentual del -36% originada el proceso de depuración contable efectuado en la vigencia 2023, materializado mediante Resolución No. 529 de 2023 “*Por medio de la cual se ordena la depuración y retiro de partidas contables de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y la depuración y retiro de cartera de imposible recaudo en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer*”, por valor de \$10.562.458 discriminado de la siguiente manera:

NIT	NOMBRE	VALOR
830.113.831	Aliansalud Entidad Promotora de Salud S. A	2.572.218
830.003.564	Entidad Promotora de Salud Famisanar Cafam Colsubsidio Limitada	801.058
805.000.427	Cooomeva Eps en Liquidación	7.189.182
<b>TOTAL</b>		<b>10.562.458</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Cobro coactivo a nombre de Sociedad ADA por valor de \$27.988.666.

El saldo corresponde al proceso de incumplimiento a la cláusula penal del contrato No. 282 de 2014. Este proceso de cobro se encuentra en estado SUSPENDIDO acorde con lo establecido en la Resolución No DCO-000156 del 31 de enero del 2019 expedida por la Dirección Distrital de Cobro, en donde se ordena suspender el proceso de cobro coactivo No. OGC-2018-2265 adelantado en contra de la sociedad ADA S.A, hasta tanto existan sentencias definitivas debidamente ejecutoriadas provenientes del Contenciosos Administrativo.

A corte 31 de diciembre de 2023 el Juzgado 38 Administrativo no ha dictado fallo en el proceso 2018- 00191, toda vez que el proceso desde el 15 de agosto 2023 se encuentra al Despacho para sentencia.

## Resultado de las gestiones

### Subcuenta 138426 Pago por cuenta de tercero

Producto de las gestiones relacionadas con el recobro de las incapacidades y licencias en la subcuenta contable 138426 Pago por cuenta de tercero, con corte al 31 de diciembre de 2023 se han recaudado un total de \$132.137.848, respecto del saldo a 31 de diciembre de 2022 (\$35.322.627) y referente a las incapacidades y/o licencias generadas en la vigencia 2023 (\$96.815.221), reflejados de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1384	44.347.991	% DE GESTIÓN	ESTADO
RECAUDOS EN EL 2023 DE INCAPACIDADES DE 2022 Y VIGENCIAS ANTERIORES	35.322.627	80%	GESTIÓN DE RECAUDO FRENTE AL SALDO 31 DE DICIEMBRE 2022
COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN	7.995.336	18%	RESOLUCIÓN A-009148 DE 13 DE DICIEMBRE DE 2022
<b>SALDO PARA GESTIONAR 2022 Y VA A 31 DE DICIEMBRE 2023</b>	<b>1.030.028</b>	<b>2%</b>	
<b>INCAPACIDADES GENERADAS Y 2023</b>	<b>102.383.163</b>		
RECAUDOS DE INCAPACIDADES 2023	96.815.221	95%	GESTIÓN DE RECAUDO DE LAS INCAPACIDADES GENERADAS EN EL AÑO 2023
<b>SALDO PARA GESTIONAR A 31 DE DICIEMBRE 2023</b>	<b>5.567.942</b>	<b>5%</b>	CORRESPONDE PRINCIPALMENTE A LICENCIAS DE MATERNIDAD E INCAPACIDADES GENERADAS EN LA VIGENCIA 2023
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023 Cuenta Contable 1384</b>	<b>14.593.306</b>		

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Subcuenta 138590 Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo

Las gestiones relacionadas con el recobro de Otras cuentas por cobrar difícil recaudo en la subcuenta contable 138590, con corte al 31 de diciembre de 2023, se reflejan de la siguiente manera:

SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2022 cuenta contable 1385	57.568.587	% DE GESTIÓN	ESTADO
COOMEVA ESP EN LIQUIDACIÓN	19.017.463	33%	COOMEVA RESOLUCIÓN No A-007764 1 DE NOVIEMBRE DE 2022
ADA S. A	27.988.666	49%	PROCESO DE COBRO SE ENCUENTRA EN ESTADO SUSPENDIDO ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN NO DCO-000156 DEL 31 DE ENERO DEL 2019
<b>GESTION REALIZADA AÑO 2023</b>	<b>10.562.458</b>	<b>18%</b>	RESOLUCION 0529 DE 2023 FICHAS DE DEPURACIÓN CONTABLE, CORRESPONDIENTES A LAS ACREENCIAS DE INCAPACIDADES A NOMBRE DE ALIANSALUD \$2.572.218, FAMISANAR \$801.058 Y COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN \$7.189.182
<b>SALDO A 31 DE DICIEMBRE 2023 Cuenta Contable 1385</b>	<b>47.006.129</b>		

Cifras expresadas en pesos colombianos

### DETERIORO DE LAS CUENTAS POR COBRAR (NC)

A 31 de diciembre de 2023, esta cuenta presenta un saldo de -\$35.810.720 correspondiente al cálculo del deterioro de la cartera por concepto de Incapacidades y /o Licencias y de las otras cuentas por cobrar.

La estimación del deterioro se calcula siguiendo los criterios señalados en la Carta Circular No.122 de 2023 en la que se determina la actualización de la guía para la estimación del deterioro de las cuentas por cobrar incorporando la estimación de pérdidas crediticias esperadas.

La Secretaría Distrital de la Mujer aplica el criterio de Antigüedad de la deuda, de forma colectiva a las cuentas por cobrar que no han sido remitidas a la Subdirección de Cobro no Tributario y se encuentren en etapa de cobro persuasivo, con una duración máxima de cuatro (4) meses, mediante los siguientes criterios:

CRITERIO		Edad de la cartera	Tasas de incumplimiento estimadas por edad
(a) Antigüedad de la deuda	40%	Menor a un año	41,14%
		Entre 1 y 2 años	45,40%
		Entre 2 y 3 años	63,08%
		Entre 3 y 4 años	75,96%
		Entre 4 y 5 años	71,43%
		Mayor a 5 años	65,15%

Adicionalmente la entidad aplica criterios de estimación de deterioro a una cuenta por cobrar con deudores que presentan desmejoramientos en sus condiciones como se detalla a continuación:

CRITERIO		INTERROGANTE ASOCIADO AL CRITERIO	
(a) Antigüedad de la deuda	60%	¿El análisis previo de la solvencia del deudor y sus activos, ha presentado variaciones hasta la fecha actual?	20%
		¿El deudor (Persona jurídica) no tiene la capacidad para seguir operando en el mercado?	30%
		¿El cierre del proceso de liquidación culmina en menos de seis meses?	30%
		¿El deudor presenta más de una obligación incumplida con el Estado, de acuerdo con la consulta del BDME?	20%

A continuación, se relaciona los movimientos en la vigencia 2023, del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

### 7.2 Ingresos no tributarios

CONCEPTOS	Saldo CXC dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
1311 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	560.000	0	-92.154			-92.154
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	16.446.695	-29.798.391	-3.234.579	0	669.220	-32.363.751

CONCEPTOS	Saldo CXC dic-23	Saldo inicial por deterioro	Gasto por deterioro en la vigencia	Baja en cuentas	Reversiones de deterioro	Valor de deterioro acumulado
138421 - Indemnizaciones	1.853.389	0	-304.994			-304.994
138426 - Pago por cuenta de terceros	14.593.306	-29.798.391	-2.929.585		669.219	-32.058.757
<b>1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO</b>	<b>47.006.129</b>	<b>-11.735.061</b>	<b>-1.334.201</b>	<b>9.384.389</b>	<b>330.058</b>	<b>-3.354.815</b>
138590 - Otras cuentas por cobrar de difícil recaudo	47.006.129	-11.735.061	-1.334.201	9.384.389	330.058	-3.354.815
<b>Total</b>	<b>64.012.824</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>-4.660.934</b>	<b>9.384.389</b>	<b>999.278</b>	<b>-35.810.720</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Adicionalmente, se relaciona la estimación individual por tercero del deterioro de las otras cuentas por cobrar y de las cuentas por cobrar de difícil recaudo.

CUENTA CONTABLE	NIT	NOMBRE	2023	2022	VARIACIONES	%
138690	860.011.153	POSITIVA	0	-53.264	53.264	-100%
138690	860.066.942	COMPENSAR	-450.897	-654.914	204.017	-31%
138690	800.251.440	SANTAS	0	-289.575	289.575	-100%
138690	830.003.564	FAMISANAR	0	-989.634	989.634	-100%
138690	800.088.702	SURAMERICANA	0	-11.735.061	11.735.061	-100%
138690	805.000.427	COOMEVA EPS EN LIQUIDACION	-21.240.997	-25.238.786	3.997.789	-16%
138690	39.724.052	ELIZABET GUAQUETA SOTELO	-187.052	0	-187.052	100%
138690	830.113.831	ALIANSALUD	-465.364	-2.572.218	2.106.854	-82%
138690	800.167.494	ADA S. A	-13.069.262	0	-13.069.262	100%
138690	900.870.890	COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS	-92.154	0	-92.154	100%
138690	860.002.184	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	-304.994	0	-304.994	100%
<b>TOTAL</b>			<b>-35.810.720</b>	<b>-41.533.452</b>	<b>5.722.732</b>	<b>-14%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se observa una variación porcentual del -14% y una variación absoluta de \$5.722.732 originado en el ejercicio de medición posterior de las cuentas por pagar, que de conformidad con la política contable que se efectúa al finalizar el periodo contable. Para este ejercicio se contó con los siguientes insumos:

- ✓ Ejercicio del cálculo del deterioro de acuerdo con la metodología de pérdida crediticias esperadas para cartera colectiva establecida en la Carta Circular No.122 de 2023.
- ✓ Reporte del Sistema de Información de Cobro Coactivo – SICO, relacionada con el estado de los procesos que se encuentran en cobro coactivo de la Secretaría Distrital de Hacienda remitido por correo electrónico de fecha 22 de diciembre de 2023.
- ✓ Depuración establecida en la Resolución No. 529 del 28 de diciembre de 2023 “*Por medio de la cual se ordena la depuración y retiro de partidas contables de las cuentas por cobrar de difícil recaudo y la depuración y retiro de cartera de imposible recaudo en los Estados Financieros de la Secretaría Distrital de la Mujer*”

## NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocen como propiedades, planta y equipo, a) los activos tangibles empleados por la entidad para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Se registran como activos los bienes adquiridos cuya cuantía sea superior de dos (2) SMMV.

El manejo, control, administración y registro de los bienes (devolutivos y de consumo) en la Secretaría Distrital de la Mujer está enmarcado en el Sistema de Gestión de la Calidad, dentro del proceso de Gestión Administrativa - Administración de almacén y Gestión e Inventarios.

Para el registro y revelación de los hechos económicos de propiedad, planta y equipo, el área contable requiere que previamente se actualice el archivo de control de almacén e inventarios y disponer de los documentos soporte idóneos, de tal manera que la información registrada sea susceptible de verificación y comprobación.

A los bienes de Propiedad, planta y equipo de la Secretaría se les calcula la depreciación de forma mensual, utilizando el método de Línea Recta, como método de reconocido valor técnico, como regla general.

El valor residual de los bienes propiedad, planta y equipo se determina en cero (\$) pesos, con excepción del equipo de transporte el cual se estableció como valor residual la suma de \$112.298.000 teniendo en cuenta el resultante de aplicar al costo del bien el porcentaje obtenido del valor del mercado del vehículo con las mismas características cumplida la vida útil estimada

Para los efectos pertinentes, se tiene en cuenta la vida útil de los bienes muebles de acuerdo con la siguiente clasificación:

ACTIVOS DEPRECIABLES	AÑOS DE VIDA ÚTIL
MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	10
EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	8
EQUIPO DE COMPUTACIÓN	5
EQUIPO DE COMUNICACIÓN	5

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
<b>16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO</b>	<b>2.426.112.848</b>	<b>3.088.237.509</b>	<b>-662.124.661</b>	<b>-21%</b>
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	0	536.924.694	<b>-536.924.694</b>	<b>-100%</b>
1636 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO EN MANTENIMIENTO	0	0	0	0%
1637 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	278.339.462	174.588.945	<b>103.750.517</b>	<b>59%</b>
1655 - MAQUINARIA Y EQUIPO	5.013.914	5.013.914	0	0%
1665 - MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	633.434.510	478.997.712	<b>154.436.798</b>	<b>32%</b>

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	4.075.643.045	3.812.174.114	<b>263.468.931</b>	<b>7%</b>
1675 - EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	191.107.560	191.107.560	<b>0</b>	<b>0%</b>
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)	-2.752.458.762	-2.105.680.719	<b>-646.778.043</b>	<b>31%</b>
1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NC)	-4.966.881	-4.888.711	<b>-78.170</b>	<b>2%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIÓN	%
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)</b>	<b>-2.752.458.762</b>	<b>-2.105.680.719</b>	<b>-646.778.043</b>	<b>31%</b>
168504 - Maquinaria y equipo	-684.305	-350.045	<b>-334.260</b>	<b>95%</b>
168506 - Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	-361.532.170	-332.366.578	<b>-29.165.592</b>	<b>9%</b>
168507 - Equipos de Comunicación y Computación	-2.189.193.931	-1.624.709.893	<b>-564.484.038</b>	<b>35%</b>
168508 - Equipos de transporte, tracción y elevación	-72.898.871	-70.928.642	<b>-1.970.229</b>	<b>3%</b>
168513 - Bienes muebles en bodega	0	-6.874.458	<b>6.874.458</b>	<b>-100%</b>
168515 - Propiedades, planta y equipo no explotados	-128.149.485	-70.451.103	<b>-57.698.382</b>	<b>82%</b>
<b>1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NC)</b>	<b>-4.966.881</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>-78.170</b>	<b>2%</b>
169510 - Muebles, enseres y equipos de oficina	-305.444	0	<b>-305.444</b>	<b>100%</b>
169511 - Equipos de comunicación y computación	-4.661.437	-4.888.711	<b>227.274</b>	<b>-5%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Propiedad planta y equipo equivale al 32,7% del total del activo, con un saldo a 31 de diciembre de 2023 de \$2.426.112.848

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre, del grupo 16 Propiedad Planta y Equipo de las vigencias 2023-2022, se presenta una variación porcentual del -21% y una variación absoluta de -\$662.124.661 la cual se detalla a continuación:

Se presenta el costo histórico del gasto por depreciación de la vigencia, el valor de la depreciación acumulada, el gasto por del deterioro de la vigencia, el valor del deterioro acumulado, y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado los siguientes movimientos: adquisiciones, bienes recibidos sin contraprestación, reclasificaciones, bajas entre otros.

### 10.1 Detalle saldos y movimientos PPE

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINA RIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACI N Y COMPUTACI ÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>5.013.914</b>	<b>4.438.275.420</b>	<b>191.107.560</b>	<b>564.410.045</b>	<b>5.198.806.939</b>
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	<b>0</b>	<b>71.558.746</b>	<b>0</b>	<b>90.981.574</b>	<b>162.540.320</b>
Adquisiciones en compras		56.917.462		90.981.574	147.899.036
<b>Otras entradas de bienes muebles</b>	<b>0</b>	<b>14.641.284</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>14.641.284</b>
Bienes reconocidos contra Patr- Result Ejercicios anteriores		11.249.784			11.249.784
Otras Entradas		3.391.500			3.391.500
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	<b>0</b>	<b>-155.851.659</b>	<b>0</b>	<b>-21.957.109</b>	<b>-177.808.768</b>
Baja cuentas (incluye trasladado en vigencia cuentas orden)		-155.851.659		-21.957.109	-177.808.768
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>5.013.914</b>	<b>4.353.982.507</b>	<b>191.107.560</b>	<b>633.434.510</b>	<b>5.183.538.491</b>
+Entrada por traslado de cuentas dentro del Grupo 16(DB)		1.064.027.291		198.351.016	1.262.378.307
-Salida por traslado de cuentas dentro del Grupo 16 (CR)		-1.064.027.291		-198.351.016	-1.262.378.307
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>5.013.914</b>	<b>4.353.982.507</b>	<b>191.107.560</b>	<b>633.434.510</b>	<b>5.183.538.491</b>
<b>- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)</b>	<b>-684.305</b>	<b>-2.317.343.416</b>	<b>-72.898.871</b>	<b>-361.532.170</b>	<b>-2.752.458.762</b>
<b>Saldo Inicial de la Depreciación</b>	<b>-350.045</b>	<b>-1.701.455.524</b>	<b>-70.928.642</b>	<b>-332.946.508</b>	<b>-2.105.680.719</b>
SI Depreciación Directa	-350.045	-1.624.709.893	-70.928.642	-332.366.578	-2.028.355.158
No Aplica Concepto	-350.045	-1.624.709.893	-70.928.642	-332.366.578	-2.028.355.158
SI Depreciación Ind. (Subctas:168513,168514,168515,168516)		-76.745.631		-579.930	-77.325.561
<b>+ Gasto Depreciación aplicada en la vigencia</b>	<b>-334.260</b>	<b>-767.439.592</b>	<b>-1.970.229</b>	<b>-49.408.439</b>	<b>-819.152.520</b>
Gasto Depreciación Directa	-334.260	-737.538.450	-1.970.229	-46.346.665	-786.189.604
Concepto_NA	334.260	737.538.450	1.970.229	46.346.665	786.189.604
Gasto Depre. Ind. (SubCtas:536013,536014,536015,536016)		-29.901.142		-3.061.774	-32.962.916
-Retiro Depreciación acumulada por baja en cuentas vigencia		151.366.079		20.822.777	172.188.856
-Otros Ajustes de la Depreciación acumulada vigencia actual		185.621			185.621
<b>- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)</b>	<b>0</b>	<b>-4.661.437</b>	<b>0</b>	<b>-305.444</b>	<b>-4.966.881</b>
<b>Saldo inicial del Deterioro acumulado</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-4.888.711</b>
SI Deterioro Directo	0	-4.888.711	0	0	-4.888.711
No Aplica Concepto		-4.888.711			-4.888.711
<b>+ Gasto Deterioro aplicado en la vigencia</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>-305.444</b>	<b>-305.444</b>
Gasto Deterioro Directo	0	0	0	-305.444	-305.444
No Aplica Concepto				305.444	305.444
-Reversión de deterioro acumulado en la vigencia.		227.274			227.274
<b>VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)</b>	<b>4.329.609</b>	<b>2.031.977.654</b>	<b>118.208.689</b>	<b>271.596.896</b>	<b>2.426.112.848</b>

CONCEPTOS / CUENTAS	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	EQUIPOS DE TRANSPORTE, TRACCIÓN Y ELEVACIÓN	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	13,6%	53,2%	38,1%	57,1%	53,1%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,0%	0,1%	0,0%	0,0%	0,1%
<b>USO O DESTINACIÓN</b>	<b>5.013.914</b>	<b>4.353.982.507</b>	<b>191.107.560</b>	<b>633.434.510</b>	<b>5.183.538.491</b>
+En servicio	5.013.914	4.075.643.045	191.107.560	633.434.510	<b>4.905.199.029</b>
+En servicio	5.013.914	4.075.643.045	191.107.560	633.434.510	<b>4.905.199.029</b>
+No explotados		278.339.462			<b>278.339.462</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Bienes muebles en bodega

El saldo de cuenta 1635 Bienes Muebles en Bodega con corte a 31 de diciembre 2023 corresponde a cero (0) pesos, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del -100% y una variación absoluta de -\$536.924.694 originada principalmente por la puesta en servicio de los siguientes bienes: siete (7) pantallas interactivas por valor de \$80.599.015 con el tercero NEX COMPUTER SAS, dos (2) puestos de trabajo por valor de \$4.813.318 con el tercero MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A, noventa y nueve (99) equipos de computación con el tercero HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA por valor de \$430.712.430, dos (2) portátiles por valor de \$ 6.525.356 con el tercero UNIPLES S.A, un (1) portátil por valor de \$10.794.609 con el tercero SISTETRONICS LIMITADA y una (1) impresora por valor de \$3.479.965 con el tercero VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.

### Propiedad Planta y equipo no explotado

El saldo de la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotado a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$278.339.462, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del 59% y la variación absoluta de \$103.750.517 originada en los siguientes movimientos:

- Reclasificación de treinta y seis (36) bienes que se encontraban en propiedad planta y equipo no explotado por la finalización de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2022 acorde con lo señalado en el art. 40 de la Ley 80 de 1993 a la cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN por valor por valor de \$132.520.302
- Traslado de sesenta y siete (67) por un valor de \$ 129.821.483 bienes para su posterior baja mediante Resolución No.0531 del 28 de diciembre de 2023.
- En el mes de diciembre se realizó la baja en cuenta en cumplimiento a lo establecido en la Resolución No.0531 del 28 de diciembre de 2023 “ *Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles*” por valor de **CIENTO SETENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTIUN PESOS M/CTE. (\$171.890.121)**, los cuales se encuentran descritos a continuación:

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS A 30 DE NOVIEMBRE 2023	ESTADO DE LOS BIENES
1	329	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
2	330	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
3	333	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
4	335	UPS	2.361.667	9.802	No útil por obsolescencia
5	336	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
6	337	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
7	338	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
8	340	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
9	341	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
10	342	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
11	501	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
12	519	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
13	529	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
14	549	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
15	567	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
16	583	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
17	585	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
18	599	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
19	601	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
20	627	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
21	671	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
22	687	CPUP HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
23	691	CPU MXL345A1QXM HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
24	697	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
25	699	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
26	713	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
27	719	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.604	No útil por obsolescencia
28	725	CPU HP Compaq Pro 6305 Bussiness PC	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
29	735	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
30	743	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
31	1529	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	31.195	No útil por obsolescencia
32	1530	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	31.195	No útil por obsolescencia
33	1535	VIDEO BEAM	1.983.495	56.729	No útil por obsolescencia
34	1537	COMPUTADOR PORTATIL HP	2.659.859	68.447	No útil por obsolescencia

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS A 30 DE NOVIEMBRE 2023	ESTADO DE LOS BIENES
35	1552	CPU	1.489.899	19.279	No útil por obsolescencia
36	1580	VIDEO BEAM VIEWSONIC	1.983.495	58.282	No útil por obsolescencia
37	1581	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.379	No útil por obsolescencia
38	1585	CPU LENOVO	1.489.899	5.750	No útil por obsolescencia
39	1587	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.750	No útil por obsolescencia
40	1603	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.750	No útil por obsolescencia
41	1619	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.485	No útil por obsolescencia
42	1623	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.833	No útil por obsolescencia
43	1624	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.678	No útil por obsolescencia
44	1633	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.833	No útil por obsolescencia
45	1642	CPU	1.489.899	5.905	No útil por obsolescencia
46	1643	CPU PC ESCRITORIO LENOVO	1.489.899	5.905	No útil por obsolescencia
47	1648	PROBOOK 450 G1 HP	2.659.859	15.601	No útil por obsolescencia
48	8285	SWITCH CISCO	13.804.001	-	No útil por obsolescencia
49	15228	SWICH HP VT910 24 POE 10/100 WICH	4.026.934	-	No útil por obsolescencia
50	16312	COMPUTADOR PORTATIL HP	4.878.398	-	No útil por obsolescencia
51	16313	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	113.003	No útil por obsolescencia
52	16315	COMPUTADOR PORTATIL HP 240 G6 15 REF 180002	2.344.240	113.003	No útil por obsolescencia
53	16412	SWITCH CISCO	3.869.988	-	No útil por obsolescencia
54	16769	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	158.830	No útil por obsolescencia
55	17627	UPS	2.361.667	7.339	No útil por obsolescencia
56	59630	COMPUTADOR PORTATIL	1.528.980	-	No útil por obsolescencia
57	59639	CPU LENOVO (PLACA ANT. 1679-9565)	1.489.899	17.713	No útil por obsolescencia
58	59656	SCANNER HP	6.612.000	-	No útil por obsolescencia
59	59725	CPU	1.596.000	33.603	No útil por obsolescencia
60	4870	MESA	1.900.000	-	No útil estando en condiciones de prestar un servicio

ITEM	PLACA	DETALLE	COSTO HISTÓRICO	VALOR EN LIBROS A 30 DE NOVIEMBRE 2023	ESTADO DE LOS BIENES
61	7888	MESA	1.900.000	-	No útil estando en condiciones de prestar un servicio
62	331	UPS	2.361.667	7.339	Daño total o parcial
63	332	UPS	2.361.667	7.339	Daño total o parcial
64	334	UPS	2.361.667	7.339	Daño total o parcial
65	339	UPS	2.361.667	7.339	Daño total o parcial
66	369	VIDEO BEAM	2.739.533	432.148	Daño total o parcial
67	371	VIDEO BEAM	2.739.533	432.148	Daño total o parcial
68	1646	TEATRO EN CASA	1.520.679	48.582	Daño total o parcial
69	5402	TELEVISOR	1.786.200	-	Daño total o parcial
70	13641	IMPRESORA LEXMARK MX410	2.921.498	105.501	Daño total o parcial
71	15277	COMPUTADOR TODO EN UNO	3.149.376	132.686	Daño total o parcial
72	16703	COMPUTADOR TODO EN UNO	2.169.080	158.830	Daño total o parcial
73	17162	TODO EN UNO COMPUMAX	2.655.968	271.043	Daño total o parcial
74	17632	MESA	1.900.000	-	Daño total o parcial
75	59632	VIDEO BEAM OPTOMA W307UST (PLACA ANT. 1513-1019)	1.983.495	58.282	Daño total o parcial
76	59633	TEATRO EN CASA	1.520.679	48.161	Daño total o parcial
<b>TOTAL</b>			<b>171.890.121</b>	<b>3.266.138</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

- d. Paralelamente en mes de diciembre se reintegraron al almacén setenta y siete (77) equipos de cómputo por valor de \$273.956.454 que se encontraban en servicio producto de la finalización de los contratos de prestación de servicios acorde con lo señalado en el art. 40 de la Ley 80 de 1993 y un (1) equipo de cómputo en el mes de noviembre por valor de \$4.383.008

#### **Muebles, enseres y equipos de oficina.**

El saldo de a cuenta 1665 Muebles, enseres y equipos de oficina a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$633.434.510, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del 32% y la variación absoluta de \$154.436.798 y obedece al siguiente movimiento:

- a) Se colocaron en servicio bienes adquiridos en la vigencia 2022 por valor de \$85.412.333 correspondientes a dos (2) puestos de trabajo por valor de \$4.813.318 MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A y (7) pantallas interactivas por valor de \$80.599.015 con el tercero NEX COMPUTER SAS.

- b) Se adquirieron en la vigencia 2023 bienes por valor de \$90.981.574 correspondientes a seis (6) UPS por valor de \$62.670.042 con el tercero EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP, dos (2) VIDEO BEAM por valor de \$16.201.016 con el tercero CLARYICON SAS y una (1) pantalla interactiva por valor de \$12.110.516 con el tercero CLARYICON SAS.
- c) Reclasificaciones de once (11) bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor por valor de \$21.957.109 para su posterior baja mediante Resolución No. 531 de 2023.

#### **Equipos de comunicación y computación.**

El saldo de la cuenta 1670 Equipos de comunicación y computación a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$4.075.643.045, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del 7% y una variación absoluta de \$263.468.931 y obedece a los siguientes movimientos:

- a) Se colocaron en servicio bienes adquiridos en la vigencia 2022 por valor de \$451.512.360 correspondientes noventa y nueve (99) equipos de computación con el tercero HARDWARE ASESORIAS SOFTWARE LTDA por valor de \$430.712.430, dos (2) portátiles por valor de \$ 6.525.356 con el tercero UNIPLES S.A, un (1) portátil por valor de \$10.794.609 con el tercero SISTETRONICS LIMITADA y una (1) impresora por valor de \$3.479.965 con el tercero VASQUEZ CARO & CIA S.A.S.
- b) Se adquirieron en la vigencia 2023 bienes por valor de \$56.917.462 correspondientes a (1) SWITCH MARCA D-LINK por valor de \$8.446.620 con el tercero EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP y dos (2) radios por valor de \$48.470.842 con el tercero EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP
- c) Se incorporaron cuatro (4) monitores como resultado de la toma física de bienes por valor de \$11.249.784 afectando la cuenta de resultado del ejercicio.
- d) Reclasificación de cincuenta y seis (56) bienes tipificados como inservibles por daño (parcial o total) y servibles no utilizables por obsolescencia a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor por valor de \$107.864.372 para su posterior baja mediante Resolución No.531 de 2023.
- e) Reclasificación de treinta y seis (36) bienes que se encontraban en propiedad planta y equipo no explotado por la finalización de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2022 acorde con lo señalado en el art. 40 de la Ley 80 de 1993 a la cuenta 1670 EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN por valor por valor de \$132.520.302
- f) Baja en cuenta de los equipos de cómputos identificados con placa 17122 por valor de \$2.655.968 y placa 58071 por valor de \$3.262.679 por concepto de hurto.
- g) Reposición del equipo de cómputo identificado con placa 59487 por valor de \$3.391.500
- h) Reclasificaciones de Setenta y ocho (78) bienes que se encontraban en servicio producto de la finalización de los contratos de prestación de servicios de la vigencia 2023 acorde con lo señalado en

el art. 40 de la Ley 80 de 1993 a la cuenta 1637 Propiedad Planta y equipo no explotados por valor por valor de \$278.339.462

### Depreciación acumulada

La dinámica de la cuenta 1685, Depreciación acumulada de Propiedad Planta y Equipo (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes, y por una base mayor por el ingreso de nuevos bienes en servicio.

A continuación, se presenta la variación por cuenta contable:

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
<b>1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)</b>	<b>-2.752.458.762</b>	<b>-2.105.680.719</b>	<b>-646.778.043</b>	<b>31%</b>
168504 - Maquinaria y equipo	-684.305	-350.045	-334.260	95%
168506 - Muebles, Enseres y Equipos de Oficina	-361.532.170	-332.366.578	-29.165.592	9%
168507 - Equipos de Comunicación y Computación	-2.189.193.931	-1.624.709.893	-564.484.038	35%
168508 - Equipos de transporte, tracción y elevación	-72.898.871	-70.928.642	-1.970.229	3%
168513 - Bienes muebles en bodega	0	-6.874.458	6.874.458	-100%
168515 - Propiedades, planta y equipo no explotados	-128.149.485	-70.451.103	-57.698.382	82%
<b>1695 - DETERIORO ACUMULADO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO (NC)</b>	<b>-4.966.881</b>	<b>-4.888.711</b>	<b>-78.170</b>	<b>2%</b>
169510 - Muebles, enseres y equipos de oficina	-305.444	0	-305.444	100%
169511 - Equipos de comunicación y computación	-4.661.437	-4.888.711	227.274	-5%

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 10.4 Estimaciones

	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
<b>MUEBLES</b>		
1655 - Maquinaria y equipo	10	15
1670 - Equipos de comunicación y computación	4	8
1675 - Equipos de transporte, tracción y elevación	10	15
1665 - Muebles, enseres y equipo de oficina	5	10

### Revisión de estimaciones

De acuerdo con las políticas contables correspondientes a las cuentas de propiedades, planta y equipo, y al marco normativo contable para las entidades de gobierno, para la vigencia fiscal 2023 la SDMujer realizó la mesa de revisión de estimaciones el día 22 de diciembre de 2023.

A continuación, se presenta los temas tratados.

### Depreciación.

Se efectúa la revisión del método de depreciación y se aprueba continuar con el método de Línea Recta.

### Valor Residual

Se revisa el valor residual de los bienes registrados en el rubro de equipos de transporte, tracción y elevación cuyo valor residual asciende a \$112.298.000. Se aprueba mantener el mismo valor residual.

### Vidas Útiles

Para la ampliación de vidas útiles se presentó ante la mesa los siguientes conceptos técnicos emitidos por la Ofician Asesora de Planeación – Gestión Tecnológica y la Dirección Administrativa Financiera.

### Propiedad Planta y Equipo

Memorando No. 3-2023-003434 del 26-07-2023  
 Memorando No. 3-2023-003965 del 06-09-2023  
 Memorando No. 3-2023-004316 del 28-09-2023  
 Memorando No. 3-2023-004429 del 05-10-2023  
 Memorando No. 3-2023-004447 del 06-10-2023  
 Memorando No. 3-2023-004471 del 09-10-2023  
 Memorando No. 3-2023-004659 del 26-10-2023

Dichos conceptos presentan el siguiente resultado:

Cantidad	Concepto
41	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2024
9	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2026
4	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2028
1	Ampliación de vida útil hasta el 30 de septiembre de 2033
5	Ampliación de vida útil hasta el 31 de diciembre de 2033
<b>60</b>	

A continuación, se relaciona el detalle de los bienes:

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
9208	EQUIPO DE VIODECONFERENCIA	59.965.368	7.006.439	55.506.730
7889	MESA DE JUNTAS EN MADERA 0601-07296	1.900.000	63.333	1.900.000
6505	FOLDERAMA METALICO 0601-07334	1.811.228	60.374	1.811.228
4562	U PUESTO DE TRAB SUPERF 0601 - 05022	1.900.000	63.333	1.900.000
7324	TELEVISOR DE PLASMA0422-07336 - 910RMV13139295	2.072.450	69.082	2.072.450
8763	MESA DE REUNIONES MODULAR 8	1.594.385	146.157	1.499.620

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
8226	MUEBLE RECEPCION	2.126.466	194.931	2.000.071
13768	AIRE ACONDICIONADO	49.578.336	4.544.683	49.329.341
1536	VIDEO BEAM	1.983.495	181.830	1.943.296
1501	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.943.272
1513	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.941.619
1564	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.941.618
1570	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.941.619
1592	VIDEO BEAM VIEWSONIC	1.983.495	181.830	1.941.643
1598	VIDEO BEAM	1.983.495	181.830	1.941.643
1608	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.941.618
1618	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.941.067
9240	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.940.516
1674	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.940.516
1694	VIDEO BEAM	1.983.495	181.830	1.939.990
1684	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.940.516
1524	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.484.767
7079	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.567
1578	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.571
1606	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.485.188
1616	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.567
1628	TEATRO EN CASA LG	1.520.679	139.392	1.488.145
1637	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.145
1651	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.145
1662	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.145
1672	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.487.723
1682	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.487.724
1692	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.484.766
1704	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.487.300
1714	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.487.300
1706	VIDEO BEAM	1.983.495	181.819	1.939.965
1511	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.484.769
1534	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.489.835
1525	VIDEO BEAM	1.983.495	181.830	1.943.296
1590	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.567
9648	VIDEO CAMARA 632682000826 CANNON	3.016.000	276.463	2.980.805
16897	CAMARA CANON EOS 77D NEGRA	6.467.150	1.185.646	6.467.150
16898	FLASH CANAON SPEEDLITE 600EX II-RT	2.692.909	493.702	2.692.909
16900	LENTE CANON EF-50MM F/1.4USM	1.974.473	361.988	1.974.473
17720	SWITCH CISCO CATALY SERIAL FD02315F1M7	27.780.000	5.093.000	23.937.100
17721	SWITCH CISCO CATALY SERIAL FD02315F1M7	27.780.000	5.093.000	23.937.100
59628	COMPUTADOR PORTATIL - ACER	1.528.980	185.621	1.528.980
13714	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	1.739.243	88.222.992
13769	SERVIDOR LENOVO HIPERCONVERGENCIA	88.545.180	1.739.243	88.222.992
18146	MAQUINA DE CARNÉ	5.509.700	1.262.635	5.509.700
9613	CAMIONETA NISSAN ODT 009	14.987.000	1.373.812	14.987.000

PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR HISTÓRICO	DEPRECIACIÓN ENERO A NOVIEMBRE 2023	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
9225	CAMIONETA NISSAN ODT 010	14.987.000	1.373.812	14.987.000
9226	CAMIONETA NISSAN ODT 011	14.987.000	1.373.812	14.987.000
9197	CAMIONETA NISSAN OCK 818	33.848.560	3.102.781	33.848.551
59658	MURO DRY WALL 0.12 DOS CARAS	4.023.273	368.797	3.788.575
59659	FACHADA EN CRISTAL	15.316.506	425.114	15.316.506
59660	MODULO EN VIDRIO FIJO A MEDIA ALTURA	11.644.379	1.067.385	10.965.066
59661	PUERTA SENCILLA EN VIDRIO	4.252.931	389.851	4.004.841
59662	PUERTAS CRISTAL	40.955.610	3.754.267	38.860.055
1596	TEATRO EN CASA	1.520.679	139.392	1.488.567
<b>TOTAL</b>		<b>586.914.713</b>	<b>48.044.900</b>	<b>569.135.220</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

En dicha mesa, se aprueba efectuar el recálculo de la depreciación acumulada de los equipos afectando la cuenta del gasto 5360 Depreciación por valor de \$47.859.279 y por la cuenta 310901 Resultado de ejercicios anteriores por valor de \$185.621, registros realizados de conformidad a la normativa vigente.

## 10.5 Revelaciones Adicionales

### Deterioro

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de Propiedad Planta y Equipo, de los bienes cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

A continuación, se presentan los resultados de los TEST:

PLACA	ITEM	VALOR ADQUISICION	RESULTADO DEL TEST	No. de OFICIO
13768	AIRE ACONDICIONADO STULZ	49.578.336	SIN INDICIOS	3-2023-005296
59662	PUERTAS CRISTAL	40.955.610	CON INDICIOS	3-2023-005477
9.208	EQUIPO DE VIODECONFERENCIA	59.965.368	CON INDICIOS	3-2023-005296
16411	ROUTER DE BORDE MODELO 4400 SERIES CISCO	48.734.813	CON INDICIOS	3-2023-005296
57930	FORTIGATE - 1100E	312.269.111	SIN INDICIOS	3-2023-005296
57931	FORTIGATE - 1100 E	312.269.111	SIN INDICIOS	3-2023-005296
8077	UPS DE 40 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	SIN INDICIOS	3-2023-005296
8078	UPS DE 20 KVA MARCA CDP UP 033-20	71.630.000	SIN INDICIOS	3-2023-005296
13714	Servidor lenovo System x 3650 M5	88.545.180	SIN INDICIOS	3-2023-005296
13769	Servidor lenovo System x 3650 M5	88.545.180	SIN INDICIOS	3-2023-005296
18147	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLIVITY HP 380	149.889.994	SIN INDICIOS	3-2023-005296
18148	SERVIDOR DE RACK NODO SIMPLIVITY HP 380	149.889.994	SIN INDICIOS	3-2023-005296
57364	SISTEMA DE ALMACENAMIENTO SAN - DELL	76.812.346	SIN INDICIOS	3-2023-005296
57584	SERVIDOR LENOVO THIMKSYSTEM SR550	112.368.557	SIN INDICIOS	3-2023-005296
58447	HPE SimpliVity 380 Gen10 Node	162.807.257	SIN INDICIOS	3-2023-005296
9197	CAMIONETA NISSAN OCK 818	64.999.560	SIN INDICIOS	3-2023-005205
9225	CAMIONETA NISSAN ODT 010	42.036.000	SIN INDICIOS	3-2023-005205

PLACA	ITEM	VALOR ADQUISICION	RESULTADO DEL TEST	No. de OFICIO
9226	CAMIONETA NISSAN ODT 011	42.036.000	SIN INDICIOS	3-2023-005205
9613	CAMIONETA NISSAN ODT 009	42.036.000	SIN INDICIOS	3-2023-005205

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al realizar el ejercicio del cálculo del deterioro se presenta deterioro para el bien identificado con placa 59662 Puerta de cristal, por valor de \$305.444.

En relación con el equipo videoconferencia identificado con placa No. 9208, el cual presentaba deterioro de la vigencia 2022, se reversó el cálculo del deterioro en valor de \$227.274.

Por lo tanto, se presentó a los miembros de la mesa el cálculo de deterioro, acorde con la guía de estimación de deterioro expedida a través de la Carta Circular No. 75 de 2018 por la Dirección Distrital de Contabilidad, generando un deterioro por valor de \$305.444 en la cuenta 169510 Muebles, enseres y equipos de oficina y \$ 4.661.437 en la cuenta contable 169511 Deterioro de Equipos de Comunicación y Computación.

En dicha mesa, se aprueba efectuar el registro contable de deterioro presentados de conformidad a la normativa vigente.

#### **Retiro de bienes de consumo controlado o menor cuantía**

Durante la vigencia 2023 se expidió la Resolución No. 0531 del 28 de diciembre de 2023 y en su artículo segundo indica... *“Autorizar y ordenar la baja definitiva de los inventarios de la vigencia 2023, de la Secretaría Distrital de la Mujer, de: 2. Bienes Muebles de Control Administrativo por valor de **DOSCIENTOS DOCE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS (\$212.740.271)**, tipificados como 2.1 Servible no utilizable – parámetro: a. No útil por obsolescencia, cuyo destino final será la enajenación a título gratuito y 2.2 Inservible – parámetros: c. Daño total o parcial y d. Salubridad, cuyo destino final será la destrucción...”*

Es importante indicar, que en este retiro no opera la baja en cuenta.

#### **NOTA 14. INTANGIBLES**

Representa el valor de los activos intangibles conformados por licencias y/o softwares, adquiridos y/o desarrollados en la entidad, para el correcto funcionamiento de los aplicativos que se utilizan para el desarrollo normal de sus operaciones y supera la materialidad de dos (2) SMMLV definida para su reconocimiento.

Para la determinación de la vida útil de los bienes clasificados como Intangibles de la entidad se determinó en la política de operación que ésta sea igual al periodo de duración establecidos en los contratos de adquisición y se amortizan mensualmente. Para los intangibles desarrollados internamente, la vida útil está definida acorde con el concepto técnico emitido por el área idónea. Es importante indicar que los intangibles clasificados con vida útil infinita no se amortizan.

No se determinó valor de salvamento para las licencias de la entidad, por cuanto estas se adquieren para uso de la entidad.

Los activos intangibles a 31 de diciembre de 2023 presentan los siguientes saldos:

### Composición.

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
<b>ACTIVOS INTANGIBLES</b>	<b>4.489.066.092</b>	<b>4.266.429.408</b>	<b>222.636.684</b>	<b>5%</b>
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES	5.082.348.430	4.845.317.142	<b>237.031.288</b>	<b>5%</b>
1975 - AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS INTANGIBLES (NC)	-541.762.338	-527.367.734	<b>-14.394.604</b>	<b>3%</b>
1976 - DETERIORO ACUMULADO DE ACTIVOS INTANGIBLES (NC)	-51.520.000	-51.520.000	<b>0</b>	<b>0%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1970, de las vigencias 2023- 2022, se presenta una variación porcentual del 5% y una variación absoluta de \$222.636.684

A continuación, se presenta el costo histórico, del gasto por amortización aplicado en a la vigencia, valor de la amortización acumulada, el gasto por del deterioro aplicado en a la vigencia, valor del deterioro acumulado y el valor en libros del inicio y el final del periodo contable, así como la conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable. Adicionalmente se presenta por separado lo siguientes movimientos: adquisiciones, bajas, reclasificaciones entre otros.

### 14.1 Detalle saldos y movimientos

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
<b>SALDO INICIAL (01-ene)</b>	<b>3.088.915.348</b>	<b>421.221.794</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>4.845.317.142</b>
<b>(+) ENTRADAS (DB):</b>	<b>918.355.473</b>	<b>276.866.659</b>	<b>0</b>	<b>1.195.222.132</b>
Adquisiciones en compras	918.355.473	235.620.000		<b>1.153.975.473</b>
Adiciones		41.246.659		<b>41.246.659</b>
<b>(-) SALIDAS (CR):</b>	<b>-928.996.993</b>	<b>-29.193.851</b>	<b>0</b>	<b>-958.190.844</b>
Baja cuentas (incluye lo trasladado vigencia cuentas orden)	-928.996.993	-29.193.851		<b>-958.190.844</b>
<b>=SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)</b>	<b>3.078.273.828</b>	<b>668.894.602</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>5.082.348.430</b>
<b>+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR</b>	<b>0</b>	<b>1.335.180.000</b>	<b>-1.335.180.000</b>	<b>0</b>
+Entrada por traslado cuentas dentro de la Cuenta 1970(DB)		1.335.180.000		<b>1.335.180.000</b>
-Salida por traslado cuentas dentro de la cuenta 1970 (CR)			-1.335.180.000	<b>-1.335.180.000</b>
<b>=SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)</b>	<b>3.078.273.828</b>	<b>2.004.074.602</b>	<b>0</b>	<b>5.082.348.430</b>
<b>- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)</b>	<b>-500.734.067</b>	<b>-41.028.271</b>	<b>0</b>	<b>-541.762.338</b>
Saldo inicial de la amortización acumulada	-483.392.699	-43.975.035	0	<b>-527.367.734</b>
+ Gasto de Amortización aplicada vigencia	-946.338.361	-26.247.087	0	<b>-972.585.448</b>
-Retiro Amortización acumulada por baja cuentas en vigencia	928.996.993	29.193.851		<b>958.190.844</b>
<b>- DETERIORO ACUMULADO (DE)</b>	<b>0</b>	<b>-51.520.000</b>	<b>0</b>	<b>-51.520.000</b>
Saldo inicial del Deterioro acumulado	0	-51.520.000	0	<b>-51.520.000</b>
<b>=VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)</b>	<b>2.577.539.761</b>	<b>1.911.526.331</b>	<b>0</b>	<b>4.489.066.092</b>

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	EN FASE DE DESARROLLO	TOTAL
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	-16,27%	-2,05%	0,00%	-10,66%
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00%	-2,57%	0,00%	-1,01%

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Licencias

El saldo de la subcuenta 197007 a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$3.078.273.828 el cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO HISTÓRICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
LICENCIA QUEST TOAD FOR ORACLE	28.691.245
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	20.921.473
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	20.921.473
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	20.921.473
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	20.921.474
FC-10-L03HG-149-02-36 FORTIANALYZER-300G	17.516.839
FC-10-L03HG-247-02-36 FORTIANALYZER-300G	22.559.565
WAR01-154283-LU ARCGIS	30.026.754
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805
HPE SIMPLIVITY RAPIDDR	25.834.269
BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR. 5X9	27.688.430
CISCO PRIME	19.842.104
ORACLE CLOUD PAAS BOLSA DE CRÉDITOS UNIVERSALES (NPU04 - CO-GE-05. VALOR SERVICIO PORTAL CSP)	393.400.000
MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES ASSURANCE 2 LICENSES_EA_AP	4.438.031
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	6.922.043
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	6.922.043

NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO HISTÓRICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	6.922.043
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	6.922.043
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	6.922.043
MICROSOFT CIS SUITE DATACENTER CORE ALL LANGUAGES ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	9.143.735
SERVICIO - CO-GE-05 PORTAL CSP	147.556.642
SERVICIO DEL SOFTWARE KAWAK EN LA NUBE	11.592.000
SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT; 10-AUG-2023 - 09-AUG-2024 START BILLING DATE: 2023-08-10 - END BILLING DATE: 2024-08-09	2.816.082
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	3.116.347
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	3.116.347
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	3.116.347
SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT; 10-AUG-2023 - 09-AUG-2024 START BILLING DATE: 2023-08-10 - END BILLING DATE: 2024-08-09	21.848.923
ADQUIRIR SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LAS LICENCIAS TOAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.	9.810.000
LICENCIA SCRIPTCASE ENTERPRISE LIFETIME LICENSE FOR DEVELOPMENT TEAMS MULTIPLE DATABASE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA	9.139.200
NVIVO TRANSCRIPTION - ACCESO A LA PLATAFORMA ANUAL CON UN MAXIMO HASTA 300 HORAS	17.459.532
NEW NVIVO LICENCIA ANUAL PARA 06 EQUIPOS/USUARIOS	57.965.643
ARCGIS DESKTOP ALLEXTENSIONS SINGLE USE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	7.594.277
ARCGIS FOR DESKTOPADVANCED SINGLE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	15.169.687
ARCGIS ONLINE GISPROFESSIONAL ADVANCED TERM LICENSE	21.040.119
ARCGIS ONLINE GISPROFESSIONAL ADVANCED TERM LICENSE	21.040.119
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	24.876.445
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	24.876.445
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	24.876.445
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	24.876.446

NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO HISTÓRICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	24.876.446
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3.078.273.828</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al ser comparado el saldo a 31 de diciembre 2023-2022 presenta una variación porcentual del -0,34% y la variación absoluta de -\$10.641.520, originado en los siguientes movimientos:

a) Adquisición de licencias con los siguientes terceros:

NOMBRE	VALOR
ASESORES & CONSULTORES G & S S.A.S	9.349.041
BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.	403.210.000
CONTROLES EMPRESARIALES SAS	195.748.624
ESRI COLOMBIA SAS	64.844.202
GRUPO VIDAWA SAS	11.592.000
INFORMESE S.A.S.	124.382.226
ORACLE COLOMBIA LIMITADA	24.665.005
SOFTWARE IT SAS	9.139.200
SOFTWARE SHOP DE COLOMBIA SAS	75.425.175
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>918.355.473</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) Baja en cuenta. De conformidad con la guía para el reconocimiento de las licencias expedida a través de la Carta Circular No. 75 por la Dirección Distrital de Contabilidad, aquellas que su valor en libros sea de cero (0), porque termino su vida útil y se actualizó mediante un nuevo contrato, se retira el costo histórico y se cancela la amortización de estas, es así como para la vigencia 2023, se retira de la cuenta intangibles 1970 la suma de \$928.996.993 aprobada en la mesa de revisión de estimaciones realizada el día 22 de diciembre de 2023.

A continuación, se detalla el listado de las licencias retiradas

NOMBRE DEL SISTEMA	VUDA UTIL MESES	COSTO
ARCGIS DESKTOP ALLEXTENSIONS SINGLE USE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	12	6.993.698
ARCGIS FOR DESKTOPADVANCED SINGLE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	12	14.451.745
ARCGIS ONLINE GISPROFESSIONAL ADVANCED TERM LICENSE	12	41.831.676
CORE INFRASTRUCTURE SERVER SUITE DATACENTER CORE 16LIC CORE	12	7.013.218
HERRAMIENTA DE DESARROLLO PARA GENERACIÓN DE APLICACIONES WEB	12	5.140.800
SOPORTE KAWAK	11	9.846.870
LICENCIA TOAD FOR ORACLEBDA EDITION PER SEAT LICENSE/ MAINT PACK	12	9.618.250
NEW NVIVO LICENCIA ANUAL PARA 06 EQUIPOS/ USUARIOS	12	32.644.562

NOMBRE DEL SISTEMA	VUDA UTIL MESES	COSTO
NVIVO TRANSCRIPTION ACCESO A LA PLATAFORMA ANUAL CON UN MÁXIMO HASTA 300 HORAS	12	3.386.770
ORACLE CLOUD	9	245.000.000
ORACLE CLOUD PAAS BOLSA DE CRÉDITOS UNIVERSALES	12	120.000.000
RENOVACIÓN DEL SOPORTE SMARTNET SWITCH	12	7.100.000
SERVICIO - CO-GE-05 VALORSERVICIO PORTAL CSP	12	92.631.469
SISTEMA DE VIDEO CONFERENCIA BIGBLUEBUTTON CON EL FIN DE CONECTAR ESTE SISTEMA CON LA PLATAFORMA MOODLE DE LA SECRETARÍA DE LA MUJER	12	31.500.000
SOFTWARE UPDATE LICENSE &SUPPORT; 10-AUG-2022 -09-AUG-2023START BILLING DATE: 2022-08-10 - END BILLING DATE: 2023-08-09	12	22.837.968
SPSS	60	102.809.217
SQL SERVER STANDARD CORE 2 LIC CORE LIC	12	2.918.190
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS(STATISTICS PREMIUM V29 -	12	43.982.400
VIP 6,0 GOVERNMENT CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL TEAM LICENSING SUBSCRIPTION NEW CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MONTH 1 USER LEVEL 1 1 - 9	12	17.474.600
WINDOWS SERVER DATACENTER CORE 16LIC CORE LICN	12	111.815.560
<b>TOTAL</b>		<b>928.996.993</b>
<b>AMORTIZACION ACUMULADA</b>		<b>928.996.993</b>
<b>VALOR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023</b>		<b>0</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Softwares

El saldo de la subcuenta 197008, Software a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$2.004.074.602, el cual se detalla a continuación:

NOMBRE DEL SISTEMA	COSTO HISTÓRICO A 31 DE DICIEMBRE DE 2023
SISTEMAS SI MISIONAL	224.226.667
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA, SALIDA, INTERNA Y ANÓNIMA	59.920.000
CONVOCATORIA PROVISIÓN DE EMPLEO	20.800.000
PORTAL INTERNO DE LA ENTIDAD	1.800.000
PROYECTO ICOPS	56.501.647
ACTIVACIÓN DE ORFEO DE ACUERDO CON NUEVOS MÓDULOS Y MEJORAS	11.644.480
APLICATIVO INVENTARIOS	7.317.083
SISTEMA DE INFORMACIÓN FUID (FORMULARIO ÚNICO INVENTARIO DOCUMENTAL)	6.725.000
SISTEMA CONTABLE - LIMAY	13.078.125
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL Y NOMINA (PERNO)	4.666.600
SIMISIONAL VERSIÓN 2.0.03	1.570.800.000
SAE-SAI	26.595.000
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.004.074.602</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Al ser comparado el saldo a 31 de diciembre 2023-2022 presenta una variación porcentual del 376% y una variación absoluta de \$1.582.852.808, originada en los siguientes movimientos:

- a) Reclasificación de los desembolsos efectuados durante la vigencia 2022 por valor de \$1.335.180.000 al tercero TECNOFACTORY S.A.S - BIC (SIMISIONAL 2.0) en cumplimiento a lo pactado en el contrato 911-2022, TECNOFACTORY S.A.S – BIC cuyo objeto es... “*Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0*”, aunado con el desembolso de la vigencia de 2023 por valor de \$235.620.000 por la puesta en producción del software *SIMISIONAL 2.0*.
- b) Mejoras a los softwares desarrollados internamente por la entidad en el aplicativo denominado ICOPS por valor de \$14.651.659 y módulo SAE – SAI por valor de \$26.595.000.
- c) Baja en cuenta del software denominado SOFIA APP por valor de \$ 29.193.851 acorde con lo establecido en el art. 3 de la Resolución No. 531 de 2023.

#### Activos intangibles en fase de desarrollo

El saldo de la subcuenta 197010 Activos intangibles en fase de desarrollo, 31 de diciembre de 2023 asciende a cero \$0 presenta una variación porcentual del -100% y una variación absoluta de -\$1.335.180.000 originada en:

- a) Reclasificación de los Desembolsos durante los meses de mayo, junio, octubre y diciembre por valor de \$1.335.180.000 al tercero TECNOFACTORY S.A.S - BIC (SIMISIONAL 2.0) en cumplimiento a lo pactado en el contrato 911-2022, TECNOFACTORY S.A.S – BIC cuyo objeto es... “*Diseñar y desarrollar el nuevo Sistema de Información Misional de la Secretaría de la Mujer, SIMISIONAL 2.0*”, por la puesta en producción del software.

#### Amortización acumulada (NC).

La dinámica de la cuenta 1975, Amortización acumuladas (CR). El saldo acumulativo de esta cuenta siempre va en aumento a razón del valor de la cuota alícuota aplicada en cada mes y por una base mayor por el ingreso de nuevas licencias.

#### Deterioro (NC)

Se realizó la actividad con las áreas responsables de gestión de los intangibles de vida útil finita e infinitas, cuyo valor sea igual o mayor a 35 SMLV, en donde se verificó si existían fuentes internas y externas a través de la aplicación de los Test, con el fin de determinar si existió indicios de deterioro.

A continuación, se relaciona el resultado del ejercicio:

PLACA	PRODUCTO	NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR ADQUISICION	RESULTADO DEL TEST	No. de OFICIO
304	LICENCIA	Oracle Cloud PaaS Bolsa de créditos universales (npu04 - CO-GE-05. Valor servicio portal CSP)	393.400.000	SIN INDICIOS	3-2023-005296
59728	LICENCIA	SERVICIO - CO-GE-05 PORTAL CSP	147.556.642	SIN INDICIOS	3-2023-005242

PLACA	PRODUCTO	NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR ADQUISICION	RESULTADO DEL TEST	No. de OFICIO
310	LICENCIA	Licencias Premiere One: Una para rol monitoreo y seguimiento, tres para rol enlace operativo	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2023-005295
311	LICENCIA	Licencias Premiere One: Una para rol monitoreo y seguimiento, tres para rol enlace operativo	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2023-005295
312	LICENCIA	Licencias Premiere One: Una para rol monitoreo y seguimiento, tres para rol enlace operativo	271.062.805	SIN INDICIOS	3-2023-005295
59675	LICENCIA	Licencias Premiere One: Una para rol monitoreo y seguimiento, tres para rol enlace operativo	271.062.806	SIN INDICIOS	3-2023-005295
6	LICENCIA	Oracle WebLogic Suite - Processor Perpetual	78.059.835	SIN INDICIOS	3-2023-005296
313	LICENCIA	Suministro de licenciamiento full a perpetuidad sobre la plataforma de telefonía VESTA (Audio + VIU Motorola)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2023-005295
59676	LICENCIA	Suministro de licenciamiento full a perpetuidad sobre la plataforma de telefonía VESTA (Audio + VIU Motorola)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2023-005295
59696	LICENCIA	Suministro de licenciamiento full a perpetuidad sobre la plataforma de telefonía VESTA (Audio + VIU Motorola)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2023-005295
59697	LICENCIA	Suministro de licenciamiento full a perpetuidad sobre la plataforma de telefonía VESTA (Audio + VIU Motorola)	204.955.509	SIN INDICIOS	3-2023-005295
44	SOFTWARE	PROYECTO ICOPS	56.501.647	SIN INDICIOS	3-2023-005296
59665	SOFTWARE	Registro de Correspondencia de entrada, salida, interna y anónima	59.920.000	CON INDICIOS	3-2023-005296
303	SOFTWARE	SIMISIONAL VERSIÓN 2.0.03	1.570.800.000	SIN INDICIOS	3-2023-005242
59664	SOFTWARE	Sistemas si Misional	224.226.667	CON INDICIOS	3-2023-005242

Cifras expresadas en pesos colombianos

El proceso de gestión del conocimiento presentó indicios de deterioro, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó deterioro.

El proceso de gestión tecnológica presentó indicios de deterioro para el intangible de registro de correspondencia, sin embargo, al realizar el cálculo del deterioro acorde con lo establecido en la guía de estimación de deterioro, expedida a través de la Carta Circular No. 075 de 2018, por la Dirección Distrital de Contabilidad, no generó un nuevo deterioro.

## 14.2 Revelaciones Adicionales

### Vida Útil

Para la vigencia 2023 no se presentaron modificaciones de vidas útiles para los bienes intangibles.

En virtud de lo anterior, la vida útil de los intangibles con corte a 31 de diciembre de 2023 es la siguiente:

CONCEPTOS / CUENTAS	LICENCIAS	SOFTWARE	TOTAL
<b>CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL</b>	<b>3.078.273.828</b>	<b>2.004.074.602</b>	<b>5.082.348.430</b>
+Vida útil definida	1.086.501.269	93.143.729	<b>1.179.644.998</b>
+Vida útil indefinida	1.991.772.559	1.910.930.873	<b>3.902.703.432</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

La vida útil indefinida para los bienes intangibles es definida por el área técnica competente e informada a contabilidad mediante formato GA-FO- 56 Bienes intangibles (Software y Licencias).

#### 14.2.1 Estimación, amortización línea directa.

CUENTAS	Años de Vida Útil	
	Mínimo	Máximo
197007 - Licencias	1	2
197008 - Software	1	3

A continuación, se detalla la descripción, el valor en libros y el período de amortización restante para:

#### Licencias

NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
LICENCIA QUEST TOAD FOR ORACLE	28.691.245	INFINITO
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	6.876.966	12
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	6.876.966	12
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	6.876.966	12
VEEAM AVAILABILITY SUITE UNIVERSAL	6.876.967	12
FC-10-L03HG-149-02-36 FORTIANALYZER-300G	5.563.217	11
FC-10-L03HG-247-02-36 FORTIANALYZER-300G	7.164.841	11
WAR01-154283-LU ARCGIS	30.026.754	INFINITO
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	INFINITO
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	INFINITO
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	INFINITO
SUMINISTRO DE LICENCIAMIENTO FULL A PERPETUIDAD SOBRE LA PLATAFORMA DE TELEFONÍA VESTA (AUDIO + VIU MOTOROLA)	204.955.509	INFINITO
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805	INFINITO
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805	INFINITO
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805	INFINITO

NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
LICENCIAS PREMIEREONE: UNA PARA ROL MONITOREO Y SEGUIMIENTO, TRES PARA ROL ENLACE OPERATIVO	271.062.805	INFINITO
HPE SIMPLIVITY RAPIDDR	11.194.845	16
BASIC SUPPORT/SUBSCRIPTION VMWARE VSPHERE 6 ENTERPRISE PLUS FOR 1 PROCESSOR. 5X9	11.998.320	16
CISCO PRIME	19.842.104	INFINITO
ORACLE CLOUD PAAS BOLSA DE CRÉDITOS UNIVERSALES (NPU04 - CO-GE-05. VALOR SERVICIO PORTAL CSP )	143.153.891	4
MICROSOFT SQL SERVER STANDARD CORE ALL LANGUAGES ASSURANCE 2 LICENSES_EA_AP	1.997.113	5
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	3.114.919	5
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	3.114.919	5
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	3.114.919	5
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	3.114.919	5
MICROSOFT WIN SERVER DATACENTER CORE ALL LANGUAGES SOFTWARE ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	3.114.918	5
MICROSOFT CIS SUITE DATACENTER CORE ALL LANGUAGES ASSURANCE 16 LICENSES_EA_AP	4.114.680	5
SERVICIO - CO-GE-05 PORTAL CSP	79.106.754	6
SERVICIO DEL SOFTWARE KAWAK EN LA NUBE	6.311.200	7
SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT; 10-AUG-2023 - 09-AUG-2024 START BILLING DATE: 2023-08-10 - END BILLING DATE: 2024-08-09	1.806.984	8
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	1.999.654	8
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	1.999.654	8
LICENCIAS CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA (CCT NEW VIP GOBIERNO CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS ALL LICENCIA NUEVA CCT MULTIPLE PLATFORMS MULTI LATIN AMERICAN LANGUAGES 12 MESES 1 USER LEVEL 1 1 - 9).	1.999.654	8
SOFTWARE UPDATE LICENSE & SUPPORT; 10-AUG-2023 - 09-AUG-2024 START BILLING DATE: 2023-08-10 - END BILLING DATE: 2024-08-09	14.019.724	8
ADQUIRIR SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LAS LICENCIAS TOAD PARA LA ADMINISTRACIÓN DE BASES DE DATOS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE LA MUJER.	7.657.250	9

NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR EN LIBROS A 31 DE DICIEMBRE DE 2023	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
LICENCIA SCRIPTCASE ENTERPRISE LIFETIME LICENSE FOR DEVELOPMENT TEAMS MULTIPLE DATABASE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LA LICENCIA	9.139.200	INFINITO
NVIVO TRANSCRIPTION - ACCESO A LA PLATAFORMA ANUAL CON UN MAXIMO HASTA 300 HORAS	15.228.592	10
NEW NVIVO LICENCIA ANUAL PARA 06 EQUIPOS/USUARIOS	50.558.923	10
ARCGIS DESKTOP ALLEXTENSIONS SINGLE USE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	6.666.088	11
ARCGIS FOR DESKTOPADVANCED SINGLE PRIMARY ACTUALIZACIÓN	13.315.614	11
ARCGIS ONLINE GISPROFESSIONAL ADVANCED TERM LICENSE	18.468.549	11
ARCGIS ONLINE GISPROFESSIONAL ADVANCED TERM LICENSE	18.468.549	11
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	23.978.129	11
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	23.978.129	11
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	23.978.129	11
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	23.978.130	11
SUSCRIPCIÓN AAA IBM SPSS STATISTICS PREMIUM INCLUYE PAQUETE BASE + PAQUETE ADICIONAL ANALÍTICA PREDICTIVA + PAQUETE ANALÍTICA AVANZADA + PAQUETE ANALÍTICA COMPORTAMIENTO	23.978.130	11
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>2.577.539.761</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

### Software

NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2023	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
SISTEMAS SI MISIONAL	224.226.667	INFINITA
REGISTRO DE CORRESPONDENCIA DE ENTRADA, SALIDA, INTERNA Y ANÓNIMA	8.400.000	INFINITA
CONVOCATORIA PROVISIÓN DE EMPLEO	13.288.886	23
PORTAL INTERNO DE LA ENTIDAD	0	0
PROYECTO ICOPS	28.778.668	18
ACTIVACIÓN DE ORFEO DE ACUERDO CON NUEVOS MODULOS Y MEJORAS	11.644.480	INFINITA
APLICATIVO INVENTARIOS	5.235.788	43

NOMBRE DEL SISTEMA	VALOR EN LIBROS A 31 DE DIC DE 2023	PERIODO DE AMORTIZACIÓN RESTANTE
SISTEMA DE INFORMACIÓN FUID (FORMULARIO ÚNICO INVENTARIO DOCUMENTAL)	4.812.117	43
SISTEMA CONTABLE - LIMAY	13.078.125	INFINITA
SISTEMA DE INFORMACIÓN DE PERSONAL Y NOMINA (PERNO)	4.666.600	INFINITA
SIMISIONAL VERSIÓN 2.0.03	1.570.800.000	INFINITA
SAE-SAI	26.595.000	INFINITA
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>1.911.526.331</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la prestación de servicios y para propósitos administrativos. Incluye los recursos controlados por la entidad que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros.

La conformación de Otros activos, a nivel de cuenta y subcuenta es la siguiente (NO Incluye los intangibles).

### Composición

CUENTAS	dic-23		dic-22		VARIACIÓN	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Corriente	Saldo No Corriente		
1905 - BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	173.186.161	0	341.646.475	0	-168.460.314	-49%
1908 - RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	312.196.515	0	148.916.718	0	163.279.797	110%
<b>Total</b>	<b>485.382.676</b>	<b>0</b>	<b>490.563.193</b>	<b>0</b>	<b>-5.180.517</b>	<b>-1%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de otros activos reflejado en el estado de situación financiera de la Entidad alcanzó la suma de \$485.382.676 con una participación de 6,5% del total de activos, siendo la cuenta de Recursos entregados en administración, la más distintiva en este grupo con un saldo de \$312.196.515

### BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor pagado por anticipado de la adquisición de pólizas de seguros por la entidad. Estos valores se amortizan mensualmente teniendo en cuenta el tiempo de cobertura de la póliza.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1905 de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del -49% y una variación absoluta de -\$168.460.314 originada en la ejecución del contrato No. 976 de 2023, cuyo objeto es: “Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer”, con el proveedor UNIÓN

TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A., con una cobertura entre 02 de julio de 2023 y el 21 de febrero de 2024 y para los SOAT la cobertura finaliza los días 09 de septiembre de 2024 y 19 y 21 de enero de 2025, aunado con el incremento en el pago de la prima de la póliza de responsabilidad civil directores, administradores y servidores públicos, póliza que ampara la defensa de los funcionarios. A continuación, se presenta el detalle del saldo por tipo de riesgo.

RIESGO	POLIZAS	SALDO 31 DE DICIEMBRE DE 2023
PÓLIZA SEGURO AUTOMÓVILES OCK 818	980-40-994000009641	463.263
PÓLIZA SEGURO AUTOMÓVILES COLECTIVA ODT 009	980-40-994000009641	461.715
PÓLIZA SEGURO AUTOMÓVILES COLECTIVA ODT 010	980-40-994000009641	461.715
PÓLIZA SEGURO AUTOMÓVILES COLECTIVA ODT 011	980-40-994000009641	461.715
MANEJO GLOBAL ENT.OFICIALES-BASICO ENT.OFICIALES	8001004161	4.947.465
RESPONSABILIDAD CIVIL R.C.E. GENERAL	8001484578	5.505.996
RESPONSABILIDAD CIVIL DIRECTORES, ADMINISTRADORES Y SERVIDORES PUBLICOS	8001484579	154.220.772
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	12848	3.328.446
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	12848	1.686
TODO RIESGO DAÑOS MATERIALES	12848	7.894
SOAT NISSAN D22 ODT 009 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800002588	44.900
SOAT NISSAN D22 ODT 010 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800002589	40.624
SOAT NISSAN D22 ODT 011 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800002590	40.624
SOAT NISSAN D22 OCK 818 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800005467	583.649
SOAT NISSAN D22 ODT 009 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800005469	871.900
SOAT NISSAN D22 ODT 010 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800005468	871.900
SOAT NISSAN D22 ODT 011 ASEGURADORA SOLIDARIA	9800005466	871.900
<b>TOTAL</b>		<b>173.186.161</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN

El saldo de esta cuenta representa el valor de los recursos entregados a entidades externas que actúan como asociados en el desarrollo de convenios y acuerdos, los cuales buscan alcanzar propósitos de beneficio social.

El reconocimiento se realiza al costo al momento de la transacción del giro de los recursos pactados.

Los asociados están obligados a legalizar la ejecución mediante reportes y en la forma periódica pactada en las cláusulas contractuales.

Las amortizaciones se realizan al costo con cargo al gasto público social una vez se reporte la ejecución por parte de la supervisión, equivalente a la aplicación del beneficio recibido en bienes o servicios por la comunidad.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 1908 Recursos entregados en administración de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 110% y una variación absoluta de \$163.279.797

A continuación, se refleja el comportamiento por tercero:

No de convenio	ASOCIADO	PROYECTO	DESEMBOLSOS	AMORT DIC 2023	REINT VR NO EJECUT	AMORT ACUM DIC 2023	TOTAL REINT VR NO EJECUT	SALDO NOVIEMBRE 2023
819/2021	ONU MUJERES	7734	30.000.000	0	0	30.000.000	0	0
		7675	185.160.000	0	0	185.160.000	0	0
		7738	184.961.000	0	0	184.961.000	0	0
		7718	200.000.000	0	0	200.000.000	0	0
<b>TOTALES</b>			<b>600.121.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>600.121.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
911/2021	ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS O.E.I.	7675	996.441.600	0	36.750.573	959.691.027	36.750.573	0
<b>TOTALES</b>			<b>996.441.600</b>	<b>0</b>	<b>36.750.573</b>	<b>959.691.027</b>	<b>36.750.573</b>	<b>0</b>
1114/2022	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL IDPAC	7675	461.400.000	194.553.485	0	309.203.485	0	152.196.515
<b>TOTALES</b>			<b>461.400.000</b>	<b>194.553.485</b>	<b>0</b>	<b>309.203.485</b>	<b>0</b>	<b>152.196.515</b>
1040/2023	OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA	7734	160.000.000	0	0	0	0	160.000.000
<b>TOTALES</b>			<b>160.000.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>160.000.000</b>
<b>TOTAL</b>			<b>2.217.962.600</b>	<b>194.553.485</b>	<b>36.750.573</b>	<b>1.869.015.512</b>		<b>312.196.515</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

- Acuerdo ACI No. 819-2021 celebrado con la ONU MUJERES, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos entre la SDMUJER y ONU Mujeres para la ejecución del proyecto denominado “Por un nuevo contrato social con igualdad e inclusión para las mujeres”.
- Convenio de Cooperación Internacional No. 911 de 2021 celebrado con la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura – OEI cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos jurídicos, técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer y la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación y la Cultura - OEI para desarrollar e implementar un proceso de acompañamiento a iniciativas ciudadanas que incentiven la participación y el fortalecimiento de las organizaciones, redes y grupos de mujeres de las localidades del Distrito Capital”
- Convenio Interadministrativo No. 1114 de 2022 celebrado con cuyo objeto es: “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la Secretaría Distrital de la Mujer - SDMUJER y el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC, para el fortalecimiento de iniciativas de organizaciones de mujeres del Distrito Capital, a través del Fondo de iniciativas CHIKANÁ del

IDPAC”.

- d) Convenio de Cooperación Internacional No. 1040 de 2023 celebrado con la OFICINA DE LAS NACIONES UNIDAS CONTRA LA DROGA Y EL DELITO EN COLOMBIA cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre la secretaría Distrital de la Mujer y la Oficina las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) para la Región Andina y el Cono Sur, para el posicionamiento estratégico del enfoque de género y el fortalecimiento de capacidades en el abordaje de las violencias contra las mujeres y la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivas en el Distrito Capital”.

## NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

Los arrendamientos son acuerdos por los cuales un arrendador cede al arrendatario, el derecho a utilizar un activo durante un periodo de tiempo determinado a cambio de percibir una suma única de dinero, o una serie de pagos. Los arrendamientos se clasificarán en operativos o financieros de acuerdo con la transferencia, que haga el arrendador al arrendatario, de los riesgos y ventajas inherentes a la propiedad del activo. Para el caso de los Entes Públicos Distritales, de acuerdo con el análisis de los contratos de arrendamiento existentes al cierre del periodo contable, se observa que éstos están clasificados en operativos, en virtud de lo señalado en las Normas para el Reconocimiento, Medición Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

### 17.2 Arrendamientos Operativos

En el siguiente cuadro se detallan las subcuentas que se relacionan con los arrendamientos operativos, comparativo con el periodo anterior:

#### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
511118 - ARRENDAMIENTO OPERATIVO	1.359.887.638	1.325.496.728	<b>34.390.910</b>	<b>3%</b>
550706 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	1.332.161.320	1.235.331.349	<b>96.829.971</b>	<b>8%</b>
<b>Total Arrendamiento Operativo - Arrendatario</b>	<b>2.692.048.958</b>	<b>2.560.828.077</b>	<b>131.220.881</b>	<b>5%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los gastos por arrendamiento operativo de la Secretaría Distrital de la Mujer presentaron una variación porcentual del 5% y una variación absoluta del \$131.220.881 originado principalmente por el incremento del IPC en el valor de los cánones de arrendamiento, la apertura y cambios de sedes para el funcionamiento y operación del modelo de atención: Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de las diferentes localidades, así como la reapertura de las sedes que se encontraban temporalmente cerradas y los cambios de uso de inmuebles, pasando de la modalidad de comodato a contrato de arrendamiento.

A continuación, se detalla la composición por tercero.

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2.023	2.022	VARIACIONES	%
		550706	550706		
80.413.098	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	-	61.430.632	- 61.430.632	-100%
830.053.669	SOLUTION COPY LTDA	-	1.021.323	- 1.021.323	-100%
900.219.495	A Z INMOBILIARIA S EN C S	468.354.052	437.937.381	30.416.671	7%
900.261.542	BURCH OVERSEAS S A S	561.716.038	525.236.088	36.479.950	7%
900.477.611	ENERGY COLOMBIAN GROUP SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	208.412.504	194.877.412	13.535.092	7%
901.031.863	EDIFICIO ELEMENTO - PROPIEDAD HORIZONTAL	121.405.044	104.993.892	16.411.152	16%
<b>TOTAL</b>		<b>1.359.887.638</b>	<b>1.325.496.728</b>	<b>34.390.910</b>	<b>3%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	%
		550706	550706		
1.020.729.094	SEBASTIAN GILBERTO COY BAQUERO	55.845.229	57.859.865	- 2.014.636	-3%
900.533.905	PAOLA GIL INGENIERIA FINCA RAIZ SAS	-	13.500.000	- 13.500.000	-100%
900.417.848	SERVICIOS Y BIENES INTERNACIONALES	48.701.061	56.370.570	- 7.669.509	-14%
900.160.586	CARLOS ALFREDO RODRIGUEZ ACOSTA ADMINSTRADORES Y CIA SCS SOCIEDAD ENCOMANDITA SIMPLE	16.637.154	18.615.948	- 1.978.794	-11%
900.095.892	CUESTA DUQUE SCS SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE	18.301.286	18.615.948	- 314.662	-2%
900.079.785	TRANSPORTADORES ASOCIADOS DEL NORTE SA	53.608.181	55.542.088	- 1.933.907	-3%
860.402.594	GAB NUB LTDA	47.250.000	40.500.000	6.750.000	17%
860.061.036	LUIS VASQUEZ Y CIA LTDA	-	24.269.180	- 24.269.180	-100%
860.049.599	R V INMOBILIARIA S A	67.578.000	36.000.000	31.578.000	88%
860.042.600	EDIFICIO CONDOMINIO PARQUE SANTANDER P.H	47.643.657	43.152.150	4.491.507	10%
860.035.152	ERNESTO SIERRA Y CIA LTDA	-	16.779.495	- 16.779.495	-100%
830.120.562	SERVICIOS INTEGRALES EN FINCA RAIZ SIFRA SAS	46.264.500	31.500.000	14.764.500	47%
800.217.686	FROG DESING S.A.S.	57.000.000	-	57.000.000	100%
80.413.098	OSCAR FERNANDO CIFUENTES BOTERO	20.846.624	52.116.560	- 31.269.936	-60%
80.009.022	MAURICIO MORENO NOSSA	63.918.540	25.200.000	38.718.540	100%
79.559.742	PEDRO JOSE HEREDIA PULIDO	33.805.944	32.106.704	1.699.240	5%
79.263.495	JUAN BAUTISTA GONZALEZ	36.725.760	18.000.000	18.725.760	104%
52.827.823	JENNY ROCIO MEDINA CAICEDO	-	22.200.000	- 22.200.000	-100%

TIPO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	2023	2022	VARIACIÓN	%
		550706	550706		
52.424.006	FRANCY PAOLA RAMIREZ PABON	50.440.770	62.918.779	12.478.009	-20%
52.278.327	PATRICIA HEREDIA PULIDO	30.988.793	32.106.703	1.117.910	-3%
51.883.443	SANDRA PATRICIA PIARPUSSAN OBREGON	69.867.630	88.720.800	18.853.170	-21%
41.556.628	FRANCY PABON JIMENEZ	28.022.650	31.459.389	3.436.739	-11%
41.535.085	MARY ANA ALCIRA MORALES DE PARRA	-	12.144.560	12.144.560	-100%
40.008.270	NURY CONSUELO MARIA ACOSTA DE RODRIGUEZ	16.637.148	18.615.954	1.978.806	-11%
39.799.539	YAQUELINE DIRGUA	38.868.494	37.632.150	1.236.344	3%
39.638.140	DORIS CEPEDA SUPELANO	44.582.840	43.218.447	1.364.393	3%
20.901.549	BERTHA MARIA BARRAGAN DE RODRIGUEZ	-	10.413.216	10.413.216	-100%
20.281.377	MARIA STELLA CASTILLO DE	71.349.200	82.670.272	11.321.072	-14%
20.079.321	LEONOR POVEDA NAVAS	81.216.503	82.154.747	938.244	-1%
19.370.586	OLIMPO MEDINA RIVERA	75.901.060	22.200.000	53.701.060	100%
19.343.758	HECTOR JOSE ROZO HERRERA	65.449.991	11.000.000	54.449.991	100%
19.244.502	LUIS CARLOS MARENTES MONROY	45.000.000	18.000.000	27.000.000	100%
17.060.553	HECTOR ALFONSO RAMIREZ GUTIERREZ	30.824.915	31.459.389	634.474	-2%
143.866	RICHARD JOHN GOOD ZUÑIGA	68.885.390	79.846.568	10.961.178	-14%
120.785	JOSE MARIA CEPEDA SANDOVAL	-	8.441.867	8.441.867	-100%
<b>TOTAL</b>		<b>1.332.161.320</b>	<b>1.235.331.349</b>	<b>96.829.971</b>	<b>8%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 17.2.1 Seguimiento de cuentas por pagar

A continuación, se presenta el detalle de las cuentas por pagar por arrendamientos operativos, desde el arrendatario, con corte a 31 de diciembre de 2023.

CUENTA	TIPO DE IDENTIFICACIÓN	TERCERO	VALOR
2-4-90-58	20.079.321	LEONOR POVEDA NAVAS	1.767.237
<b>TOTAL</b>			<b>1.767.237</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## NOTAS DEL PASIVO

Los pasivos corresponden a las obligaciones ciertas o estimadas de la entidad contable pública, derivadas de eventos pasados con proveedores de bienes y servicios, los créditos judiciales, descuentos de impuestos, contribuciones, saldos a favor de otros acreedores y beneficio a empleados a corto y largo plazo en cumplimiento de la gestión administrativa y social, que generan salidas de efectivo en contraprestación al beneficio recibido.

El pasivo presenta un saldo a diciembre 31 de 2023 de \$11.008.996.318, que comparado con el saldo del año anterior se incrementó porcentual del 14% y una variación absoluta de \$1.310.822.590 originada principalmente por el aumento en los beneficios a empleados, tal como se detallará más adelante. La conformación del pasivo es la siguiente:

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
24 - CUENTAS POR PAGAR	7.076.731.293	6.627.943.147	448.788.146	7%
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.932.265.025	3.070.230.581	862.034.444	28%
<b>TOTAL</b>	<b>11.008.996.318</b>	<b>9.698.173.728</b>	<b>1.310.822.590</b>	<b>14%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

A continuación, se presenta la desagregación de las cuentas por pagar en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

### Composición

CUENTAS	dic-23		dic-22		VARIACIONES	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Corriente	Saldo No Corriente		
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.509.839.175	0	6.193.744.327	0	316.094.848	5%
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	2.914.274	0	6.171.000	0	-3.256.726	-53%
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	224.964.733	0	378.260.428	0	-153.295.695	-41%
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	1.392.874	0	2.302.307	0	-909.433	-40%
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	337.620.237	0	47.465.085	0	290.155.152	611%
<b>TOTAL</b>	<b>7.076.731.293</b>	<b>0</b>	<b>6.627.943.147</b>	<b>0</b>	<b>448.788.146</b>	<b>7%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Cuentas por pagar corresponde a las obligaciones adquiridas por la SDMujer con proveedores por concepto de bienes y servicios, los descuentos de nómina, los créditos judiciales, los descuentos de impuestos, de contribuciones y otras cuentas por pagar relacionadas con sus operaciones en cumplimiento de funciones de cometido estatal y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo o equivalentes al efectivo.

Las cuentas por pagar se clasifican al costo y se miden por el valor de la transacción, se registran en el momento en que se recibe el bien o servicio, o se formalicen los documentos que generan las obligaciones correspondientes a través de órdenes de pago o relaciones de autorización.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre del grupo 24 Cuentas por pagar de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 7% y una variación absoluta de \$448.788.416, originada principalmente por:

a) La cuenta 2401 Adquisición de bienes y servicios se compone del listado de las cuentas por pagar remitido electrónicamente y mediante oficio con radicado No. 1-2024-000860 de fecha 15 de enero 2024, en concordancia con la Circular DDT No 08 del 20 de 2022, mediante el cual se establece el proceso de cierre de operaciones para vigencia 2023.

Los terceros más representativos de este saldo son:

TERCERO	VALOR EN LIBROS	No. DOCUMENTO
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ S.A. E.S.P. - ETB S.A. ESP	1.746.069.461	3000973794
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	47.479.653	3000996211
INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION - ICFES	28.667.216	3000995663
RISDELL NORBEY RODRIGUEZ	10.409.302	3000983183
JEIMY KATERINE LOZANO	9.821.400	3000989580
CAROL JOHANA RICAURTE	9.821.400	3000994258
ROGER ANDRES ORTIZ	9.550.420	3000983065
LIDA CONSTANZA CUBILLOS	9.475.022	3000983195
<b>TOTAL</b>	<b>1.871.293.874</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

b) La cuenta 2436, Retenciones de impuesto. Corresponde los valores por concepto de descuentos de retención en la fuente, impuesto a las ventas retenido, retención de industria y comercio, deducciones por concepto de estampillas para la Universidad Distrital, Pro-Cultura y Pro-Adulto Mayor, cuyo detalle por subcuenta es el siguiente:

CÓDIGO	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
<b>2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE</b>	<b>224.964.733</b>	<b>378.260.428</b>	<b>-153.295.695</b>	<b>-41%</b>
243604 - Comisiones	0	0	0	0%
243605 - Servicios	0	52.944.302	-52.944.302	-100%
243606 - Arrendamientos	67.280	1.703.474	-1.636.194	-96%
243608 - Compras	0	2.060.178	-2.060.178	-100%
243615 - Rentas de Trabajo	46.105.000	73.911.138	-27.806.138	-38%
243625 - Impuesto a las ventas retenido	2.565.454	32.485.622	-29.920.168	-92%
243627 - Retención de impuesto de industria y comercio por compras	34.594.299	42.237.986	-7.643.687	-18%
243690 - Otras retenciones	141.632.700	172.917.728	-31.285.028	-18%

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 21.1 Detalle de Valores y Conceptos

CUENTAS	VENCIMIENTO			Saldos a cortes de vigencias	
	De 0 a 6 meses	De 6 a 12 meses	Mayores a 12 meses	dic-23	dic-22
2401 - ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	6.509.839.175			6.509.839.175	6.193.744.327
2424 - DESCUENTOS DE NÓMINA	2.914.274			2.914.274	6.171.000
2436 - RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	224.964.733			224.964.733	378.260.428
2460 - CRÉDITOS JUDICIALES	1.392.874			1.392.874	2.302.307
2490 - OTRAS CUENTAS POR PAGAR	337.620.237			337.620.237	47.465.085
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	<b>7.076.731.293</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>7.076.731.293</b>	<b>6.627.943.147</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los valores que componen las cuentas por pagar se cancelan en el mes de enero de 2024, su vencimiento es a corto plazo.

## NOTA 22. BENEFICIO A LOS EMPLEADOS

A continuación, se presenta la desagregación de los beneficios a los empleados, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2023.

### Composición

CUENTA	dic-23			dic-22			VARIACIÓN	%
	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final	Saldo Corriente	Saldo No Corriente	Saldo Final		
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	3.346.084.222	586.180.803	3.932.265.025	2.616.225.829	454.004.752	3.070.230.581	862.034.444	28%
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	3.231.378.218	0	3.231.378.218	2.524.310.821	0	2.524.310.821	707.067.397	28%
2512 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A LARGO PLAZO	114.706.004	586.180.803	700.886.807	91.915.008	454.004.752	545.919.760	154.967.047	28%
RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	3.346.084.222	586.180.803	3.932.265.025	2.616.225.829	454.004.752	3.070.230.581	862.034.444	28%
A corto plazo	3.231.378.218	0	3.231.378.218	2.524.310.821	0	2.524.310.821	707.067.397	28%
A largo plazo	114.706.004	586.180.803	700.886.807	91.915.008	454.004.752	545.919.760	154.967.047	28%

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo de Beneficios a los Empleados reflejado en el balance de la Entidad alcanzó la suma a 31 de diciembre de 2023 de 3.932.265.025 presenta un incremento absoluto de \$862.034.444 y una variación porcentual del 28% con respecto a la vigencia 2022 el cual se detalla a continuación:

### 22.1 Beneficio a empleados a corto plazo

Esta cuenta contable representa el valor de las obligaciones por beneficios a los empleados cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo contable en el que los funcionarios públicos hayan prestados sus servicios.

Estas obligaciones corresponden a los salarios, primas legales y extralegales, vacaciones, cesantías y aportes parafiscales a entidades del estado que se cancelan antes del final del periodo. Estas obligaciones se calculan mensualmente por parte de la Dirección de Talento Humano de conformidad a los lineamientos establecidos en Decreto No 1498 expedido el 3 de agosto de 2022 por el Departamento Administrativo de la Función Pública por el cual se dictan normas en materia salarial para los empleados públicos de la Alcaldía Mayor De Bogotá Distrito Capital sus entidades descentralizadas la Personería Distrital Contraloría de Bogotá Veeduría Distrital y del Concejo Distrital y se dictan disposiciones para su reconocimiento.

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
<b>2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO</b>	<b>3.231.378.218</b>	<b>2.524.310.821</b>	<b>707.067.397</b>	<b>28%</b>
251102 - Cesantías	1.376.213.420	1.145.668.054	<b>230.545.366</b>	<b>20%</b>
251103 - Intereses sobre cesantías	161.640.295	134.220.933	<b>27.419.362</b>	<b>20%</b>
251104 - Vacaciones	882.794.394	713.269.541	<b>169.524.853</b>	<b>24%</b>
251105 - Prima de vacaciones	633.440.333	484.799.028	<b>148.641.305</b>	<b>31%</b>
251107 - Prima de navidad	49.911.044	1.591.311	<b>48.319.733</b>	<b>3036%</b>
251109 - Bonificaciones	56.882.719	43.409.754	<b>13.472.965</b>	<b>31%</b>
251111 - Aportes a riesgos laborales	0	24.400	<b>-24.400</b>	<b>-100%</b>
251115 - Capacitación, bienestar social y estímulo	66.893.680	0	<b>66.893.680</b>	<b>100%</b>
251122 - Aportes a fondos pensionales - empleador	0	552.800	<b>-552.800</b>	<b>-100%</b>
251123 - Aportes a seguridad social en salud - empleador	0	389.700	<b>-389.700</b>	<b>-100%</b>
251124 - Aportes a cajas de compensación familiar	0	385.300	<b>-385.300</b>	<b>-100%</b>
251190 - Otros beneficios a los empleados a corto plazo	3.602.333	0	<b>3.602.333</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Es de anotar que estos saldos se concilian mensualmente con el fin de reflejar la realidad del pasivo causado a favor de los funcionarios vinculados a la SDMujer por nómina.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2511, Beneficio a empleados a corto plazo de las vigencias 2023-2022 presenta una variación porcentual del 28% y una variación absoluta de \$707.067.397 originada principalmente en los incrementos salariales de ley para los empleados del Distrito Capital establecido en el Decreto No. 067 de 2023, aunado con los terceros clasificados como “Inactivos para liquidación”, los cuales presentan saldos pendientes de cancelar por conceptos de prestaciones sociales de funcionarios retirados de la SDMujer los cuales están en trámite de liquidación de conformidad con los procedimientos del área.

## 22.2 Beneficio a empleados a largo plazo

Se registra como Beneficio a largo plazo el valor relacionado con el derecho adquirido por concepto de “Reconocimiento por Permanencia”. Este Beneficio se genera automáticamente al funcionario que labore

ininterrumpidamente por cinco (5) años consecutivos en la entidad y corresponde al 18% del total anual recibido en el quinto año por asignación básica mensual y se cancela en 5 fracciones anuales durante los 5 años siguientes al otorgamiento el mismo.

DETALLE	RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA
2512 - VALOR EN LIBROS	700.886.807

Cifras expresadas en pesos colombianos

En el mes de enero de 2024 se realizará el pago a sus funcionarios del beneficio otorgado por un valor total de \$ 114.706.004 clasificado como beneficios a empleados a largo plazo pasivo corriente.

Al cierre de la vigencia de 2023, se realiza reconocimiento de la obligación real con pago a largo plazo de aquellos funcionarios que cumplieron las condiciones para ser otorgado este beneficio y de los cuales la entidad debe realizar el respectivo pago en las 5 fracciones anuales. Así mismo, se realiza reconocimiento contable de forma anual de aquellos funcionarios que están prestando sus servicios y por tanto se considera generador de una unidad adicional de derecho a los beneficios, midiéndose cada una de forma separada hasta llegar a la obligación final y al tiempo requerido, es decir 5 años. Dado lo anterior, la SDMujer para realizar la mejor estimación por cada funcionario, a 31 de diciembre de 2023 tiene en cuenta las siguientes variables:

- Fecha de ingreso del empleado.
- Asignación Básica.
- Valor estimado del incremento salarial – IPC.
- Porcentaje de permanencia del personal.
- Tasa de mercado TES a 5 años.
- Valor del beneficio.
- Periodo de reconocimiento 5 fracciones anuales.

Una vez obtenidas las anteriores variables la SDMujer procede a realizar el cálculo por cada funcionario acorde con lo establecido en la Guía para la Estimación de Reconocimiento por permanencia, emitida por la Contadora General de Bogotá D.C, mediante Carta Circular No. 111 de 2022 “*Guía para la medición del reconocimiento por permanencia en entes y entidades de gobierno del Distrito Capital*”.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de la cuenta 2512, Beneficio a empleados a largo plazo, de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 28% y una variación absoluta de \$154.967.047 principalmente en la actualización del ejercicio del cálculo del beneficio empleado.

## NOTA 25. ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>97.999.272</b>	<b>22.232.398</b>	<b>75.766.874</b>	<b>341%</b>
8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS	68.011.472	0	<b>68.011.472</b>	<b>100%</b>

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES	29.987.800	22.232.398	7.755.402	35%
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (NC)</b>	<b>-97.999.272</b>	<b>-22.232.398</b>	<b>-75.766.874</b>	<b>341%</b>
8905 - ACTIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (NC)	-97.999.272	-22.232.398	-75.766.874	341%

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 25.1 Revelaciones generales de los activos contingentes

CUENTAS	VALOR EN LIBROS	CANTIDAD (PROCESOS O CASOS)	DETALLE DE INCERTIDUMBRES ASOCIADAS AL VALOR O FECHA
<b>81 - ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>97.999.272</b>	3	
<b>8120 - LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS</b>	<b>68.011.472</b>	1	
812004 - Administrativas	68.011.472	1	Proceso 2021-00188 ID 675750 IPES
<b>8190 - OTROS ACTIVOS CONTINGENTES</b>	<b>29.987.800</b>	2	
819003 - Intereses de mora	29.987.800	2	Intereses ADA SA y COOMEVA EPS EN LIQUIDACIÓN

Cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo del grupo 81 Activos contingentes a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$97.999.272, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del 341% y una variación absoluta de \$75.766.874 originada en los siguientes movimientos:

La cuenta 8120 **LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS**. El incremento porcentual del 100% de esta cuenta corresponde al reconocimiento del proceso de la demanda contractual en contra del INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES (Proceso 11001000103220210018801) para recuperar el valor de \$77.984.136 determinado en el acto administrativo que liquidó el Convenio interadministrativo No. 392 de 2014, solicitando en la demanda inicial y reforma de la misma las siguientes pretensiones:

*“PRIMERA. - Se declare el incumplimiento del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 por parte del INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES-BOGOTA respecto de la obligación pactada en la Cláusula Segunda, Literal A), numeral 5. “Destinar los recursos transferidos por la SDMujer a actividades propias y exclusivas del presente convenio”, en razón a que las partes al suscribir de común acuerdo el Acta de Liquidación Bilateral reconocieron, dentro de las sumas no ejecutadas, la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136) que el demandado NO HA REINTEGRADO a la demandante, pese a lo pactado en el Numeral 5 del Literal A) de la Cláusula Segunda del convenio en cita; por ende, al no haberse ejecutado dentro del convenio suscrito, la suma de dinero antedicha, es clara la obligación que le asiste a la demandada de retornar los saldos a su propietario, en éste caso, a la Secretaría Distrital de la Mujer, lo que se constituye en incumplimiento de lo pactado.*

*SEGUNDA. - Se declare la nulidad parcial del Acta de Liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014 suscrita por la Secretaría Distrital de la Mujer y el Instituto para la Economía Social IPES, de fecha 6 de junio de 2019, exclusivamente en lo que refiere al CONDICIONAMIENTO que en el ARTÍCULO CUARTO, hace el IPES para efectuar a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer la devolución de los dineros no ejecutados, por valor de SETENTA*

*Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual se sujeta a las resultas de un proceso coactivo que el aquí demandado adelante contra un tercero, condicionamiento del cual la Secretaría Distrital de la Mujer manifestó igualmente su oposición en la misma acta de liquidación.*

*TERCERA.- Como consecuencia de la declaración anterior se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES reintegrar y cancelar, sin condicionamiento alguno, a la Secretaría Distrital de la Mujer el valor correspondiente a SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$77.984.136), el cual fue determinado por las partes como suma pendiente de pago a favor de la Secretaría Distrital de la Mujer en el Acta de liquidación del Convenio Interadministrativo 392 de 2014, valor que deberá ser actualizado al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.*

*CUARTA.- Se condene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL -IPES, a pagar a la Secretaría Distrital de la Mujer, el monto de los perjuicios de toda índole sufridos por la demandante, como resultado de la no devolución de los valores adeudados descritos en la pretensión primera, los cuales deberán ser actualizados en su valor al momento de proferir sentencia, conforme lo dispone el artículo 187 de la Ley 1437 de 2011, inciso final, aplicando los ajustes del valor (indexación) desde la fecha del incumplimiento del pago señalado hasta la fecha de ejecutoria de la sentencia que le ponga fin al proceso.*

*QUINTA. - Se ordene al INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL IPES- BOGOTA a dar cumplimiento a la sentencia en los términos previstos en los artículos 192 y 297 a 299 del C.P.A.C.A.*

*SEXTA. - Se condene en costas y agencias en derecho del presente proceso a la parte demandada conforme lo establece el artículo 188 de la Ley 1437 de 2011”.*

La Secretaría Distrital de la Mujer presentó ante el Juez de Conocimiento en la oportunidad procesal correspondiente escrito de pronunciamiento de las excepciones presentadas por la parte demandada, vencido el cual Juzgado profiere Auto del 3 de febrero de 2023 en el que ordenó abrir el proceso a trámite de sentencia anticipada, decisión que fue recurrida en sede de reposición y apelación por la Secretaría Distrital de la Mujer el 9 de febrero de 2023. Mediante decisión del 25 de agosto de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca confirmó la decisión de la primera instancia quedando en firme lo ordenado en Auto del 3 de febrero de 2023 y regresó el expediente al Juez de conocimiento. Mediante estado del 10 de octubre de 2023 ingresó el expediente al Despacho para sentencia, actuación que se mantiene a la fecha 31 de diciembre de 2023.

Es importante indicar, que la medición del activo contingente se actualizó a valor presente, acorde con lo establecido en las Carta Circular No. 129 de 2023 y la Circular Externa No. 029 de 2023 expedida por la Contadora General de Bogotá (E).

A continuación, el refleja el cálculo efectuado:

VALOR PRESENTE	
Valor de la Pretensión	77.984.136
Tasa 0 Cupón (tomada de carta circular 129 de 2023 remitida por SDH)	10,31%
Años	1,4
Valor Presente	68.011.472
Fecha de admisión	16/08/2022
Fecha de Corte	31/12/2023

Cifras expresadas en pesos colombianos. Elaboración. Fuente propia.

La cuenta 8190 **OTROS ACTIVOS CONTINGENTES**. El incremento porcentual del 35% de esta cuenta corresponde a la actualización de los intereses moratorios de las cuentas por cobrar en etapa de cobro coactivo ejercida por la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría Distrital de Hacienda.

## NOTA 26 CUENTAS DE ORDEN

### 26.1. Cuentas de orden deudoras

#### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>83 - DEUDORAS DE CONTROL</b>	<b>1.816.833.591</b>	<b>2.592.968.418</b>	<b>-776.134.827</b>	<b>-30%</b>
8315 - BIENES Y DERECHOS RETIRADOS	153.212.122	145.811.671	<b>7.400.451</b>	<b>5%</b>
8354 - RECAUDO POR LA ENAJENACIÓN DE ACTIVOS AL SECTOR PRIVADO	1.335.040	0	<b>1.335.040</b>	<b>100%</b>
8361 - RESPONSABILIDADES EN PROCESO	1.662.286.429	2.447.156.747	<b>-784.870.318</b>	<b>-32%</b>
<b>89 - DEUDORAS POR CONTRA (NC)</b>	<b>-1.816.833.591</b>	<b>-2.592.968.418</b>	<b>776.134.827</b>	<b>-30%</b>
8915 - DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (NC)	-1.816.833.591	-2.592.968.418	<b>776.134.827</b>	<b>-30%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El saldo del grupo 83 Deudora de Control a 31 de diciembre de 2023 asciende a \$1.816.833.591, al ser comparado con la vigencia 2022 presenta una variación porcentual del -30% y una variación absoluta de -\$776.134.827 originada en los siguientes movimientos:

La cuenta 8315 **BIENES Y DERECHOS RETIRADOS**. El incremento porcentual del 5% se origina en los siguientes movimientos:

- Destino final de los bienes tipificados como servibles no utilizables por obsolescencia establecidos en la Resolución No. 0661 del 2021 por valor de \$9.187.689 mediante la venta de martillo con el tercero INVER-TRACK SAS

- b) Destino final de los bienes establecidos en la Resolución No. 0453 del 2022 tipificados como inservibles por valor de \$3.520.257 mediante actas de fecha 21 y 29 de junio Reciclatón con la Secretaría del Medio Ambiente.
- c) Inclusión de los bienes que se encuentran dañados y en estado inservible acorde con lo establecido en la Resolución No.0531 del 28 de diciembre de 2023...” *Por medio de la cual se autoriza y ordena el retiro, baja en cuenta y destino final de los bienes muebles devolutivos y de control administrativo e intangible de los inventarios y de los registros contables de la Secretaría Distrital de la Mujer, tipificados como servibles no utilizables e inservibles*” y su registro en cuentas de orden por valor de \$ 20.108.397

La cuenta 8361 **RESPONSABILIDADES EN PROCESO**. Corresponde a la responsabilidad interna en proceso de investigación por retiro de bienes de consumo no legalizado o encontrado y responsabilidades fiscales en curso a servidores y exservidores. Para la vigencia 2023 el decremento obedece a la actualización de procesos de responsabilidad a servidores y exservidores acorde con el oficio con radicado No. 170000-31012 suscrito por el Director de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva de la Contraloría de Bogotá, los cuales se detallan a continuación:

No. DE PROCESO	ESTADO	FECHA DE APERTURA	VALOR
170100-0079-20	ACTIVO	28/09/2020	90.762.736
170100-0007-21	ACTIVO	7/01/2021	74.661.590
170100-0008-21	ACTIVO	7/01/2021	659.996.388
170100-0040-21	ACTIVO	3/02/2021	640.063.179
170100-0159-21	ACTIVO	8/04/2021	20.491.963
170100-0293-21	ACTIVO	29/06/2021	3.475.000
170100-0307-21	ACTIVO	13/07/2021	75.600.000
170100-0333-21	ACTIVO	25/08/2021	16.533.333
170100-0400-21	ACTIVO	2/12/2021	4.131.770
170100-0008-22	ACTIVO	11/02/2022	50.119.036
170100-0117-23	ACTIVO	28/09/2023	25.200.000
<b>TOTAL</b>			<b>1.661.034.995</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

## 26.2 Cuentas de orden acreedoras

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>91 - PASIVOS CONTINGENTES</b>	<b>355.501.865</b>	<b>288.811.815</b>	<b>66.690.050</b>	<b>23%</b>
<b>93 - ACREEDORAS DE CONTROL</b>	<b>12.827.566.828</b>	<b>13.277.081.583</b>	<b>-449.514.755</b>	<b>-3%</b>
9308 - RECURSOS ADMINISTRADOS EN NOMBRE DE TERCEROS	1.484.061.021	1.484.061.021	0	0%
9390 - OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL	11.343.505.807	11.793.020.562	-449.514.755	-4%

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>99 - ACREEDORAS POR CONTRA (DB)</b>	<b>-13.183.068.693</b>	<b>-13.565.893.398</b>	<b>382.824.705</b>	<b>-3%</b>
9905 - PASIVOS CONTINGENTES POR CONTRA (DB)	-355.501.865	-288.811.815	<b>-66.690.050</b>	<b>23%</b>
9915 - ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)	-12.827.566.828	-13.277.081.583	<b>449.514.755</b>	<b>-3%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

El grupo 91 Pasivos Contingentes, presenta a 31 de diciembre un saldo de \$355.501.865. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 23% y una variación absoluta de \$66.690.050, originada por la actualización del contingente acorde con el reporte generado por el aplicativo SIPROJ y los lineamientos establecidos en la Circular Externa No 029 de 2023, expedida por la Contadora General de Bogotá (E).

A continuación, se detalla su composición:

Demanda administrativo - laboral en contra de la entidad instaurada por la Sociedad ADA calificado con una probabilidad de pérdida del 31,77%, el proceso de PEDRAZA BARRETO LUZ DARY calificado con una probabilidad de pérdida del 30,42% y el proceso de MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE calificado con una probabilidad de pérdida del 26,25%.

A continuación, se detalla las demandas a 31 de diciembre 2023 a saber:

DEMANDANTE	PROBABILIDAD FINAL	CLASIFICACIÓN OBLIGACIÓN	VALOR PRET. ENTIDAD	VR FINAL CONTINGENTI	VALOR PRESENTE ENTIDAD
SOCIEDAD ADA SA	31,77	POSIBLE	391.560.000	171.393.892	170.897.054
MORA DUARTE ALVARO LEONARDO	26,25	POSIBLE	0	0	0
MARTINEZ SEJIN WILLIAM JOSE	26,25	POSIBLE	450.000.000	142.497.835	141.878.672
PEDRAZA BARRETO LUZ DARY	30,42	POSIBLE	117.513.114	42.865.907	42.726.139
ROBLEDO DEL CASTILLO PABLO FELIPE	0,00	SIN OBLIGACION	4.848.549.355	0	0
ORJUELA RODRIGUEZ JUAN PABLO	0,00	SIN OBLIGACION	0	0	0
FERNANDEZ CRUZ MARIA ALEJANDRA	0,00	SIN OBLIGACION	0	0	0
SANCHEZ PALOMINO KEVIN ANDRES	0,00	PROBABLE	0	0	0
LOZANO MOLINA MARIA MILEIDA	0,00	SIN OBLIGACION	0	0	0
VILLOTA MORILLO CATHERINE	0,00	SIN OBLIGACION	0	0	0
POLO OTERO CECILIA DEL CARMEN	0,00	SIN OBLIGACION	0	0	0
<b>TOTAL</b>			<b>5.807.622.469</b>	<b>356.757.634</b>	<b>355.501.865</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente: Sistema de proceso judiciales SIPROJ

El grupo **93 ACREEDORAS DE CONTROL**, presenta a 31 de diciembre de 2023 un saldo por valor de \$ 12.827.566.828 y está conformado por:

- a. La cuenta 9308 Recursos Administrados en Nombre de Terceros. Corresponde a los bienes recibidos por la Secretaría al Departamento Administrativo para la Defensoría del Espacio Público - DADEP, mediante contratos de comodato, para el funcionamiento de las Casas de Igualdad de Oportunidad para las Mujeres – CIO de las localidades de Fontibón, Engativá. A 31 de diciembre de 2023 presenta un saldo por valor de \$1.484.061.021. Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023-2022 no presenta variaciones.

ACTA DE ENTREGA O CONTRATO DE COMODATO	INMUEBLE	FECHA INICIO	PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA TERMINACIÓN	SEDE CIO
28 DE 2013 DADEP	CRA 71 B 52 40	17 MAYO DE 2013	5 AÑOS	16/05/2023	ENGATIVA
6 DE 2016 DADEP	CALLE 21 A No 96 C 57	26 FEBRERO DE 2015	5 AÑOS	25/02/2025	FONTIBON

Es importante indicar, que la entidad se encuentra adelantando gestiones para la entrega del inmueble ubicado en la localidad de Fontibón.

- b. Las cuentas 9390 Otras cuentas acreedoras de control acreedoras presentan a 31 de diciembre de 2023 un saldo de \$ 11.343.505.807, correspondiente a las cuentas de control por ejecución presupuestal de los contratos celebrados por la entidad, que están en ejecución.

## NOTA 27. NOTAS AL PATRIMONIO

El patrimonio comprende el valor de los recursos públicos representados en bienes y derechos, deducidas las obligaciones, para cumplir las funciones del cometido estatal.

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>31 - PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO</b>	<b>-3.580.232.598</b>	<b>-1.792.560.492</b>	<b>-1.787.672.106</b>	<b>100%</b>
3105 - CAPITAL FISCAL	-1.582.889.105	-1.582.889.105	0	0%
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	-201.229.860	-1.494.029.039	1.292.799.179	-87%
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO	-1.796.113.633	1.284.357.652	-3.080.471.285	-240%

Cifras expresadas en pesos colombianos

**3105000 – CAPITAL FISCAL.** Esta cuenta refleja un saldo de \$-1.582.889.105

**310900 – RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES:** Esta cuenta representa el valor del excedente del ejercicio de la vigencia anterior, aunado con la reclasificación pago EPS Sura Gutiérrez Villabón Yolanda Oficio 3-2023-002587 y Reclasificación pago Sanitas Angie Julieth Bustos González Oficio 3-2023-002586, la depuración cartera de difícil e imposible recaudo Resolución No. 0529 de 2023,

el ingreso de cuatro (4) monitores relacionados en la entrada de Almacén No. 13 y el pago por concepto de liquidación José Sigifredo Franco Silva.

El saldo a 31 de diciembre de 2023 es de -\$201.229.860

**311000 – RESULTADO DEL EJERCICIO.** Esta cuenta refleja un saldo de \$1.796.113.633 representa el resultado de las operaciones realizadas por la Secretaría Distrital de la Mujer en la vigencia 2023, y es la diferencia entre los ingresos y gastos incurridos para el desarrollo del cometido estatal.

### 27.1 Movimiento cuenta Resultados de Ejercicios anteriores

CUENTAS	OTROS	MOVIMIENTO VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN
3109 - RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES		-1.494.029.039	
3110 - RESULTADO DEL EJERCICIO		1.284.357.652	
13 - CUENTAS POR COBRAR	-4.811.230	-4.811.230	
1384 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR	-3.633.161		Reclasificación pago EPS Sura Gutiérrez Villabón Yolanda Oficio 3-2023-002587 y Reclasificación pago Sanitas Angie Julieth Bustos González Oficio 3-2023-002586
1385 - CUENTAS POR COBRAR DE DIFÍCIL RECAUDO	-1.178.069		Depuración cartera de difícil e imposible recaudo Resolución 0529 de 2023
16 - PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	11.435.405	11.435.405	
1635 - BIENES MUEBLES EN BODEGA	11.249.784		Entrada de Almacén No. 13 Monitores
1670 - EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN			
1685 - DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (NC)	185.621		Reversión depreciación ene-nov 2023 estimación vidas útiles
1970 - ACTIVOS INTANGIBLES			
25 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	1.817.352	1.817.352	
2511 - BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	1.817.352		Pago por concepto de liquidación José Sigifredo Franco Silva
<b>SALDO FINAL RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES</b>		<b>-201.229.860</b>	

Cifras expresadas en pesos colombianos

### NOTA 28. INGRESOS

Los ingresos están conformados principalmente, por las operaciones interinstitucionales que corresponden a los fondos recibidos para cubrir los gastos de funcionamiento e inversión aprobados a la Secretaría para la vigencia fiscal 2023. Igualmente se registran los ingresos por transferencias, recuperación de cartera deteriorada y las variaciones de beneficios a empleados por la terminación del vínculo laboral.

A continuación, se detalla la conformación de los ingresos en forma comparativa, por cada uno de los conceptos que lo conforman, muestra la variación en pesos comparado con los del año inmediatamente anterior a saber:

**Composición**

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>4 - INGRESOS</b>	<b>121.379.874.971</b>	<b>122.111.227.531</b>	<b>-731.352.560</b>	<b>-1%</b>
41 - INGRESOS FISCALES	2.689.277	1.143.449	<b>1.545.828</b>	<b>135%</b>
44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	0	8.810.000	<b>-8.810.000</b>	<b>-100%</b>
47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	121.325.250.244	121.980.856.065	<b>-655.605.821</b>	<b>-1%</b>
48 - OTROS INGRESOS	51.935.450	120.418.017	<b>-68.482.567</b>	<b>-57%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

**28.1 Ingresos de transacciones sin contraprestación**

CUENTA	dic-23		dic-22	VARIACIÓN	%
	Saldo Final	Part %			
<b>41 - INGRESOS FISCALES</b>	<b>2.689.277</b>	<b>0%</b>	<b>1.143.449</b>	<b>1.545.828</b>	<b>135%</b>
4110 - CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS	2.689.277	0%	1.143.449	<b>1.545.828</b>	<b>135%</b>
411002 - Multas y sanciones	2.689.277	0%	512.077	<b>2.177.200</b>	<b>425%</b>
<b>44 - TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES</b>	<b>0</b>	<b>0%</b>	<b>8.810.000</b>	<b>8.810.000</b>	<b>100%</b>
4428 - OTRAS TRANSFERENCIAS	0	0%	8.810.000	<b>8.810.000</b>	<b>100%</b>
442807 - Otros bienes, derechos y recursos en efectivo procedentes de entidades de gobierno	0	0%	8.810.000	<b>8.810.000</b>	<b>100%</b>
<b>47 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES</b>	<b>121.325.250.244</b>	<b>100%</b>	<b>121.980.856.065</b>	<b>655.605.821</b>	<b>-1%</b>
4705 - FONDOS RECIBIDOS	121.319.783.608	100%	121.974.851.591	<b>655.067.983</b>	<b>-1%</b>
470508 - Funcionamiento	27.150.669.386	22%	23.179.030.111	<b>3.971.639.275</b>	<b>17%</b>
470510 - Inversión	94.169.114.222	78%	98.795.821.480	<b>4.626.707.258</b>	<b>-5%</b>
4720 - OPERACIONES DE ENLACE	5.466.636	0%	6.004.474	<b>537.838</b>	<b>-9%</b>
472081 - Devoluciones de ingresos	5.466.636	0%	6.004.474	<b>537.838</b>	<b>-9%</b>
<b>TOTAL INGRESOS SON CONTRAPRESTACIÓN</b>	<b>121.327.939.521</b>	<b>100%</b>	<b>121.990.809.514</b>	<b>662.869.993</b>	<b>-1%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detalla el comportamiento de los ingresos:

El grupo 41 Ingresos fiscales presenta una variación absoluta de \$1.545.828 y una variación porcentual del 135% corresponde a multas, sanciones e intereses establecidos en la Resoluciones No. 425 de 2023 “Por

la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.0402 de 2023 Por la cual se decide el Proceso Administrativo Sancionatorio derivado del informe de presunto incumplimiento del Contrato 1015 de 2022 - Orden de Compra 95.398 de 2022” con el tercero LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S por valor de \$2.129.277 y No.0462 de 2023 “Por la cual se resuelve el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No.0405 del 06 de octubre de 2023 “Por la cual se resuelve el proceso administrativo por presunto incumplimiento parcial, con relación al Contrato de Prestación de Servicios No. 924 de 2022” con el tercero COMERCIALIZADORA SOLUCIONES INTELIGENTES SAS por valor de \$560.000.

El grupo 44 Transferencias y Subvenciones, presenta una variación absoluta de- \$8.810.00 y una variación porcentual del -100%, dado que en la vigencia 2022 se recibió de manera gratuita por parte del Instituto Distrital de las Artes – IDEARTES cien (100) colecciones de contenido literarios compuesto por (tres cuentos y una cartilla).

El grupo 47 Operaciones Interinstitucionales, corresponde a las operaciones interinstitucionales con la Tesorería Distrital en ella se registra los pagos centralizados de bienes y servicios recibidos a satisfacción por la Entidad. Incluidos en el presupuesto de la entidad, a 31 de diciembre de 2023 presenta una variación porcentual del -1% y una variación absoluta de -\$655.067.983 originada en:

- a) Los fondos de funcionamiento destinado incrementaron en un 17% con respecto a diciembre de 2022 originado principalmente por el incremento salarial para la vigencia 2023 para los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C, establecido en el Decreto No. 067 de 2023.
- b) Decremento originado variación negativa de los recursos girados por la SHD para cubrir los compromisos de inversión relacionada con la disminución presupuestal para la vigencia 2023, pasando de una apropiación vigente (Vigencia+ Reserva) de \$111.527.132.360 en el 2022 a \$106.470.142.537 para el 2023.

### 28.3 Otros Ingresos

CUENTA	dic-23	dic-22	VARIACIÓN	%
<b>48 - OTROS INGRESOS</b>	<b>51.935.450</b>	<b>120.418.017</b>	- <b>68.482.567</b>	<b>-57%</b>
<b>4808 - INGRESOS DIVERSOS</b>	<b>50.708.899</b>	<b>114.474.498</b>	- <b>63.765.599</b>	<b>-56%</b>
480826 - Recuperaciones	0	71.545.287	- <b>71.545.287</b>	<b>-100%</b>
480827 - Aprovechamientos	1.400.000	0	<b>1.400.000</b>	<b>100%</b>
480828 - Indemnizaciones	5.324.619	4.774.800	<b>549.819</b>	<b>12%</b>
480837 - Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual	21.453.487	38.154.411	- <b>16.700.924</b>	<b>-44%</b>
480863 - Reintegros	220.022	0	<b>220.022</b>	<b>100%</b>
480890 - Otros ingresos diversos	22.310.771	0	<b>22.310.771</b>	<b>100%</b>
<b>4830 - REVERSIÓN DEL DETERIORO DEL VALOR</b>	<b>1.226.551</b>	<b>5.943.519</b>	- <b>4.716.968</b>	<b>-79%</b>
483002 - Cuentas por cobrar	999.277	4.543.607	- <b>3.544.330</b>	<b>-78%</b>

CUENTA	dic-23	dic-22	VARIACIÓN	%
483006 - Propiedades, planta y equipo	227.274	1.399.912	- 1.172.638	-84%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Los principales movimientos que originan los saldos a diciembre de 2023 son:

- ✓ **Recuperaciones.** Decremento originado por la inactivación de esta cuenta acorde con lo establecido en la Resolución No. 340 de 2022 expedida por la Contaduría General de la Nación.
- ✓ **Aprovechamientos.** Incremento originado por el reconocimiento del hecho económico de la venta de martillo en un cumplimiento a lo indicado en la Resolución No.0661 de 2021 y en el contrato de intermediación No. 1140 de 2022.
- ✓ **Indemnizaciones.** Incremento originado principalmente por el reconocimiento de los hechos económicos de las pérdidas de equipos identificado con placa 58071 y 17122 durante la vigencia 2023.
- ✓ **Variaciones de beneficios a los empleados a largo plazo y de beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.** Disminución originada por la actualización del beneficio a empleados realizado en la vigencia 2023.
- ✓ **Reintegros.** El incremento obedece a recuperaciones generadas por temas contractuales.
- ✓ **Otros ingresos diversos.** El incremento obedece a recuperaciones en recobros realizadas a las diferentes EPS; por mayor valor reconocido por la EPS en las incapacidades y/o Licencias y aunado con otros cobros a terceros acorde con lo establecido en la Carta Circular No. 27 de 2023.
- ✓ **Reversión del deterioro del valor.** Decremento originado principalmente por la reversión del deterioro de la cuenta por cobrar de difícil recaudo, aunado con la reversión del deterioro del equipo de video conferencia identificado con placa 9208

## NOTA 29. GASTOS

A continuación, se presenta la desagregación de los gastos en el estado de resultados entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2023.

### Composición

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5 - GASTOS</b>	<b>123.175.988.604</b>	<b>120.826.869.879</b>	<b>2.349.118.725</b>	<b>2%</b>
51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN	28.399.980.012	23.643.505.297	4.756.474.715	20%
53 - DETERIORO DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	1.796.704.346	1.498.284.421	298.419.925	20%
55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL	92.781.332.878	95.552.393.901	-2.771.061.023	-3%
57 - OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	192.286.492	80.455.672	111.830.820	139%

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
58 - OTROS GASTOS	5.684.876	52.230.588	-46.545.712	-89%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Se presenta un detalle de los gastos clasificados por gastos de Administración, Deterioro, amortizaciones y depreciaciones; Gasto público social, Operaciones interinstitucionales y otros gastos.

Al compararse el saldo con corte al 31 de diciembre de las vigencias 2023-2022, presenta una variación porcentual del 2% y una variación absoluta de \$2.349.118.725 originada en:

### 29.1 Gastos de administración, de operación y de venta

Representa el 23% del total de los gastos con un saldo de \$28.399.980.012 comprende los gastos en nómina, prestaciones sociales, aportes parafiscales y gastos generales de la vigencia 2023.

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>51 - DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN</b>	<b>28.399.980.012</b>	<b>23.643.505.297</b>	<b>4.756.474.715</b>	<b>20%</b>
5101 - SUELDOS Y SALARIOS	13.300.984.423	11.237.438.808	2.063.545.615	18%
5103 - CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	3.597.514.666	3.041.344.562	556.170.104	18%
5104 - APORTES SOBRE LA NÓMINA	804.804.300	678.040.400	126.763.900	19%
5107 - PRESTACIONES SOCIALES	6.213.077.891	5.138.931.034	1.074.146.857	21%
5108 - GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	1.094.135.789	472.250.456	621.885.333	132%
5111 - GENERALES	3.389.154.943	3.075.232.037	313.922.906	10%
5120 - IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS	308.000	268.000	40.000	15%

Cifras expresadas en pesos colombianos

A continuación, se detallan las cuentas que conforman este concepto del gasto:

#### Sueldos y salarios

Representa el 47% del total de los gastos de administración por valor de \$13.300.984.423, el cual corresponde al valor de la remuneración causada a favor de los empleados, como contraprestación directa por la prestación de sus servicios. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 18% y una variación absoluta de \$2.063.545.615 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de dieciséis (16) exservidores.

#### Contribuciones efectivas

Corresponde al beneficio de los empleados por concepto de aportes de seguridad social (salud y pensión), riesgos profesionales y caja de compensación familiar, pagados sobre la nómina de las plantas de personal

permanente y provisional. Representa el 13% del total de los gastos de Administración por valor de \$3.597.514.666. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 18% y una variación absoluta de \$556.170.104 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de dieciséis (16) exservidores.

### **Aportes de nomina**

La cuenta aportes sobre la nómina refleja un saldo de \$804.804.300 que representa el 3% del total los gastos de administración, corresponde a los aportes parafiscales y contribuciones efectivas pagados sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Hacen parte de esta los aportes al ICBF, SENA, ESAP, y aporte a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 19% y una variación absoluta de \$126.763.900 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de dieciséis (16) exservidores.

### **Prestaciones sociales**

La cuenta prestaciones sociales refleja un saldo de \$6.213.077.891 que representa el 22% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores generados por concepto de prestaciones sociales liquidadas de conformidad con las normas legales aplicables sobre la nómina de las plantas de personal permanente y provisional. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 21% y una variación absoluta de \$1.074.146.857 ocasionado por lo establecido en el Decreto No. 067 de 2023 “*Por medio del cual se fija el incremento salarial para la vigencia 2023 de los empleados públicos del Sector Central de la Administración Distrital de Bogotá, D. C.*”, aunado con el pago de las prestaciones sociales de dieciséis (16) exservidores.

### **Gastos de personal diversos**

La cuenta gastos de personal diversos refleja un saldo de \$1.094.135.789 representa el 4% del total de los gastos de administración, corresponde a los valores cancelados por concepto de bienestar social a los funcionarios de la Entidad de las nóminas permanente y provisionales. Esta cuenta refleja un incremento porcentual del 132% y una variación absoluta de \$621.885.333 originada a razón de los pagos por la ejecución de los contratos No. 841 de 2023 cuyo objeto es... “*Prestación de servicios para desarrollar las actividades contempladas dentro del plan de bienestar e incentivos de la Secretaría Distrital de la Mujer.*” y contrato No. 952 de 2022 cuyo objeto es... “*Contratar la realización de exámenes médico-ocupacionales y pruebas complementarias del personal de la Secretaría Distrital de la Mujer*”.

### **Gastos generales**

La cuenta gastos generales asciende a \$3.389.154.943 que representa el 12% del total de los gastos de administración, incluye el valor de las erogaciones necesarias para el desarrollo normal de las operaciones realizadas por la Secretaría en desarrollo de su objeto social.

Se detalla a continuación los conceptos que la integran:

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	3.389.154.943	3.075.232.037	313.922.906	10%
511113 - Vigilancia y seguridad	119.353.633	76.323.279	43.030.354	56%
511114 - Materiales y suministros	23.949.729	22.828.465	1.121.264	5%
511115 - Mantenimiento	4.183.832	26.534.828	-22.350.996	-84%
511116 - Reparaciones	0	6.806.916	-6.806.916	-100%
511117 - Servicios públicos	70.529.535	100.903.056	-30.373.521	-30%
511118 - Arrendamiento operativo	1.359.887.638	1.325.496.728	34.390.910	3%
511123 - Comunicaciones y transporte	0	88.939.707	-88.939.707	-100%
511125 - Seguros generales	985.851.668	534.016.909	451.834.759	85%
511146 - Combustibles y lubricantes	22.089.544	15.836.351	6.253.193	39%
511149 - Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	171.415.035	140.452.564	30.962.471	22%
511179 - Honorarios	591.469.359	674.228.044	-82.758.685	-12%
511180 - Servicios	39.844.970	62.865.190	-23.020.220	-37%
511190 - Otros gastos generales	580.000	0	580.000	100%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta denominada Vigilancia y seguridad, representa el 4% del total de los gastos generales, principalmente por la ejecución del contrato No. 926-2022 con el tercero UNIÓN TEMPORAL MUJER LF 2022 cuyo objeto es: *"Prestación del servicio de vigilancia privada y seguridad integral para los bienes muebles e inmuebles de propiedad del Secretaría Distrital de la Mujer y aquellos de los cuales sea legalmente responsable y se encuentren ubicados en las instalaciones de la entidad"*

La cuenta denominada Materiales y suministros, representa el 1% del total de los gastos generales, principalmente por la adquisición de repuestos para el mantenimiento correctivo de los vehículos con el tercero CENTRO CAR 19 LIMITADA.

La cuenta denominada Mantenimiento, representa el 0,1% del total de los gastos generales, principalmente por la adquisición de los repuestos adquiridos para el mantenimiento de los vehículos de la entidad con el tercero CENTRO CAR 19 LIMITADA.

La cuenta denominada Servicios públicos, representa el 2% del total de los gastos generales, reflejado principalmente por la ejecución de gastos de energía, acueducto y servicio de aseo, necesarios para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de la Entidad.

La cuenta denominada Arrendamiento operativo, representa el 40% del total de los gastos generales, principalmente por el gasto de arrendamiento incurrido para el normal funcionamiento y desarrollo de las labores de administración y operación de la Entidad. (Ver nota 17)

La cuenta denominada Seguros generales, representa el 29% del total de los gastos generales, principalmente por la ejecución del contrato No. 976-2023 con el tercero UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA MUJER 2023 cuyo objeto es: *"Contratar el programa de seguros que ampare los bienes o intereses patrimoniales de propiedad de la Secretaría Distrital de la Mujer"*. (Ver nota 16)

La cuenta denominada Combustibles y lubricantes, representa el 1% del total de los gastos generales, principalmente por la adquisición de gasolina para la flota de transporte de la Entidad.

La cuenta denominada Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería, representa el 5% del total de los gastos generales, principalmente por la ejecución del contrato No. 1015-2022 con el tercero LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer" y el contrato No. 925-2023 con el tercero UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF cuyo objeto es: "Prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la Secretaría Distrital de la Mujer"

La cuenta denominada Honorarios, representa el 17% del total de los gastos generales, principalmente por la ejecución de los contratos de prestación de servicios de carácter administrativo.

La cuenta denominada Servicios, representa el 1% del total de los gastos generales, principalmente por la ejecución del contrato No. 1012-2022 con el tercero SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.S. cuyo objeto es: "Prestar el servicio de mensajería expresa, en la distribución postal urbana, nacional e internacional para la Secretaría Distrital de la Mujer"

### Gastos impuestos, contribuciones y tasas

El saldo corresponde al pago realizado por concepto de tasa de semaforización y asciende a \$308.000 tasa establecida por ley.

## 29.2 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Comprende los gastos registrados por las estimaciones realizadas por concepto de deterioro de las cuentas por cobrar, las amortizaciones a las licencias adquiridas y en uso de la Secretaría y la depreciación calculada para la vigencia 2023 de los bienes de propiedad, planta y equipo. El saldo de la cuenta del gasto asciende a \$1.796.704.346, que representa el 1% del gasto.

Cuentas	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>TOTAL DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES</b>	<b>1.796.704.346</b>	<b>1.498.284.421</b>	<b>298.419.925</b>	<b>20%</b>
<b>DETERIORO</b>	<b>4.966.378</b>	<b>7.159.091</b>	<b>-2.192.713</b>	<b>-31%</b>
5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR	4.660.934	2.270.380	<b>2.390.554</b>	<b>105%</b>
5351 - DETERIORO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	305.444	4.888.711	<b>-4.583.267</b>	<b>-94%</b>
5357 - DETERIORO DE ACTIVOS INTANGIBLES	0	0	<b>0</b>	<b>0%</b>
<b>DEPRECIACIÓN</b>	<b>819.152.520</b>	<b>672.129.651</b>	<b>147.022.869</b>	<b>22%</b>
5360 - DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	819.152.520	672.129.651	<b>147.022.869</b>	<b>22%</b>
<b>AMORTIZACIÓN</b>	<b>972.585.448</b>	<b>818.995.679</b>	<b>153.589.769</b>	<b>19%</b>
5366 - AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS INTANGIBLES	972.585.448	818.995.679	<b>153.589.769</b>	<b>19%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 29.2.1 Deterioro- Activos financieros y no Financieros

CUENTAS	Activos Financieros	Activos No Financieros	Saldo Final
<b>DETERIORO</b>	<b>4.660.934</b>	<b>305.444</b>	<b>4.966.378</b>
<b>5347 - DETERIORO DE CUENTAS POR COBRAR</b>	<b>4.660.934</b>		<b>4.660.934</b>
534790 - Otras cuentas por cobrar	4.660.934		4.660.934
<b>5351 - DETERIORO DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO</b>		<b>305.444</b>	<b>305.444</b>
535110 - Muebles enseres y equipo de oficina		305.444	305.444

Cifras expresadas en pesos colombianos

### 29.4 Gasto público social

Este grupo refleja un saldo de \$ 92.781.332.878, que representa el 75% del total de los gastos.

**Desarrollo comunitario:** Corresponde a las erogaciones realizadas con cargo al presupuesto de inversión, para el desarrollo, el bienestar y la participación de la comunidad en la gestión y el control de los recursos y bienes públicos; En esta cuenta se refleja la ejecución de compromisos adquiridos en el año 2023, está conformado por los siguientes conceptos:

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>55 - GASTO PÚBLICO SOCIAL</b>	<b>92.781.332.878</b>	<b>95.552.393.901</b>	<b>-2.771.061.023</b>	<b>-3%</b>
<b>5507 - DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL</b>	<b>92.781.332.878</b>	<b>95.552.393.901</b>	<b>-2.771.061.023</b>	<b>-3%</b>
550705 - Generales	2.243.757.939	1.989.031.535	254.726.404	13%
550706 - Asignación de bienes y servicios	90.537.574.939	93.563.362.366	-3.025.787.427	-3%

Cifras expresadas en pesos colombianos

La cuenta 5507 Desarrollo Comunitario y Bienestar Social refleja una variación porcentual del -3% y absoluta de \$2.771.061.023, en razón a:

- Disminución en asignación presupuestal en inversión para la vigencia 2023
- Disminución en las reservas definitivas en inversión para el año 2023

A continuación, se desglosa la ejecución presupuestal de los recursos

CONCEPTO	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
Apropiación Def Inversión	95.662.798.000	98.278.173.000	-2.615.375.000	-3%
Giros Presupuestales	83.446.970.361	85.032.512.276	-1.585.541.915	-2%
<b>% de Giro Presupuestal</b>	<b>87,23%</b>	<b>86,52%</b>		
Reserva Def Inversión	10.807.344.537	13.248.959.360	-2.441.614.823	-18%
Giros Presupuestales	10.791.966.356	13.248.959.360	-2.456.993.004	-19%
<b>% de Giro Presupuestal</b>	<b>99,86%</b>	<b>100,00%</b>		

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informes de ejecución presupuestal de la vigencia 2023-2022

Ahora bien, dichos recursos de vigencia se ejecutaron en los siguientes proyectos de inversión:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2023 Presupuesto
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	3.343.638.079
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	10.421.064.377
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	4.420.272.175
7738	Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaria de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	2.792.621.476
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	9.010.077.875
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	9.221.768.803
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	24.034.302.345
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	4.179.925.446
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión	1.665.307.811
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	3.580.238.971
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	10.777.753.003
	<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>83.446.970.361</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2023

Referente a los recursos de reserva giraron en los siguientes proyectos:

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2023 Presupuesto
7673	Desarrollo de capacidades para aumentar la autonomía y empoderamiento de las mujeres en toda su diversidad en Bogotá	410.765.689
7675	Implementación de la Estrategia de Territorialización de la Política Pública de Mujeres y Equidad de Género a través de las Casas de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres en Bogotá	1.284.823.727
7671	Implementación de acciones afirmativas dirigidas a las mujeres con enfoque diferencial y de género en Bogotá	138.137.206
7738	Implementación de Políticas Públicas lideradas por la Secretaría de la Mujer y Transversalización de género para promover igualdad, desarrollo de capacidades y reconocimiento de las mujeres de Bogotá	49.173.405
7718	Implementación del Sistema Distrital de Cuidado en Bogotá	425.232.517
7672	Contribución acceso efectivo de las mujeres a la justicia con enfoque de género y de la ruta integral de atención para el acceso a la justicia de las mujeres en Bogotá	428.193.588
7734	Fortalecimiento a la implementación del Sistema Distrital de Protección integral a las mujeres víctimas de violencias - SOFIA en Bogotá	5.833.853.411
7739	Implementación de estrategia de divulgación pedagógica con enfoques de género y de derechos Bogotá	1.092.393.323

No del Proyecto	Nombre del Proyecto	Valor Girado a diciembre 2023 Presupuesto
7676	Fortalecimiento a los liderazgos para la inclusión	78.890.672
7668	Levantamiento y análisis de información para la garantía de derechos de las mujeres en Bogotá	970.965.218
7662	Fortalecimiento a la gestión institucional de la SDMujer en Bogotá	79.537.600
<b>TOTAL PROYECTOS DE INVERSIÓN RESERVA</b>		<b>10.791.966.356</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Fuente. Secretaría Distrital de la Mujer – Informe de ejecución presupuestal de la vigencia 2023

A continuación, se presenta una relación de los gastos más significativos por proveedores:

NIT/CC	Descripción	Dic 2023	% DE PARTICIPACIÓN
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	9.395.719.340	10,38%
900.085.682	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	3.075.926.203	3,40%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	3.058.657.494	3,38%
901.603.137	UNIÓN TEMPORAL MUJER LF 2022	2.325.965.471	2,57%
830.018.406	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	2.097.245.460	2,32%
901.510.988	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD - A	1.722.557.288	1,90%
901.510.595	UNIÓN TEMPORAL AMARU 2023	1.716.219.405	1,90%
811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	1.675.271.841	1,85%
901.485.681	ANALYTICA MSE SAS BIC	511.184.360	0,56%
830.043.969	CONVETUR SAS	464.745.944	0,51%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	434.859.533	0,48%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	426.785.504	0,47%
901.677.020	UNIÓN TEMPORAL OUTSOURCING GIAF	335.973.465	0,37%
900.127.054	INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	309.203.485	0,34%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	307.089.133	0,34%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	292.453.781	0,32%
899.999.115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ SA ESP	286.178.101	0,32%
901.446.013	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA	277.589.634	0,31%
800.242.738	LADOINSA LABORES DOTACIONES INDUSTRIALES S.A.S	277.144.506	0,31%
900.085.682	CORPORACIÓN ORIENTAR PARA CRECER	269.323.930	0,30%
901.603.137	UNIÓN TEMPORAL MUJER LF 2022	255.953.186	0,28%
800.022.076	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA S.A. S	254.345.400	0,28%
901.669.941	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO PORCOLOMBIA	252.679.529	0,28%
900.391.059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	243.914.678	0,27%
901.603.137	UNIÓN TEMPORAL MUJER LF 2022	235.921.232	0,26%
899.999.063	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	234.100.489	0,26%
901.446.013	UNIÓN TEMPORAL ESPECIALES COLOMBIA COMPRA	225.238.701	0,25%
800.064.773	PUBLICA SAS	189.414.321	0,21%
811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	185.149.671	0,20%
901.485.681	ANALYTICA MSE SAS BIC	174.878.860	0,19%
811.025.635	FEELING COMPANY S.A.S.	161.936.831	0,18%
901.510.595	UNIÓN TEMPORAL AMARU 2023	152.434.027	0,17%
901.603.137	UNIÓN TEMPORAL MUJER LF 2022	150.531.539	0,17%
900.391.059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	145.004.457	0,16%

NIT/CC	Descripción	Dic 2023	% DE PARTICIPACIÓN
900.391.059	QUINTA GENERACIÓN S.A.S.	144.144.514	0,16%
901.510.988	UNIÓN TEMPORAL ESTRATEGIA PROSPERIDAD - A	140.744.982	0,16%
830.018.406	CORPORACIÓN SOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y CULTURALES MULTIETNIAS	137.259.484	0,15%
80.216.505	RISDELL NORBEY RODRIGUEZ ROJAS	136.056.667	0,15%
800.064.773	PUBBLICA SAS	128.287.118	0,14%
901.669.941	UNIÓN TEMPORAL VIAJANDO PORCOLOMBIA	124.322.523	0,14%
800.064.773	PUBBLICA SAS	123.445.341	0,14%

Cifras expresadas en pesos colombianos

Por concepto de gastos por otros contratos, asciende a \$57.481.717.511

## 29.6 Operaciones interinstitucionales

Este grupo refleja un saldo de \$192.286.492 que representa el 0,2% del total de los gastos y está conformado por los recaudos que realiza la Dirección Distrital de Hacienda, a nombre de la Secretaría Distrital de la Mujer.

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5720 - OPERACIONES DE ENLACE</b>	<b>192.286.492</b>	<b>80.455.672</b>	<b>111.830.820</b>	<b>139%</b>
572080 - Recaudos	192.286.492	80.455.672	<b>111.830.820</b>	<b>139%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

En comparación con el año con el periodo anterior, la cuenta 5720 Operaciones de Enlace, presenta una variación porcentual del 139% y una variación absoluta de \$111.830.820, producto el recaudo de las cuentas por cobrar por concepto de incapacidades y/o licencias con las diferentes entidades promotoras de salud durante la vigencia 2023 aunado con reintegros por parte de contratistas.

## 29.7 Otros gastos

CUENTAS	dic-23	dic-22	VARIACIONES	%
	Saldo Final	Saldo Final		
<b>5890 - GASTOS DIVERSOS</b>	<b>5.619.916</b>	<b>52.230.588</b>	<b>-46.610.672</b>	<b>-89%</b>
589017 - Pérdidas en siniestros	2.353.774	0	<b>2.353.774</b>	<b>100%</b>
589019 - Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	3.266.138	52.230.588	<b>-48.964.450</b>	<b>-94%</b>
589090 - Otros gastos diversos	4	0	<b>4</b>	<b>100%</b>

Cifras expresadas en pesos colombianos

Corresponde a otros gastos en que incurre la Secretaría, los cuales ascienden a la suma de \$5.619.916, generados principalmente por la baja en cuenta de bienes muebles por concepto de pérdidas en siniestros y pérdida por baja en cuentas de activos no financieros (reposición de bienes y por baja en cuenta).



**LAURA MARCELA TAMI LEAL**  
Secretaria Distrital de la Mujer  
CC 53.907.347



**DAYRA MARCELA ALDANA DÍAZ**  
Directora Administrativa y Financiera  
CC 52.561.240



**AMANDA MARTÍNEZ ARIAS**  
Profesional Especializado  
CC 52.366.455  
Contador T.P 91238T